

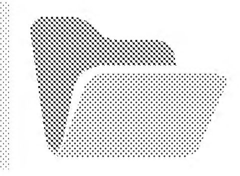
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.263 - Montevideo, viernes 30 de agosto de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 27 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 469/019

Desígnase al Director de ANCAP, Dr. Ignacio Berti Moyano, Director Interino del BROU, por el período que se determina.

(3.362)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2019

VISTO: la necesidad del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay de designar un Director Interino entre los días 22 de agosto y 13 de setiembre del corriente.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 192 de la Constitución de la República y 9º de la Ley Nº 18.716 de 24 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Dr. Ignacio Berti Moyano; Director Interino del Banco de la República Oriental del Uruguay por el período comprendido entre el 22 de agosto y el 13 de setiembre del corriente.

2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JOSÉ BAYARDI; MARÍA JULIA MUÑOZ; OLGA OTEGUI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 478/019

Desígnase Ministro interino de Turismo.

(3.371)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: que la señora Ministra de Turismo, doña Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial a partir del día 7 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Turismo, a partir del día 7 de setiembre de 2019 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario don Benjamín Liberoff.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

3
Resolución 479/019

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(3.372)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial a partir del día 28 de agosto de 2019;

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Emb. Ariel Bergamino, se encontrará en Misión Oficial;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir

del día 28 de agosto de 2019 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don Víctor Rossi.

2º.- Comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

4

Resolución 480/019

Modifícase el nral. 1º de la Resolución de la Presidencia de la República P/3722 de 12 de agosto de 2019.

(3.373)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/3722 de fecha 12 de agosto de 2019;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se cometió interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, al Doctor Juan Andrés Roballo en razón de que su titular, Dr. Miguel A. Toma había sido designado en Misión Oficial a partir del 26 de agosto de 2019 y mientras durase su ausencia;

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial fue modificada y comenzará a partir del día 2 de setiembre del corriente;

II) que se estima conveniente por tanto, modificar la Resolución citada en el Visto y cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Dr. Juan Andrés Roballo desde el día 2 de setiembre y mientras dure la ausencia de su titular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución de la Presidencia de la República P/3722 de fecha 12 de agosto de 2019 en el único sentido que donde dice: "...26 de agosto..." debe decir: "...2 de setiembre...".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 472/019

Desígnase al Teniente Coronel Pablo G. Ourthe Cabalé, como integrante en la Oficina del Coordinador Nacional de Inteligencia.

(3.365)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión, a determinado señor Jefe.

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Jefe en la comisión que a continuación se menciona:
EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- Al señor Teniente Coronel don Pablo G. Ourthe Cabalé, como integrante en la Oficina del Coordinador Nacional de Inteligencia, a partir del 8 de julio de 2019, sin perjuicio del destino asignado.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ BAYARDI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6

Decreto 237/019

Autorízase a la Dirección Nacional de Identificación Civil a proporcionar información a quienes se determinan, relativa a denuncias por hurto o extravío de las Cédulas de Identidad, que lleguen a su conocimiento a través del Sistema de Gestión de Seguridad Pública.

(3.354*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 14.762 de 13 de febrero de 1978, que establece que el Poder Ejecutivo fijará las tasas por concepto de expedición de Cédulas de Identidad y Certificaciones correspondientes.

RESULTANDO: I) que el artículo 1º literal d) del Decreto 501/978 de 28 de agosto de 1978 al reglamentar dicha Ley, preceptúa dentro de los cometidos de la Dirección Nacional de Identificación Civil, el emitir constancia, cuando corresponda, de la información que contenga en sus registros;

II) que dentro de la información de la que lleva registro, la Dirección Nacional de Identificación Civil cuenta con la referida a las denuncias por hurto o extravío de las Cédulas de Identidad.

CONSIDERANDO: I) que el proporcionar dicha información contribuye a minimizar la probabilidad de la utilización impropia con fines indebidos de Cédulas de Identidad hurtadas o extraviadas;

II) que se hace necesario reglamentar la forma de proporcionar dicha información;

III) que el artículo 26 de la Ley 14.762 de 13 de febrero de 1978, establece que el Poder Ejecutivo fijará las tasas por concepto de certificados expedidos por la Dirección Nacional de Identificación Civil.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La Dirección Nacional de Identificación Civil podrá proporcionar la información referida a las denuncias por hurto o extravío de las Cédulas de Identidad, que llegan a su conocimiento a través del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), a profesionales Abogados, Escribanos, y Procuradores, a los organismos públicos en general, Instituciones de Intermediación Financiera,

Sociedades Médicas de Asistencia Colectiva, bancos, AFAP, organismos tributarios, empresas públicas y a toda otra Institución privada que, a criterio de la Dirección Nacional de Identificación Civil, justifique la necesidad de su obtención.

Artículo 2º.- Las personas físicas y jurídicas referidas en el artículo anterior, deberán presentarse por medio idóneo con los datos que posean de la o las personas de las cuales requieren obtener la información.

Artículo 3º.- La información podrá ser solicitada y contestada a través de medios informáticos adecuados a juicio de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Artículo 4º.- La Dirección Nacional de Identificación Civil no proporcionará la información en casos en que exista más de una persona con idénticos nombres registrados patronímicamente, si el solicitante no aporta datos complementarios suficientes.

Artículo 5º.- La Dirección Nacional de Identificación Civil percibirá por sus servicios de información la tasa correspondiente según la siguiente escala: de 1 a 20 solicitudes: 132,70 UI (ciento treinta y dos con setenta Unidades Indexadas) cada una; de 21 a 100 solicitudes: 66,40 UI (sesenta y seis con cuarenta Unidades Indexadas) cada una; de 101 a 1.000 solicitudes: 26,50 UI (veintiséis con cincuenta Unidades Indexadas) cada una; de 1.001 a 10.000 solicitudes: 8,00 UI (ocho Unidades Indexadas) cada una y de 10.001 solicitudes en adelante: 2,70 UI (dos con setenta Unidades Indexadas) cada una. Se tomará la aplicación de los valores vigentes de la Unidad Indexada (UI) para el cobro efectivo con fecha 1º de enero y 1º de julio de cada año, permaneciendo los valores fijos en pesos durante períodos semestrales.

Artículo 6º.- La tasa será percibida toda vez que la Dirección Nacional de Identificación Civil realice la búsqueda de la información, arroje o no resultado positivo.

Artículo 7º.- La Dirección Nacional de Identificación Civil adoptará las medidas conducentes al cumplimiento de la presente reglamentación.

Artículo 8º.- Comuníquese, notifíquese. Oportunamente, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
7
Decreto 238/019

Sustitúyese el inciso segundo del numeral 21) del art. 42 del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007.

(3.355*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: el numeral 21) del artículo 42 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007.

RESULTANDO: **I)** que el Decreto Nº 292/013 de 11 de setiembre de 2013, flexibilizó en forma transitoria las condiciones de deducción en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) de los costos por inmuebles adquiridos que sean destinados a integrar el costo de obras de construcción de determinados inmuebles nuevos.

II) que el plazo establecido en el referido Decreto Nº 292/013, fue extendido sucesivamente, hasta el 28 de febrero de 2016 por el Decreto Nº 109/014 de 30 de abril de 2014, hasta el 28 de febrero de 2018 por el Decreto Nº 237/015 de 7 de setiembre de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2020 por el Decreto Nº 122/017 de 9 de mayo de 2017.

III) que estas disposiciones promueven el desarrollo de nuevas inversiones en obras de construcción de inmuebles.

CONSIDERANDO: que es conveniente prorrogar dicho plazo como forma de facilitar la inversión en el área referida.

ATENTO: a lo expuesto y a la facultad concedida por el literal M) del artículo 22 del Título 4º del Texto Ordenado de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso segundo del numeral 21) del artículo 42 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

> "Asimismo será deducible el valor fiscal de los inmuebles adquiridos desde el 1º de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2021, destinados a integrar el costo de ventas de bienes inmuebles nuevos construidos por empresas constructoras o promotoras, o en ejecución de contratos de fideicomisos de construcción al costo, siempre que la obra de construcción se inscriba ante el Banco de Previsión Social entre el 1º de setiembre de 2013 y el 28 de febrero de 2021."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
8
Ley 19.781

Establécese la cotitularidad en la adjudicación de tierras por parte del Instituto Nacional de Colonización.

(3.352*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Agrégase al artículo 7º, numeral 3º de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, el siguiente literal:

> "D) Titularidad conjunta, cuando los integrantes de la pareja constituida en uniones de hecho, civiles o matrimoniales tengan perfil colono, ambos dediquen la mayor parte de su tiempo de trabajo al hogar, a la explotación productiva directa y la principal fuente de ingresos de la pareja provenga de la explotación productiva directa. En este caso, se deberá adjudicar el predio en régimen de titularidad conjunta".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de agosto de 2019.
LUIS GALLO CANTERA, 2do. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Agosto de 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece la cotitularidad en la adjudicación de tierras por parte del Instituto Nacional de Colonización.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; DANILO ASTORI.

9

Ley 19.782

Autorízase la elaboración de productos cárnicos embutidos artesanales a las carnicerías de corte, en todo el territorio nacional.

(3.353*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase a las carnicerías de corte en todo el territorio nacional la elaboración de productos embutidos con carne fresca (chorizo carnicero artesanal). Encomiéndase al Poder Ejecutivo en un plazo de noventa días a partir de la promulgación de la presente ley, con asesoramiento previo del Instituto Nacional de Carnes, la redacción del protocolo técnico a seguir por los órganos competentes en materia de habilitación e inspección de locales de carnicerías que los elaboren.

Queda prohibida su venta al por mayor, distribución y su exportación.

Artículo 2º.- Se consideran chorizos carniceros artesanales, a los efectos de esta ley, los productos elaborados por medio de un proceso de producción ejecutado principalmente de modo manual, sin perjuicio de la utilización auxiliar de maquinarias o herramientas necesarias.

Artículo 3º.- Las carnicerías de corte que elaboren y comercialicen los productos referidos en el artículo 1º de la presente ley, deberán:

A) Elaborarlos y comercializarlos en locales de carnicería debidamente habilitados.
B) Implementar los resguardos necesarios para garantizar la inocuidad del producto, de acuerdo a la normativa vigente.
C) Identificarlos, para su exhibición y venta, con la denominación de la empresa, número de RUT y el número de inscripción en el Registro Nacional de Carnicerías, indicando su carácter de artesanal, fecha de elaboración, ingredientes y tipo de carne que contiene.
D) Almacenarlos en un espacio especialmente reservado y acondicionado dentro de las cámaras refrigeradas de la propia carnicería.
E) Las carnes utilizadas deberán tener origen conocido y contar con habilitación higiénico sanitaria de la autoridad competente.

Artículo 4º.- El Laboratorio Tecnológico del Uruguay realizará las investigaciones y los estudios necesarios para mejorar las técnicas de elaboración de los productos referidos en el artículo 1º de esta ley, a los efectos de optimizar su calidad, en el marco de lo dispuesto por el literal H) del artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 5º.- Las carnicerías habilitadas en el artículo 1º, que elaboren estos productos, continuarán obligadas a cumplir con todo lo dispuesto en el régimen jurídico vigente en materia de habilitación, funcionamiento, control y en todo lo que le sea aplicable a los establecimientos de su tipo, que no se oponga a lo dispuesto en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de agosto de 2019.

LUIS GALLO CANTERA, 2do. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 23 de Agosto de 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la elaboración de productos cárnicos embutidos artesanales a las carnicerías de corte, en todo el territorio nacional.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; OLGA OTEGUI; JORGE BASSO.

10

Decreto 241/019

Definénse como cultivos menores a los que cumplan simultáneamente con dos de los literales que se determinan.

(3.358*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 177 numeral 1º, inciso 3º de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 en la redacción dada por el artículo 129 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018 mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo a eximir el pago de la tasa de evaluación y registro o renovación de productos fitosanitarios cuyo destino sea el uso en cultivos menores, fijando los criterios para definir estos cultivos;

RESULTANDO: I) que existen producciones agrícolas que no cuentan con productos fitosanitarios autorizados para su aplicación a los efectos de obtener un adecuado manejo de las plagas que afectan la productividad del cultivo vegetal y su calidad, así como el suficiente control del espectro de plagas que afectan a dichas producciones;

II) que la insuficiente protección de los cultivos frente a los organismos nocivos puede generar consecuencias a distintos niveles y eventualmente comprometer la producción sostenible de los mismos en el país, así como su competitividad en el comercio internacional;

III) que para exonerar a las empresas del pago de la tasa de evaluación y registro en los cultivos menores se debe contar previamente con criterios para identificarlos según lo dispuesto legalmente;

IV) que actualmente a nivel internacional no existe una armonización de criterios para definir los cultivos menores, pero, con el objeto de simplificar los procedimientos y armonizar la disponibilidad de los productos fitosanitarios, existe consenso sobre la conveniencia de establecer grupos de cultivos por sus características botánicas, morfológicas, de consumo, de manejo y problemas sanitarios, e identificar uno o más cultivos de referencia dentro de cada grupo para permitir la extrapolación justificada científicamente y con parámetros claros de la información entre cultivos representativos y grupos de cultivos a los cuales representan, sobre la base de las directrices del Codex Alimentarius, pudiendo la autoridad competente extender la autorización al grupo de cultivos menores;

V) que para los mencionados cultivos, es preciso diseñar procedimientos alternativos que estimulen a las empresas registrantes a incluir los mismos en los usos recomendados;

VI) que dentro de los requisitos que exige la autoridad competente para el registro de un producto fitosanitario es necesario demostrar la eficacia en el control de plagas, así como la determinación de los tiempos de espera;

CONSIDERANDO: I) que la falta de soluciones fitosanitarias puede inducir a los productores a utilizar productos no autorizados, pudiendo acarrear efectos negativos para la salud humana y el medio ambiente;

II) que para los cultivos menores es preciso diseñar procedimientos alternativos que estimulen a las empresas registrantes a incluir los mismos en los usos recomendados;

III) que corresponde al Poder Ejecutivo determinar los criterios para definir cuáles se considerarán cultivos menores y disponer cuáles productos fitosanitarios serán exonerados del pago de las tasas de evaluación, registro y renovación de dichos productos;

IV) que corresponde a la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como autoridad competente para la evaluación y registro de los productos fitosanitarios, establecer los requisitos técnicos y demás exigencias legales y reglamentarias que deben cumplir las empresas a tales efectos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 181 de la Constitución de la República y al artículo 177 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, en la redacción dada por el artículo 129 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Se considerarán cultivos menores a los que cumplan simultáneamente con los dos literales que se indican a continuación:
a) Se trate de cultivos:
I) hortícolas y frutícolas, cuya superficie sea menor al 3% del área correspondiente a cada rubro, en base a la última encuesta publicada por la Dirección de Información Estadística Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y pesca;
II) o, agrícolas y forestales, cuya superficie sea menor al 0.5% del área correspondiente a cada rubro en base a la última encuesta publicada por la Dirección de Información Estadística Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y pesca;
b) Que no cuenten con registros de productos fitosanitarios autorizados, o los que existan sean insuficientes, en relación a los aspectos vinculados al correcto manejo de las plagas que afectan a cada cultivo, al manejo adecuado de las resistencias así como a la seguridad alimentaria y/o al comercio internacional.

Artículo 2º.- Facúltase a la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a elaborar un listado de cultivos menores tomando como base el Codex Alimentarius.

Artículo 3º.- Facúltase a la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a establecer el procedimiento para la ampliación de uso de los productos fitosanitarios registrados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
11
Decreto 239/019

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de setiembre de 2019, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

(3.356*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país, con excepción de Montevideo, y de la ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de setiembre de 2019, según planillas adjuntas;

RESULTANDO: I) que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la nueva situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de Argentina;

II) que existe un criterio consensuado entre la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua en virtud del cual se habilita la realización de ajustes extraordinarios de tarifas originados por cambios en los indicadores y demás componentes de costos utilizados para el cálculo tarifario que provoquen un impacto de +/- 5% en el cargo variable de la tarifa residencial;

III) que por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de fecha 3 de setiembre de 2018, se vuelven a aplicar detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 306/018 del 27 de setiembre de 2018, el Poder Ejecutivo disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que se ha producido una modificación en los indicadores y demás componentes de costos utilizados para el cálculo tarifario, cuyo impacto en el costo variable de la tarifa residencial supera el 5%;

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

III) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 306/018 del 27 de setiembre de 2018;

IV) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentado las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a todo lo expuesto, a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República y al último inciso del literal A) y literal B) del artículo 8º, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste extraordinario en sus tarifas a regir a partir del 1º de setiembre de 2019, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, con excepción de Montevideo, y en la Ciudad de Paysandú conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI; DANILO ASTORI.

Anexo I

CONECTA SUR							
			En vigencia a partir				1-set-19
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	13,24	0,980		0,027		120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado		
P	24,93	1,082	0,027	0,941	0,027	350	
SERVICIO GENERAL (1) (*)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3 gravado	0 a 5.000 m3 no gravado	Más de 5.000 m3 gravado	Más de 5.000 m3 no gravado	
G	77,89	1,582	0,576	0,027	0,566	0,027	1600
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(**)	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido
		(**)		(**)	(**)		(**)
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES		EXPENDE-DORES GNC			
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	. (5)	. (5)		. (5)			
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19,79					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservado.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

Anexo II

CONECTA - Paysandú							
			En vigencia a partir de				1-set-19
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	13,24	0,792		0,028		120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado		
P	24,93	0,894	0,028	0,754	0,028	350	
SERVICIO GENERAL (1) (*)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3 gravado	0 a 5.000 m3 no gravado	Más de 5.000 m3 gravado	Más de 5.000 m3 no gravado	
G	77,89	1,408	0,538	0,028	0,528	0,028	1600
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(**)	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	
		(**)	(**)		(**)	(**)	
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	. (5)	. (5)	. (5)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19,79					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservado.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

12

Decreto 240/019

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de setiembre de 2019, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(3.357*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras (Montevideo Gas), a regir a partir del 1º de setiembre del 2019, según planilla adjunta;

RESULTANDO: I) que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la nueva situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de Argentina;

II) que existe un criterio consensuado entre la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua en virtud del cual se habilita la realización de ajustes extraordinarios de tarifas originados por cambios en los indicadores y demás componentes de costos utilizados para el cálculo tarifario que provoquen un impacto de +/- 5% en el cargo variable de la tarifa residencial;

III) que, por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de fecha 3 de setiembre de 2018, se vuelven a aplicar detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 307/018, del 27 de setiembre de 2018, el Poder Ejecutivo disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que se ha producido una modificación en los indicadores y demás componentes de costos utilizados para el cálculo tarifario, cuyo impacto en el costo variable de la tarifa residencial supera el 5%;

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

III) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 307/018 del 27 de setiembre de 2018;

IV) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentado las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a todo lo expuesto, y a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y B) del artículo 8º, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste extraordinario en sus tarifas a regir a partir del 1º de setiembre del 2019, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI; DANILO ASTORI.

Anexo

MONTEVIDEO GAS							
			En vigencia a partir de				01-sep-19
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IVA)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	10.39	0.897		0.027		226	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3 gravado	0 a 1000 m3 no gravado	más de 1000 m3 gravado	más de 1000 m3 no gravado	340	
	81.94	0.819	0.027	0.739	0.027		
SERVICIO GENERAL (2) (*)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G	93.92	2.13	0 a 5000 m3 gravado	0 a 5000 m3 no gravado	más de 5000m3 gravado	más de 5000m3 no gravado	
			0.480	0.027	0.467	0.027	1600
GRANDES USUARIOS (2) (**)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				
FD	-	-	-				
OTROS USUARIOS (**)	Cargo fijo por factura (1)		EXPENDEDORES GNC				
			Cargo por m3 consumido				
SBD - GNC	-		-				

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) e los distintos cargos

(1) Cargo fijo mensual

(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.

(**) Suspendido transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no pueda garantizar la prestación normal del servicio.

13

Decreto 244/019

Establécese un flujo mínimo diario en el Río Negro aguas debajo de la Presa de Rincón del Bonete, equivalente a ochenta metros cúbicos por segundo, el que será erogado por la Central Hidroeléctrica allí ubicada.

(3.361*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: El Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a la normativa vigente pueden existir restricciones sobre el caudal del Río Negro, que afecten la operación de las centrales hidroeléctricas localizadas sobre su cuenca;

II) que corresponde establecer un flujo mínimo a ser erogado por la Central Hidroeléctrica de Rincón del Bonete, ubicada sobre el Río Negro, así como sus mecanismos de planificación de operación y funcionamiento, dada su incidencia en la operación del sistema eléctrico;

III) que con fecha 14 de agosto de 2019 se aprobó el Decreto Nº 233/019 que reguló lo mencionado en el Resultando anterior.

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería identificó aspectos de la regulación que debían ser ampliados y aclarados para su correcta implementación.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997 y la Ley Nº 16.858, de 3 de setiembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese un flujo mínimo diario en el Río Negro aguas debajo de la Presa de Rincón del Bonete, equivalente a 80 m3/s (ochenta metros cúbicos por segundo), el cual será erogado por la Central Hidroeléctrica allí ubicada.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, en consulta con la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), desarrollará un protocolo de operación que incorpore el referido flujo mínimo en todas las fases de planificación del despacho del sistema eléctrico y los modelos para la programación para la normal operación del sistema eléctrico.

Artículo 3º.- La implementación del flujo mínimo en la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) será tal que asegure una probabilidad de incumplimiento equiparada a la prevista para el suministro eléctrico de la demanda del agrupamiento de consumidores urbanos conectados directamente en media tensión correspondiente a las áreas de distribución de más alta densidad (ADT1), establecida como Tca en el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) Nº 29/003 de 24 de diciembre de 2003 y sus sucesivas modificaciones.

Artículo 4º.- ADME incluirá en la programación estacional un informe técnico de implementación de este flujo mínimo, particularmente la implementación en los modelos para la programación estacional y demás instancias de programación, incluyendo el análisis estadístico de la probabilidad de incumplimiento que verifique lo establecido en el artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 5º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería establecerá la fecha a partir de la cual se pondrá en vigencia la condición de flujo mínimo establecida en este Decreto, en la programación estacional y todas las demás instancias de programación del SIN.

Artículo 6º.- Revócase el Decreto Nº 233/019 de 14 de agosto de 2019.

Artículo 7º.- Publíquese, comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI; DANILO ASTORI.

14

Resolución 476/019

Modifícase el nral. 1º de la Resolución 1.024/017 de 30 de octubre de 2017, en la redacción dada por la Resolución 93/019 de 19 de febrero de 2019, en el sentido de definir el área de la reserva minera dispuesta, según los vértices que se determinan.

(3.369*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: la pertinencia de modificar el área comprendida en la reserva minera del distrito metálico de la zona Centro-Este del territorio nacional dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1024/017 de 30 de octubre de 2017, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 93/019 de 19 de febrero de 2019;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que de los estudios que se han realizado a la fecha, corresponde liberar aquella área que no reviste características geológicas esenciales ni potenciales de estudio;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 51 a 56 del Código de Minería, Decreto-Ley Nº 15.242 de fecha 8 de enero de 1982, y a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1024/017 de 30 de octubre de 2017, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 93/019 de 19 de febrero de 2019, en el sentido de definir el área de la reserva minera dispuesta, según los siguientes vértices: **Punto 1**: abscisa 647496 mts y ordenada 6360396 mts; **Punto 2**: abscisa 658101 mts y ordenada 6360396 mts; **Punto 3**: abscisa 659701 mts y ordenada 6338521 mts; **Punto 4**: abscisa 683328 mts y ordenada 6313910 mts; **Punto 5**: abscisa 675389 mts y ordenada 6314674 mts; **Punto 6**: abscisa 675251 mts y ordenada 6318161 mts; **Punto 7**: abscisa 665633 mts y ordenada 6319600 mts; **Punto 8**: abscisa 664401 mts y ordenada 6315260 mts; **Punto 9**: abscisa 658396 mts y ordenada 6315938 mts; **Punto 10**: abscisa 658600 mts y ordenada 6326248 mts; y **Punto 11**: abscisa 648132 mts y ordenada 6326359 mts. Todas las coordenadas corresponden al Sistema de Coordenadas WGS 1984 UTM Zona 21S. La totalidad del área de cada padrón interno al polígono o interceptado por el mismo estará afectada por la reserva minera.

2º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y uno de los Departamentos de Florida, Durazno, Treinta y Tres y Cerro Largo. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

15

Resolución 474/019

Desaféctase del Inventario de Obras Públicas el yacimiento de balasto ubicado en el padrón 611 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ignacio Walter Fernández Quintero.

(3.367)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de balasto, ubicado en el Padrón Nº 611 (p) de la 1era Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad del Señor Ignacio Walter Fernández Quintero.

RESULTANDO: **I)** Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2018, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de balasto, para su utilización en las obras denominadas: "Proyecto y construcción de un nuevo puente insumergible sobre arroyo Minas Viejas en el 351km800 de la Ruta 12", ejecutadas por la empresa BERSUR S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nº 6/2014 convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que la referida Unidad Ejecutora manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de que se trata, por haber finalizado la extracción del referido material, se entiende pertinente proceder a su desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto, ubicado en el Padrón Nº 611 (p) de la 1era Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad del Señor Ignacio Walter Fernández Quintero.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.



16

Resolución 475/019

Autorízase la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto granítico ubicado en el padrón 6.253 (p), así como la ampliación de destino y empresa del yacimiento de balasto granítico ubicado en el padrón 6.251 (p), ambos de la 10ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Francisco Acerenza Pozzi.

(3.368)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la inclusión del yacimiento de balasto granítico ubicado en el Padrón Nº 6.253 (parte) y la ampliación de destino y empresa del yacimiento de balasto granítico ubicado en el Padrón Nº 6.251 (parte), ambos de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Señor Francisco Acerenza Pozzi.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 18 de agosto de 1994, cuya planilla obra a folios 27 de autos, se incluyó el yacimiento de balasto granítico ubicado en el Padrón Nº 6.251 (parte) en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, que cometió a la Dirección Nacional de Vialidad de esa Secretaría de Estado la confección del Inventario de Canteras de Obras Públicas, incluidas en el Presupuesto Nacional.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona la inclusión del yacimiento de balasto granítico ubicado en el Padrón Nº 6.253 (parte) y la ampliación de destino y empresa del yacimiento de balasto granítico ubicado en el Padrón Nº 6.251 (parte) del referido yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente 70.000 m³ de los referidos materiales para los trabajos de: "Arranque, carga y transporte de material de base para obras de Rehabilitación en la Ruta Nº 42, tramo: Arroyo Castro (20km0000) - Río Yí (42km900), Departamento de Florida", en el marco de la Licitación Pública Nº 14/2018 para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa GOLDEN SAND S.R.L..

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídica que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

IV) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: I) Que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

II) Que por lo expresado precedentemente, se entiende conveniente el dictado de resolución que contemple la gestión promovida en estos obrados.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del yacimiento de balasto granítico ubicado en el Padrón Nº 6.253 (parte), así como la ampliación de destino y empresa del yacimiento de balasto granítico ubicado en el Padrón Nº 6.251 (parte), ambos de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Señor Francisco Acerenza Pozzi.

2º.- Autorízase a la empresa GOLDEN SAND S.R.L. a la extracción de 70.000 m³ de dichos materiales, en un área de explotación de 1 há 9.935 m² del Padrón Nº 6.253 (parte), y en un área de explotación de 1 há 2.196 m² del Padrón Nº 6.251 (parte), a fin de ser utilizados en la realización de la obra: "Arranque, carga y transporte de material de base para obras de Rehabilitación en la Ruta Nº 42, tramo: Arroyo Castro (20km0000) - Río Yí (42km900), Departamento de Florida", en el marco de la Licitación Pública Nº 14/2018, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la referida empresa.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Unidad Ejecutora, para notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

17

Ley 19.780

Desígnase con el nombre de "Eduardo Galeano" al Liceo Nº 8 del departamento de Rivera.

(3.351*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Eduardo Galeano" el Liceo Nº 8 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de agosto de 2019.
ÓSCAR GROBA, 3er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Agosto de 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Eduardo Galeano" al Liceo Nº 8 del departamento de Rivera, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

18

Resolución 470/019

Anúlase la Resolución del Hospital de Canelones 104/2018, de 7 de agosto de 2018, que dispuso denegar la prueba documental agregada y la prueba testimonial ofrecida por el Dr. Julio Riccardi.

(3.363)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 23 de Agosto de 2019

VISTO: los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por el Dr. Julio Riccardi contra la Resolución del Hospital de Canelones Nº 104/2018, de 7 de agosto de 2018;

RESULTANDO: I) que por el citado acto se dispuso denegar la prueba documental agregada *"...en fs. 27 a 38 de obrados y la testimonial ofrecida a fs. 17..."*;

II) que dicha prueba fue ofrecida por el impugnante al evacuar la vista conferida el 26 de junio de 2018, en relación a la nota de la Directora del Hospital de Canelones de 2 de mayo de 2018 y del informe de la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE de 28 de mayo de 2018, los cuales se pronunciaron entendiendo que debía eliminarse al Dr. Julio Riccardi del Registro de Aspirantes (artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011);

III) que dichas actuaciones se originan en la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 264/2018 de 16 de enero de 2018, por la que se dispuso rescindirle el contrato en el Centro Auxiliar de Pando, por haber tenido una evaluación de desempeño negativa;

IV) que el recurrente se agravió por considerar en síntesis que la denegación de la prueba lo coloca en un estado de indefensión, entendiendo que de esta manera se viola el debido procedimiento, asimismo afirma que resulta ilegítima la eliminación del compareciente del Registro de Aspirantes ya que la misma no se encuentra ligada a ningún antecedente disciplinario;

CONSIDERANDO: **I)** que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

II) que desde el punto de vista sustancial se señala que el artículo 14 del Decreto 197/006 de 22 de junio de 2006 dispone: *"...si se constatare que alguno de los integrantes de un Registro de Aspirantes posee antecedentes disciplinarios originados en un vínculo anterior con la Administración Pública, debidamente comprobados y que hayan derivado en destitución, no renovación de contrato, abandono del cargo o sanción por falta grave, el Director de la Unidad Ejecutora podrá disponer la eliminación del Registro, previa conformidad del Director General de ASSE."*

III) que en este caso la recisión del contrato -motivo de la eventual eliminación del Registro de Aspirantes- se origina en un formulario de rendimiento negativo, en relación a sus tareas como médico de puerta de emergencia del Hospital de Pando;

IV) que la Resolución que dispuso la rescisión del contrato se encuentra recurrida por el impugnante;

V) que corresponde dotar al compareciente todas las garantías del debido procedimiento, por lo cual debe hacerse lugar a la prueba documental agregada y a la prueba testimonial ofrecida;

VI) que por tanto, la Resolución recurrida no resulta ajustada a Derecho y procede hacer lugar al recurso de anulación interpuesto;

VII) que se han expedido en ese sentido la División Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República y la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 66 y 317 de la Constitución de la República, el artículo 23 del Decreto Ley Nº 15.524 de 9 de enero de 1984, el artículo 4º de la Ley Nº 15.869 de 22 de junio de 1987 y el Decreto 500/991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Anúlase la Resolución del Hospital de Canelones Nº 104/2018, de 7 de agosto de 2018, que dispuso denegar la prueba documental agregada y la prueba testimonial ofrecida por el Dr. Julio Riccardi.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

19

Resolución 471/019

Anúlase la Resolución 4.867, dictada por el Directorio de ASSE con fecha 9 de noviembre de 2016, por la que se dispuso el cese como Director Administrativo del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, del Sr. Jorge Nelson Vespa Hurts.

(3.364)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 23 de Agosto de 2019

VISTO: los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el el Sr. Jorge Nelson VESPA HURTS, contra Resolución Nº 4867, dictada por el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de fecha 9 de noviembre de 2016;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo, se dispuso el cese como Director Administrativo del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia del Sr. Jorge Nelson Vespa Hurts;

II) que el impugnante argumentó como agravios que: a) el acto no fue motivado, conteniendo solamente una fórmula genérica, b) se le causa un gran perjuicio no sólo en su carrera funcional, sino también en el aspecto económico, c) la Resolución se ha dictado desconociendo el Debido Proceso y las garantías ínsitas que este representa;

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal, los precitados recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

II) que desde el punto de vista sustancial, el Directorio de A.S.S.E. tiene la facultad discrecional de disponer el cambio de Director Administrativo como en el caso, pero la discrecionalidad se encuentra limitada por los Principios Generales del Derecho, siendo necesaria una adecuada fundamentación de la decisión de la Administración a efectos de evitar la arbitrariedad y no menoscabar dichos límites;

III) que la Resolución debió ser motivada, con las razones de hecho y de Derecho explicitadas, sin utilizar fórmulas genéricas, tal como está previsto en el artículo 119 del Procedimiento Administrativo, aprobado por Resolución 5500/15 del Directorio de A.S.S.E. de 23 de diciembre de 2015;

VI) que la fórmula genérica del Visto de la Resolución recurrida, se impone equivalente a la ausencia de razones suficientes, congruentes y exactas para dictar el acto, o en otras palabras el acto se encuentra carente de motivación;

VII) que en este sentido se han expedido tanto la Fiscalía de Gobierno, como la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República;

VII) que corresponde hacer lugar al recurso de anulación interpuesto, procediendo a la anulación del acto impugnado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 309 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 15.869 de 22 de junio de 1987 y arts. 119 a 120 de la Resolución Nº 5500 del Directorio de A.S.S.E. de 23 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Anúlase la Resolución Nº 4867, dictada por el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de fecha 9 de noviembre de 2016, por el cual se dispuso el cese como Director Administrativo del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia del Sr. Jorge Nelson Vespa Hurts.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

20

Decreto 242/019

Reglaméntase la Ley 19.676, que declara de interés general el cumplimiento de los deberes relativos a la propiedad inmueble urbana, con especial énfasis en los inmuebles que se encuentran vacíos y degradados.

(3.359*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: la Ley Nº 19.676 de 26 de octubre de 2018;

RESULTANDO: que dicha Ley declara de interés general el cumplimiento de los deberes relativos a la propiedad inmueble urbana, con especial énfasis en los inmuebles que se encuentran vacíos y degradados;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario reglamentar aspectos vinculados a la declaración judicial de inmuebles urbanos, vacíos y degradados; a la presentación, aprobación y ejecución de los proyectos de rehabilitación de los inmuebles, así como a la eventual venta judicial de los mismos en los casos que no se proceda a su rehabilitación, entre otros;

II) que estos inmuebles representan una importante inversión social acumulada, que corre el riesgo de seguirse deteriorando y no está siendo aprovechada adecuadamente;

III) que además, los inmuebles urbanos, vacíos y degradados, producen un conjunto de impactos y efectos negativos en el entorno urbano, como riesgos y situaciones que pueden afectar la seguridad física de personas, la salubridad pública, la habitabilidad de inmuebles linderos, las relaciones de vecindad y convivencia, la pérdida de patrimonio cultural así como desvalorización de las propiedades circundantes;

IV) que nuestra legislación, en particular la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, además de consagrar derechos para los propietarios de inmuebles, en su artículo 37º les impone deberes territoriales, como lo son el de usar, conservar y cuidar los inmuebles;

V) que la Ley Nº 19.676 de 26 de octubre de 2018, sancionó una regulación específica para los referidos deberes, buscando garantizar su cumplimiento en el caso específico de los inmuebles urbanos vacíos y degradados;

VI) que estos deberes responden a la función social que posee la propiedad inmueble urbana y que está ampliamente considerada en nuestro marco jurídico nacional, así como en el derecho comparado. La función social de la propiedad reconoce que la ciudad, toda ella, es un bien público colectivo, reconocimiento que el moderno urbanismo ha incorporado en su acervo conceptual;

VII) que a tales efectos, la norma busca aportar herramientas que complementen las ya existentes y permitan a la sociedad uruguaya, acceder a aquellos inmuebles urbanos que pueden generar un mejor y más adecuado aprovechamiento de las infraestructuras y las capacidades urbanas instaladas en las ciudades;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168º numeral 4º de la Constitución de la República, la Ley Nº 19.676 de 26 de octubre de 2018, la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008 y a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1º.- (Objeto).
El presente Decreto regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procedimientos establecidos por la Ley Nº 19.676 de 26 de octubre de 2018, sobre Inmuebles Urbanos Vacíos y Degradados.

Artículo 2º.- (Suelo urbano).
A efectos de lo previsto en el artículo 3º de la Ley que se reglamenta, se entiende que los suelos categorizados como "urbano consolidado" por los Gobiernos Departamentales, cumplen con las condiciones previstas en el literal a), del artículo 32º, de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.
Corresponde a la Intendencia Departamental determinar, en el informe técnico a que refiere el artículo 11º de la Ley que se reglamenta, el cumplimiento de lo previsto en el inciso anterior.

Capítulo II
Inmuebles degradados

Artículo 3º.- (Inmueble deteriorado).
Se considera inmueble deteriorado, al que por su estado o el de sus edificaciones, ponga en riesgo la integridad física de las personas, la salubridad pública o comprometa la habitabilidad de los inmuebles linderos.
Las medidas paliativas que se hubieren aplicado al inmueble, con el fin de controlar momentáneamente dichos riesgos y afectaciones, pero sin resolver sus causas, no modifican la condición de deterioro del mismo.
A título enunciativo, se entiende por medidas paliativas las siguientes:
a) Apuntalamientos, medidas auxiliares de protección o saneado preventivo de las construcciones.
b) Acciones provisorias para evitar filtraciones a los inmuebles linderos, como sobre techos, corte de la red interna de agua u otras acciones que no sean en sí mismas un sistema de impermeabilización, de abastecimiento o de evacuación de aguas de carácter permanente.

Artículo 4º.- (Inmueble en situación de baldío).
A los solos efectos de lo previsto en el artículo 9º de la Ley que se reglamenta, se considera edificación insignificante aquella que cumpla al menos con una de las siguientes condiciones:
a) Su área construida sea inferior a 25 metros cuadrados.
Esta área se contabilizará incluyendo el espesor de los muros exteriores que la envuelvan hasta su cara exterior o hasta su eje

medianero si corresponde, medido el conjunto perimetralmente en forma continua, sin desmembramientos.

b) Por su naturaleza o por ser remanentes de otras construcciones, no sean aptas para que se desarrolle en ellas destinos comerciales, industriales o habitacionales.

En los casos de inmueble en situación de baldío, el proyecto de rehabilitación deberá prever la construcción de una edificación que permita terminar con el baldío.

Capítulo III
Informe técnico

Artículo 5º.- (Informe técnico de la Intendencia Departamental). Corresponde a la Intendencia Departamental del lugar del inmueble, elaborar el informe técnico a que refiere el artículo 11º de la Ley que se reglamenta.

El informe deberá cumplir con el formato, el contenido mínimo y demás reglas previstas en el Anexo I, el cual forma parte del presente Decreto.

La Intendencia adjuntará al informe, testimonio de los expedientes administrativos que obren en su poder, relativos a la situación de vacío y degradación del inmueble.

Capítulo IV
Proyecto de rehabilitación del inmueble

Artículo 6º.- (Proyecto de rehabilitación).

El proyecto de rehabilitación del inmueble a que refieren los artículos 12º, 21º y 32º de la Ley que se reglamenta, deberá elaborarse, presentarse, aprobarse y cumplirse conforme a lo previsto en el presente capítulo.

El proyecto se deberá estructurar en dos partes, una destinada a las acciones inmediatas y otra a las acciones definitivas de rehabilitación.

Artículo 7º.- (Aspectos formales del proyecto).

Desde el punto de vista formal, el proyecto de rehabilitación del inmueble como mínimo deberá:

a) Contar con todos los recaudos gráficos y escritos necesarios para la cabal interpretación del mismo.

b) Estar firmado y avalado por arquitecto, o ingeniero civil competente en la materia.

c) Designar un titular del proyecto.

d) Constituir una dirección de correo electrónico, consintiendo que la Intendencia Departamental le notifique válidamente en ella todo lo relativo al proyecto.

Artículo 8º.- (Estructura del proyecto. Acciones inmediatas).

El proyecto de rehabilitación del inmueble deberá prever la ejecución de las siguientes acciones inmediatas:

a) Acciones que permitan eliminar o controlar los riesgos o afectaciones indicados por el informe técnico de la Intendencia Departamental (Anexo I, Numeral III, literal A.1).

b) Acciones que permitan eliminar o controlar los riesgos o afectaciones que surjan del peritaje, prueba hidráulica o manométrica, cateos destructivos o no destructivos u otra actividad que se haya solicitado en el informe técnico de la Intendencia Departamental (Anexo I, Numeral III, literal A.2).

c) Medidas de mitigación o compensación conforme a las especificaciones del informe técnico de la Intendencia Departamental (Anexo I, Numeral III, literal A.3).

El proyecto deberá establecer un plazo para la ejecución de las acciones inmediatas, el cual no podrá superar los 30 días hábiles. Una vez ejecutadas las acciones inmediatas previstas en el proyecto, las mismas deberán mantenerse vigentes mientras sea pertinente.

Artículo 9º.- (Estructura del proyecto. Acciones definitivas. Objetivo).

El proyecto de rehabilitación deberá prever la ejecución de acciones definitivas que permitan:

a) Eliminar todas las causas en que se fundó la categorización de inmueble degradado. En el caso de inmueble en situación de baldío, ello supone la construcción de una edificación que permita terminar con el baldío.

b) Que el inmueble quede en condiciones de habitabilidad, higiene y seguridad óptimas para el destino que se defina.

c) Lograr la habilitación de la obra. La habilitación de la obra deberá de entenderse en sentido amplio, en el que se incluye el permiso de construcción, el permiso de obra sanitaria o cualquier otro requisito que la Intendencia Departamental exija para la habilitación de las obras. Se tomarán como estándar mínimo, los criterios definidos por la Intendencia Departamental respectiva, para el otorgamiento de una habilitación final de obra.

d) Cumplir con las normas y obtener los permisos y habilitaciones de alcance nacional, requeridos para la actividad definida en el proyecto de rehabilitación, como ser, entre otros, los relativos a la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Artículo 10º.- (Estructura del proyecto. Acciones definitivas. Contenido).

En su parte destinada a las acciones definitivas, el proyecto de rehabilitación deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Un anteproyecto arquitectónico en que se indique la expectativa de rehabilitación del inmueble.

b) La enumeración exhaustiva de todas las gestiones, permisos y habilitaciones necesarias para concretar el anteproyecto presentado, así como un cronograma de los tiempos de elaboración de los recaudos de estas gestiones.

c) Un cronograma de obra representado en diagrama de Gantt o similar.

Artículo 11º.- (Presentación, estudio y aprobación del proyecto de rehabilitación).

11.1 El proyecto de rehabilitación del inmueble será sometido a aprobación técnica de la Intendencia Departamental, la que se expedirá en el plazo máximo que fije el Juzgado para ello.

11.2 El proyecto se deberá presentar directamente en la Intendencia, la que emitirá constancia de recibo señalando la fecha de presentación.

11.3 La Intendencia resolverá sobre la aprobación o rechazo del proyecto de rehabilitación del inmueble, fundamentando técnicamente las razones de su resolución y comunicará de inmediato lo resuelto al Juzgado actuante.

La Intendencia acompañará a dicha comunicación, testimonio de todas las actuaciones relacionadas a la presentación, estudio y aprobación o rechazo del proyecto.

11.4 La Intendencia podrá plantear observaciones al proyecto y solicitar información o documentación complementaria o aclaratoria. Notificará de ello directamente al titular del proyecto, a la casilla de correo electrónico constituida, fijando un plazo para el cumplimiento de lo solicitado que no podrá superar los 20 días hábiles.

El plazo con que cuenta la Intendencia Departamental para expedirse, se suspenderá durante el plazo previsto en el inciso anterior.

Transcurrido el plazo fijado, sin que el titular del proyecto levante las observaciones o presente la información o documentación requerida, la Intendencia tendrá por no aprobado el proyecto, lo cual comunicará de inmediato al Juzgado actuante. En dicha comunicación la Intendencia deberá acreditar:

a) Fecha de presentación del proyecto.

b) Observaciones realizadas.

c) Plazo otorgado para levantar las observaciones.

d) Notificación al titular del proyecto.

e) Constancia de funcionario de falta de levantamiento de las observaciones dentro del plazo otorgado para ello.

Artículo 12º.- (Ejecución del proyecto de rehabilitación del inmueble).

12.1 El proyecto de rehabilitación aprobado por la Intendencia Departamental, se deberá ejecutar en las condiciones técnicas y en los plazos previstos en el mismo, debiéndose cumplir con los objetivos de rehabilitación dispuestos en el artículo 9º del presente Decreto.

12.2 La Intendencia Departamental podrá realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto, para lo cual el titular del mismo deberá:

a) Permitirle el ingreso a la obra.

b) Brindarle la información y documentación que le requiera.

Dicho seguimiento se realizará a los solos efectos de lo previsto en el presente Decreto y la Ley que se reglamenta.

12.3 La coordinación de las visitas de obra y las solicitudes de información y documentación, se realizarán a través de la casilla de correo electrónico constituida en el proyecto de rehabilitación.

12.4 Cuando el titular del proyecto no permita a la Intendencia ingresar a la obra, o no le brinde la información o documentación que ésta le requiera, ello supondrá, a efectos de lo previsto en el presente Decreto y la Ley que se reglamenta, el incumplimiento del proyecto de rehabilitación aprobado.

12.5 La Intendencia comunicará al Juzgado los incumplimientos del proyecto de rehabilitación que detecte en el marco del seguimiento del mismo.

12.6 Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el titular del proyecto deberá presentar al Juzgado actuante, lo siguiente:

a) Una vez ejecutadas las acciones inmediatas, un certificado firmado por arquitecto o ingeniero civil competente en la materia, en el que éste asuma la responsabilidad por las acciones inmediatas ejecutadas y en el que se indique el plazo de vigencia de las mismas.

b) Cada 90 días corridos contados a partir de la notificación de aprobación del proyecto, un informe firmado por arquitecto o ingeniero civil competente en la materia, bajo estricta responsabilidad profesional de este, describiendo el estado de cumplimiento del proyecto aprobado, así como los apartamientos al mismo.

La omisión en la presentación del certificado o los informes referidos en los literales precedentes supondrá, a efectos de lo previsto en el presente Decreto y la Ley que se reglamenta, el incumplimiento del proyecto de rehabilitación aprobado.

Artículo 13º.- (Cumplimiento del proyecto).

Para solicitar que se declare rehabilitado el inmueble, el interesado deberá presentar al Juzgado un certificado suscrito por arquitecto o ingeniero civil competente en la materia, bajo estricta responsabilidad profesional de este, donde se establezca:

a) Que el inmueble se encuentra en condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene, conforme al destino y la normativa vigente.

b) Que las edificaciones cumplen con el proyecto de rehabilitación aprobado y con los objetivos de rehabilitación previstos en el artículo 9º del presente Decreto.

Se deberá adjuntar al certificado, testimonio de todos los permisos, autorizaciones y habilitaciones departamentales y nacionales obtenidos para el proyecto.

Capítulo V
Presunciones

Artículo 14º.- (Presunción de Vacío. Información de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas).

Para acreditar la presunción referida en el artículo 18º de la Ley que se reglamenta, el legitimado activo podrá solicitar:

a) A la Administración de la Obras Sanitarias del Estado, que informe si el inmueble tuvo conexión de agua potable con servicio contratado vigente y consumo real de agua potable, en los 24 meses anteriores a la fecha de la diligencia preparatoria.

b) A la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que informe si el inmueble tuvo contrato activo de energía eléctrica y consumo real de energía eléctrica, en los 24 meses anteriores a la fecha de la diligencia preparatoria.

A tales efectos, el legitimado activo proporcionará a la Administración de la Obras Sanitarias del Estado y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, el número de padrón, ubicación del inmueble en la forma más detallada posible (direcciones asociadas al padrón, localidad catastral, ciudad y departamento) y fecha de la diligencia preparatoria.

Los Organismos deberán detallar la información para cada uno de los 24 meses referidos, indicando, en caso de haberlo, el consumo real en cada período de lectura.

Si el inmueble por el cual se requirió información se encuentra en régimen de propiedad horizontal y no cuenta con conexión individual de agua potable, se informará de ello al legitimado activo. En este caso, la información relativa a conexión o consumo de agua potable no se tomará en consideración para configurar la presunción referida en el artículo 18º de la Ley que se reglamenta.

Artículo 15º.- (Concurrencia de la Administración de la Obras Sanitarias del Estado y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la diligencia preparatoria).

Cuando el Juzgado haga lugar a la diligencia preparatoria referida en el artículo 10º de la Ley que se reglamenta, el legitimado activo dará noticia a la Administración de la Obras Sanitarias del Estado y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de la fecha y hora establecida para la misma, aportando los datos identificatorios del inmueble. Los referidos Organismos podrán concurrir a la inspección judicial, siempre que lo entiendan necesario para recabar o verificar la información solicitada en el artículo anterior.

Artículo 16º.- (Presunción de Interrupción de obras).

A los efectos previstos en el literal C) del artículo 19º de la Ley que se reglamenta, el Banco de Previsión Social queda obligado a proporcionar a los legitimados para accionar, toda la información relativa al desarrollo de actividad en el inmueble durante el plazo de veinticuatro meses previos a la diligencia preparatoria.

Capítulo VI
Aspectos Catastrales

Artículo 17º.- (Valor de tasación de Catastro).

La Dirección Nacional de Catastro fijará el valor de tasación para el remate, según lo establecido por los artículos 25º y 28º de la Ley que se reglamenta, de acuerdo al valor de mercado del inmueble y a solicitud del ejecutante.

Artículo 18º.- (Valor real de Catastro).

Cuando de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de la Ley que se reglamenta, alguna de las unidades o futuras unidades de propiedad horizontal del lote, carezca de valor real asignado por la Dirección Nacional de Catastro, el ejecutante requerirá a ésta la fijación del valor real de todas las unidades o futuras unidades del lote.

La Dirección Nacional de Catastro en base a los datos aportados por sus técnicos profesionales realizará la caracterización y fijará el valor real de las unidades o futuras unidades, expidiendo el certificado de valor real para su remisión al Juez.

A tales efectos podrá realizar las inspecciones del inmueble que se estimen convenientes.

Capítulo VII
Aspectos Registrales

Artículo 19º.- (Inscripciones registrales).

Las inscripciones que por la Ley que se reglamenta deban realizarse en los Registros Departamentales o Locales de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, deberán cumplir con los requisitos formales instrumentales y registrales establecidos en la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997 y su reglamentación.

Artículo 20º.- (Venta Judicial. Levantamiento de inscripciones registrales).

Cuando se realice la venta judicial del inmueble prevista en el artículo 26º de la Ley que se reglamenta, el Juzgado competente deberá librar oficio dirigido al Registro competente, indicando con precisión cada una de las inscripciones que corresponda su levantamiento o cancelación.

En caso de corresponder la exclusión de inmuebles comprendidos en actos inscriptos con carácter genérico o universal, el oficio deberá determinar con precisión el número y fecha de inscripción y la individualización del bien excluido.

Artículo 21º.- (Rehabilitación del inmueble. Levantamiento de inscripciones registrales).

Cuando declare rehabilitado el inmueble, el Juzgado deberá remitir oficio al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria correspondiente, comunicando la cancelación de la inscripción de la demanda o de la sentencia, según lo previsto respectivamente en los artículos 17º y 21º de la Ley que se reglamenta.

Artículo 22º.- (Innecesariedad de control del tracto sucesivo).

Se agrega al artículo 2º del Decreto Nº 333/998, de 17 de noviembre de 1998, el siguiente numeral:

"5) Cuando se otorguen escrituras de venta judicial de inmuebles vacíos y degradados, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 19.676, de 26 de octubre de 2018".

Artículo 23º.- (Efectos de la publicidad registral).

Se declara que la inscripción de los actos previstos en la Ley que se reglamenta, tiene los efectos previstos en el artículo 54º inciso 1º de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997.

Capítulo VIII
Disposiciones varias

Artículo 24º.- (Listado de inmuebles objeto de diligencia preparatoria).

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o la Agencia Nacional de Vivienda, desarrollará y mantendrá actualizado en su página web, un listado de los inmuebles que sean objeto de la diligencia preparatoria prevista en el artículo 10º de la Ley que se reglamenta.

El listado deberá contener como mínimo, los siguientes datos del inmueble: número de padrón, departamento, localidad, régimen común o propiedad horizontal, block y unidad.

Se deberá dar de baja del listado a un inmueble cuando:

a) Se inscriba la demanda, conforme a lo previsto en el artículo 17º de la Ley que se reglamenta.

b) Se rehabilite el inmueble.

c) Se verifique lo dispuesto en el artículo 10º, 10.6 de la Ley que se reglamenta.

Artículo 25º.- (Derecho de preferencia).

El accionante podrá ejercer el derecho de preferencia a que refiere el artículo 29º de la Ley que se reglamenta, únicamente en el acto del remate del inmueble, luego de bajarse el martillo. Si ejerce el derecho de preferencia, el accionante quedará, a todos los efectos del proceso, como mejor postor por el precio resultante del remate. De todo ello se deberá dejar constancia en el acta de remate.

El accionante podrá declarar ante la Sede, a efectos de que conste en los edictos, que no ejercerá el derecho de preferencia.

Artículo 26º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN.

ANEXO I

Informe técnico de la Intendencia Departamental
(Artículo 11º de la Ley Nº 19.676 de 26 de octubre de 2018 y artículo 5º del Decreto Reglamentario)

Fecha del informe:
Fecha de la inspección:

El presente Anexo regula las condiciones en que se deberá elaborar el informe técnico a que refiere el artículo 11º de la Ley Nº 19.676 de 26 de octubre de 2018.

Además de lo que se dispone a continuación, el informe deberá incluir un relevamiento fotográfico que permita dar cuenta, en la medida de lo posible, de los aspectos informados.

(I)
Información de identificación del Inmueble

Padrón Nº:	Departamento:	Localidad:
Direcciones asociadas al inmueble:		
Protección patrimonial departamental o nacional:		

(II)
Análisis de los diferentes elementos requeridos por la Ley 19.676

A) Suelo Urbano. Artículo 3º de la Ley 19.676 de 26 de octubre de 2018 / Artículo 2º del presente Decreto.

Concepto	Si	No
El inmueble se encuentra en suelo subcategorizado como “urbano consolidado”.		

En caso afirmativo, señalar la norma que subcategoriza el suelo como “urbano consolidado”.

Solo en caso negativo, se deberá evaluar lo previsto en el cuadro siguiente.

Concepto	Si	No
Se ubica en suelo urbano que cumple con las condiciones previstas en el literal a), del artículo 32, de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008		

Si el suelo no se encuentra en suelo subcategorizado como “urbano consolidado, ni cumple con las condiciones previstas en el literal a), del artículo 32º de la Ley No 18.308 de 18 de junio de 2008, se deberá especificar acabadamente los motivos de la negativa.

B) Inmueble Degradado. Artículo 5º de la Ley No 19.676 de 26 de octubre de 2018 / Artículos 3º y 4º del presente Decreto.

Determinar si el inmueble se encuentra degradado en los términos de la Ley y el Decreto.

Concepto	Si	No
Inmueble degradado.		

Causa	Si	No
B.1 Situación de ruina.		
B.2 Deteriorado.		
B.3 Edificación paralizada.		
B.4 Situación de baldío.		

Nota: puede existir más de una causa concomitantemente.

B.1 - Inmueble en situación de Ruina. Artículo 6o de la Ley Nº 19.676 de 26 de octubre de 2018.

Si el inmueble se encuentra en situación de ruina se deberá:

- Identificar y referenciar las patologías respecto a las edificaciones existentes en el inmueble.

Calificar en relación a la inminencia o no de un posible colapso.

- Describir los riesgos. Evaluar posibles afectaciones a otras estructuras en caso de falla total o parcial.

- Describir las posibles consecuencias. Referenciarlo respecto a padrones linderos, vía pública o posibles ocupantes.

B.2 - Inmueble deteriorado. Artículo 7º de la Ley Nº 19.676 de 26 de octubre de 2018/ Artículo 3º del presente Decreto.

Si el inmueble se encuentra deteriorado, se deberán identificar la o las causas establecidas en la Ley.

Causa	Si	No
B.2.1 Pone en riesgo la integridad física de las personas.		
B.2.2 Pone en riesgo la salubridad pública.		
B.2.3 Compromete la habitabilidad de los inmuebles linderos.		

Para el punto B.2.1 se deberá:

- Identificar y referenciar las patologías respecto a las edificaciones existentes en el padrón.

- Describir las posibles consecuencias de las patologías y referenciarlas respecto a padrones linderos, vía pública o posibles ocupantes.

Para el punto B.2.2 se deberá:

- Describir la situación constatada, referenciando la ubicación dentro del inmueble de las condiciones favorables para la reproducción de vectores biológicos y/o elementos contaminantes. Evaluar riesgos y consecuencias de la situación constatada.

Para el punto B.2.3 se deberá:

- Describir las fallas en su sistema de impermeabilización, en su instalación sanitaria, en las construcciones de sus edificaciones u otras que pudieran existir.

- Indicar las afectaciones de las mismas a los inmuebles linderos.

- Describir destino de las áreas afectadas y el grado de compromiso a la habitabilidad del inmueble lindero.

B.3 - Inmueble con edificación paralizada. Artículo 8º y 19º de la Ley Nº 19.676 de 26 de octubre de 2018.

Si el inmueble contiene edificaciones paralizadas se deberá:

- Realizar descripción de las mismas.

- Establecer en forma fundada el plazo estimado de interrupción de las obras, conforme lo dispone el literal A) del artículo 19º de la Ley.

- Cuando se trate de inmuebles construidos en régimen de propiedad horizontal, en los que la paralización solo alcanza a una o más torres, bloques o fases del proyecto, identificar y describir la situación, e individualizar la torre, bloque o fase del proyecto paralizado.

- En caso de existir permiso de construcción, aportar los datos del solicitante del mismo (en especial, nombre, cédula, RUT y domicilio), de acuerdo a lo previsto en el artículo 16º de la Ley.

- Informar si durante los veinticuatro meses previos a la diligencia

preparatoria, la obra careció de permiso de construcción o el mismo se encontró vencido, de acuerdo a lo previsto por el literal B) del artículo 19º de la Ley.

B.4 - Inmueble en situación de baldío: Artículo 9º de la Ley 19.676 de 26 de octubre de 2018/ Artículo 4º del presente Decreto.

Si el inmueble se encuentra en situación de baldío, se deberá indicar la causa del mismo:

Causa	Si	No
El inmueble no contiene edificaciones.		
El área construida de las edificaciones existentes en el inmueble es inferior a 25 metros cuadrados, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 4º del presente Decreto.		
Por su naturaleza o por ser remanentes de otras construcciones, las edificaciones existentes en el inmueble no son aptas para que se desarrolle en ellas destinos comerciales, industriales o habitacionales.		

(III)
Listado de observaciones mínimas a levantar para rehabilitar el inmueble degradado
Si el inmueble se encuentra degradado, el informe deberá establecer las observaciones mínimas a levantar para rehabilitarlo, las que se dividen en dos partes:

A) Acciones inmediatas
A.1 Identificar los riesgos y/o afectaciones que deberán ser eliminados o controlados en forma inmediata por poner en riesgo la integridad física de las personas, la salubridad pública o comprometer la habitabilidad de los inmuebles linderos.
A.2 Si se entiende pertinente, indicar en forma específica y solicitar, los peritajes, pruebas hidráulicas o manométricas, cateos destructivos o no destructivos, u otra actividad necesarias para evaluar y ampliar las acciones inmediatas.
A.3 Si se entiende pertinente, solicitar medidas de mitigación o compensación que mejore la inserción del inmueble en la trama urbana, en especial cuando el inmueble cuente con protección patrimonial o se ubique en zonas de especial consideración territorial.
B) Acciones definitivas
En todos los casos, el informe contendrá la siguiente leyenda:
"Se deberán ejecutar en el inmueble las acciones definitivas que permitan ajustarlo a la normativa nacional y departamental correspondiente, debiendo lograr los objetivos de rehabilitación dispuestos en el artículo 9º del Decreto reglamentario de la Ley Nº 19.676 de 26 de octubre de 2018."

Firma del técnico actuante:
Aclaración de firma:

21

Resolución 477/019

Desígnanse a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León, y a la Coordinadora General del Programa de Mejoramiento de Barrios III, Sra. Ana Cecilia Cairo Modernel, para representar a la República en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Contrato de Préstamo BID Nº 4651/OC-UR, "Programa de Mejoramiento de Barrios III" (PMB III).

(3.370)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: el Contrato de Préstamo BID Nº 4651/OC-UR, "Programa de Mejoramiento de Barrios III" (PMB III), suscrito el 3 de julio del año 2019, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que, de acuerdo a lo dispuesto en el referido Contrato de Préstamo, corresponde designar a quienes pueden representar al Prestatario, la República Oriental del Uruguay, en todos los actos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa de referencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

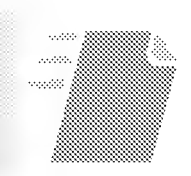
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León, titular de la Cédula de Identidad número 936.647-7 y a la Coordinadora General del Programa de Mejoramiento de Barrios III, señora Ana Cecilia Cairo Modernel, titular de la Cédula de Identidad número 1.843.252-8, para representar a la República Oriental del Uruguay, en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Contrato de Préstamo BID N.o 4651/OC-UR, "Programa de Mejoramiento de Barrios III" (PMB III), a cuyos efectos actuarán en forma indistinta. La presente designación se considerará vigente a partir de la fecha de la firma del contrato de Préstamo que da lugar a la presente resolución.
En caso de ausencia, serán sustituidas por el Director General de Secretaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dr. Homero Guerrero, titular de la Cédula de Identidad número 2.696.072-9.-

2º.- Comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 3123/2019

Fíjanse, a partir del 1° de setiembre de 2019, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(3.406*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 29 de agosto de 2019

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1°) de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 190,46
Cuarto Delantero	$ 161,89
Cuarto Trasero	$ 219,03

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2°) de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3°) de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 190,46
Carne ovina, cordero	$ 160,61
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 112,43
Menudencias	$ 161,79

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5°) de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 19,05
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 16,06
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 11,24
Por Kilo de Menudencias	$ 16,18

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1° de setiembre de 2019** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

2

Resolución Nº 3124/2019

Dispónese que en los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de setiembre de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(3.407*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPOSITIVA

Montevideo, 29 de agosto de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1° del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2° de los artículos 9° y 15° del Decreto N° 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de **setiembre de 2019**.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de setiembre de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 146,52
Carne Bovina destino industria	$ 94,36
Carne Ovina	$ 123,56
Carne Porcina	$ 111,88

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

3

Resolución Nº 3125/2019

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de setiembre de 2019, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(3.408*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 29 de agosto de 2019

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del **1º de setiembre de 2019**.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º, el primer inciso del numeral 2º, el segundo inciso del numeral 3º y el numeral 4º, de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	8,22
Gallinas de postura de descarte	1,49

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

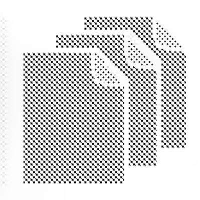
2º) La presente Resolución regirá desde el **1º de setiembre de 2019**.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

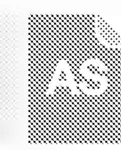
El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARGARITA DINORAH LATORRE MARTÍNEZ (IUE 2-11385/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 23566 Ago 28- Set 10

MARIELA TAIBO SUAREZ (IUE 2-12841/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 23425 Ago 28- Set 10

RICARDO DANIEL BONINO CHIRIBAO (IUE 2-26593/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23179 Ago 26- Set 06

JULIA ELENA LARUMBE O JULIA ELENA LARUMBE ELICEGUI (IUE 2-29809/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23088 Ago 26- Set 06

MARTHA ZUCCA CASAL (IUE 2-33287/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22924 Ago 23- Set 05

PABLO DANIEL BERTINAT PIRES (IUE 2-33647/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22782 Ago 22- Set 04

ILUMINADA SENDER JULIÁN (IUE 2-36230/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22781 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO FIGUEROA COLLETTE O COLLARTTE O CALLETTE (IUE 2-29106/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22632 Ago 21- Set 03

LAURA PEREIRA AMOROS (IUE 2-29463/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22531 Ago 20- Set 02

EDGARDO WHISTON EIRALDI MOLINS O EDGARDO WHINSTON EIRALDI MOLINS O WHISTON EDGARDO MOLINS EIRALDI (IUE 2-30067/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22453 Ago 20- Set 02

NÉLIDA GLADIS o GLADYS TORI QUIÑONES (IUE 2-22846/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22317 Ago 19- Ago 30

SEGUNDO TURNO

STELLA MARIS BARALDI RUBIO (IUE 2-35043/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23816 Ago 30- Set 12

BIBIANO CUADRO ROBAINA (IUE 2-41670/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23806 Ago 30- Set 12

ALEJANDRO o ALEJANDRO WALTER PANICERES QUINTAS (IUE 2-36585/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23748 Ago 30- Set 12

GLADYS ESTHER ORONOZ VAZQUEZ (IUE 2-35995/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23572 Ago 28- Set 10

HORACIO D'ALITTO BENVENUTO (IUE 2-30018/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23414 Ago 28- Set 10

CARLOS RUDELMAR MARTINEZ NOCHERA (IUE 2-42295/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23410 Ago 28- Set 10

NELSA JUANA PEREZ RAVOTTI (IUE 2-42005/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23397 Ago 28- Set 10

ENILDA LEAL NUÑEZ (IUE 2-37574/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23232 Ago 26- Set 06

MARIA CECILIA OTERO ESPASANDIN (IUE 2-35810/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23230 Ago 26- Set 06

NELDA LIDIS ALEGRE QUINTERO (IUE 2-32606/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23221 Ago 26- Set 06

NELSON GENARO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-39677/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23216 Ago 26- Set 06

GASTON CABALLERO LEON (IUE 2-34114/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23188 Ago 26- Set 06

VICTORIA BILE MARAN (IUE 2-25942/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23157 Ago 26- Set 06

MARIELA ELIZABETH CAETANO MARQUEZ (IUE 2-6345/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23076 Ago 23- Set 05

FERNANDO RICO FUENTES (IUE 2-28107/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23061 Ago 23- Set 05

ELSA ESTHER ALEMÁN MOYANO (IUE 2-44936/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23035 Ago 23- Set 05

CARLOS ENRIQUE PIJUAN TALMON (IUE 2-38940/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22891 Ago 22- Set 04

ELVIRA MARIA o ELVIRA MARIA GLORIA BOEZIO DRI (IUE 2-36733/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22702 Ago 21- Set 03

JORGE OMAR LACAVE (IUE 2-39370/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22574 Ago 21- Set 03

JOSEFINA PUENTE GÓMEZ (IUE 2-33250/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22383 Ago 19- Ago 30

MARIA CARMEN CORDASCO MICUCCI y de JUAN ANGEL DECUADRO CORDASCO (IUE 2-37807/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22366 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

GILDA TERESITA RICCARDI SECCHI (IUE 2-37852/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23884 Ago 30- Set 12

SARA MARIA LABOURDETTE NIETO (IUE 2-28210/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23736 Ago 29- Set 11

MARIA JULIA BACCINO LEIBE (IUE 2-31878/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23452 Ago 28- Set 10

ADEMAR HUGO CARLE SANTOS (IUE 2-29236/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23079 Ago 23- Set 05

MARIA JOSEFA o GIUSEPPA ROMANO ROMANO (IUE 2-17518/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 23055 Ago 23- Set 05

JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMOS (IUE 2-37264/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22923 Ago 23- Set 05

NORA INES ALONSO PEREZ y CECILIO OJEDA ORDOÑEZ (IUE 2-29517/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22915 Ago 22- Set 04

MARIA DEL CARMEN MAIDANA (IUE 2-25188/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22724 Ago 21- Set 03

OSCAR FERNANDO GARCIA DURAN (IUE 2-45230/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22714 Ago 21- Set 03

MARIA ISABEL MARIN BISSO (IUE 2-37275/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22573 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

LYLIAN MARGOT SERENA TORRES (IUE 2-39702/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23649 Ago 29- Set 11

MARIA TERESA MARQUES VALDEZ (IUE 2-41147/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23586 Ago 29- Set 11

PATRICIA LAPORTE BIDEGARAY (IUE 2-36190/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23385 Ago 27- Set 09

BARCALA SCHIAFFINO, LUZ MARIA (IUE 2-38133/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23376 Ago 27- Set 09

MIGUEL ANGEL PEREZ LOZANO (IUE 2-29442/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23296 Ago 27- Set 09

MARIA ROSA BENAVENT NICOLETTI (IUE 2-33270/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23112 Ago 26- Set 06

ELSA LUISA IGLESIAS GONZALEZ (IUE 2-32941/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23018 Ago 23- Set 05

HORTENCIA DUARTE LOPEZ (IUE 2-30516/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22998 Ago 23- Set 05

MARIA ROSA BACCINO BONFIGLIO y de ANGEL JAVIER PIZZURNO PIZZORNO (IUE 2-59190/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22953 Ago 23- Set 05

MANUEL MARQUES GARCIA (IUE 2-37689/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22892 Ago 22- Set 04

VERA MARIA LUTZ UBER y ADRIANO UBER (IUE 2-32031/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22800 Ago 22- Set 04

NILDA JOHNSTON QUINTEROS y MARIA DE LOS ANGELES ROVEGNO JOHNSTON (IUE 2-37270/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22734 Ago 21- Set 03

PURA CERNADAS (IUE 2-32645/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22704 Ago 21- Set 03

MARIA ADELA SUSANA RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-33860/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22552 Ago 20- Set 02

OFELIA DE LOS SANTOS MARSET (IUE 2-37274/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22438 Ago 20- Set 02

NORA ISABEL GARRONE GAVAZZO (IUE 2-30921/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22362 Ago 19- Ago 30

CESAREO MANUEL, COSTA REGUEIRA (IUE 2-33633/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22212 Ago 19- Ago 30

QUINTO TURNO

ADEMA OVELIA MILOCCO CARRION (IUE 2-37455/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23421 Ago 28- Set 10

CARLOS ALFONSO PELLEREY LABANDEIRA (IUE 2-36194/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23258 Ago 27- Set 09

SOLEDAD CABRERA ETCHEBEST (IUE 2-40421/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23223 Ago 26- Set 06

IRMA ROSA BALDO HERMIDA y de MARIA ANGELICA BALDO HERMIDA (IUE 2-32314/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23099 Ago 26- Set 06

NILDA MARTINEZ EIRIN (IUE 2-30524/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23078 Ago 23- Set 05

DONATO FORTUNATO DI LEO SCASSANO o DONATO FORTUNATO DILEO SCASSANO (IUE 2-39025/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22925 Ago 23- Set 05

ANDRES FRACHIA o FRACCHIA GARCIA o FRACHIA GARCIA (IUE 2-29214/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22893 Ago 22- Set 04

ASUNCION ANIBAL GODOY PAZ y de AMABILIO ESTEBAN GODOY PAZ (IUE 2-47021/2018)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22853 Ago 22- Set 04

ALBA GLADYS GALLO GOTTA (IUE 2-35871/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22577 Ago 21- Set 03

LEONARDO JOSE VARELA ACOSTA (IUE 2-50312/2018)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 19 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22494 Ago 20- Set 02

CANDELARIA GONZALEZ ACUÑA (IUE 2-16484/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22408 Ago 20- Set 02

MARIA CATALINA DOME GERK (IUE 2-36671/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22346 Ago 19- Ago 30

SANDALIA CELESTINA MOLINA GARAZA (IUE 2-30277/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22203 Ago 19- Ago 30

SEXTO TURNO

Rogelio Antonio Belloso García (IUE 2-38643/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23706 Ago 29- Set 11

Santiago CAINO ARTINO y María Adelfa MONSON o MONZON (IUE 2-32595/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23251 Ago 27- Set 09

Jorge Ramón Silva (IUE 2-39411/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23161 Ago 26- Set 06

Stella Iris Pintos Diaz (IUE 2-38811/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22959 Ago 23- Set 05

Eloisa ARES OTERO (IUE 2-37143/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22901 Ago 22- Set 04

Paulino Isrrael RIVAROLA LOBELCHO o Paulino Israel Rivarola Lobelcho y María Celia CABRERA GHIRINGHELLI (IUE 2-28506/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22831 Ago 22- Set 04

Clara De Amicis (IUE 2-36458/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22747 Ago 22- Set 04

Emilio Manuel Barbero Leal y Matilde Felicia Medina Mellado (IUE 2-36071/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22728 Ago 21- Set 03

Benigno Loreto ALONZO o ALONSO CABRERA (IUE 2-4634/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 22711 Ago 21- Set 03

José MATTEO D'AMICO (IUE 2-52802/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22706 Ago 21- Set 03

José Urbano Melo (IUE 2-35001/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22612 Ago 21- Set 03

Jorge Ariel Sanchez Dominguez (IUE 2-34091/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22528 Ago 20- Set 02

Hilda Isabel MIRANDA DE MARÍA y Alejandro Martiniano DOL (IUE 2-35015/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22330 Ago 19- Ago 30

Roberto Ricardo BALEATO BELLO (IUE 2-32236/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22207 Ago 19- Ago 30

OCTAVO TURNO

HÉCTOR ADOLFO BALLEBOT ARROYO (IUE 2-31256/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23828 Ago 30- Set 12

LUIS ALBERTO CRUZ DA SILVA (IUE 2-41065/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23813 Ago 30- Set 12

MARÍA MIRTHA BERTÍN VÁZQUEZ (IUE 2-37028/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23749 Ago 30- Set 12

GERMÁN GÓMEZ CONTIÑAS O CONTIÑO y RENEE IRENE VEGA DOBAL O DOVAL (IUE 2-40432/2019)

Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23630 Ago 29- Set 11

MIRTA NIVIA O NIBIA DE LOS SANTOS MARICHAL (IUE 2-57842/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23448 Ago 28- Set 10

NORMA ROSA MENDEZ PISTON y HUMBERTO JULIO STABILE GERVASINI (IUE 2-30920/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23270 Ago 27- Set 09

MARÍA JULIA GARCÍA GIMENEZ (IUE 2-33277/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23240 Ago 27- Set 09

ELBIO NÉSTOR LÓPEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-26590/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23084 Ago 26- Set 06

JAVIER GARCÍA AMADOZ (EXPEDIENTE IUE 2-22048/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23049 Ago 23- Set 05

ROSA DONATA ROLAN BARRIOS (IUE 2-24159/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22895 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO GULARTE SILVA y MARÍA ESTHER BARRETO QUIROZ (IUE 2-28582/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 6209 10/p 22834 Ago 22- Set 04

MARÍA JULIA FERNÁNDEZ PIN y JUAN MANUEL FERNÁNDEZ DE los CAMPOS (EXPEDIENTE IUE 2-42202/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22560 Ago 21- Set 03

RAFAEL VALIANTE o DI VALIANTE MONTOURI o MONTUORI (EXPEDIENTE IUE 0002-045166/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22536 Ago 20- Set 02



MARÍA ROSA VELÁZQUEZ o VELASQUEZ OLIVERA (IUE 2-29462/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22202 Ago 19- Ago 30

Gloria Esther Visca Cabrera (IUE 2-48231/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22199 Ago 19- Ago 30

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS SIMAK VAZQUEZ (IUE 2-35104/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23886 Ago 30- Set 12

RICARDO FRANCISCO BENGOA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLAMIL (IUE 2-40670/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23726 Ago 29- Set 11

SUSANA JACQUELINE CAMPS GUTIERREZ (IUE 2-2882/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23701 Ago 29- Set 11

ANA PERLA BOGDANOWICZ SEGAL (IUE 2-39133/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23457 Ago 28- Set 10

GABRIEL ESTEBAN MARTINEZ CONDE (IUE 2-40982/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23213 Ago 26- Set 06

NORMA GLADYS STUPINO MORA (IUE 2-39766/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23174 Ago 26- Set 06

WALTER PEÑA (IUE 2-41615/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23149 Ago 26- Set 06

JUAN JOSE SANTAMARINA VILLAR (IUE 2-42334/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23138 Ago 26- Set 06

NELSON ARTURO FUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-41860/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22821 Ago 22- Set 04

LUIS ANTONIO IGLESIAS PELAEZ (IUE 2-18509/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22568 Ago 21- Set 03

MARIA ROSA o MARIA ROSA NILDA BIANCHINO BOLOGNA (IUE 2-37482/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22471 Ago 20- Set 02

OMAR FERREIRA FIGUEREDO (IUE 2-37284/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22417 Ago 20- Set 02

ROBERTO EDGAR HAEDO NARBAIS (IUE 2-28828/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22402 Ago 20- Set 02

NELDA ALBA MONTEGHIRFO BRUZZONE (IUE 2-17897/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22363 Ago 19- Ago 30

DIONISIA BIBIANA DE ARMAS o DEARMAS DUQUE (IUE 2-9247/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22287 Ago 19- Ago 30

HEBERT GUZMAN SARRASQUETA RODRIGUEZ (IUE 2-39566/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22277 Ago 19- Ago 30

GERVASIO SOSA y SARITA SOSA OLIVERA (IUE 2-34756/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22213 Ago 19- Ago 30

DÉCIMO TURNO

MARIO CANARO GARCIA CABRERA (IUE 2-30019/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23753 Ago 30- Set 12

JUAN ANTONIO DIANA, BERTA RODRÍGUEZ PEREYRA y ELVIRA BERTA DIANA RODRIGUEZ (IUE 2-27754/2019)

Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23420 Ago 28- Set 10

GERONCIO MAIDANA GIMENEZ (IUE 2-37153/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23412 Ago 28- Set 10

NORMA PALUMBO CERASOLI (IUE 2-32594/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23389 Ago 28- Set 10

IRMA ANTOLINA FIGUEREDO MAGARIÑOS (IUE 2-33063/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23259 Ago 27- Set 09

JOSEFA GONZALEZ NACER (IUE 2-28903/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22592 Ago 21- Set 03

JUANA o JUANA ALAIRIS TORENA ACOSTA (IUE 2-36464/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22361 Ago 19- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

GLADYS GLEYSI ESCOBAR y CARLOS MONTEAGUDO MIRANDA (IUE 2-31405/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23880 Ago 30- Set 12

NICÉFORO LUCIO FERRE GRAJAL ó GRAJALES (IUE 2-36838/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23710 Ago 29- Set 11

INOCENCIA PÉREZ QUIÑONES (IUE 2-40663/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23668 Ago 29- Set 11

RITA CECILIA GANDINI MARCELLINI (IUE 2-37465/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23620 Ago 29- Set 11

ANA NAVARRO ABRAMOVITCH (IUE 2-37281/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23601 Ago 29- Set 11

AMÉRICA PAILOS RODRÍGUEZ (IUE 2-38187/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23445 Ago 28- Set 10

NICOLAS MIGUEL CETTA POSE (IUE 2-40939/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23391 Ago 28- Set 10

SANDRA JACQUELINE ARRÚA ZARDAIN (IUE 2-32669/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23382 Ago 27- Set 09

EDWARD ARNOLD BEGGERES BANDINI (IUE 2-36836/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23336 Ago 27- Set 09

JOSE HECTOR CANALES (IUE 2-27403/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22788 Ago 22- Set 04

JUVENIL DE MENEZES MADRUGA (IUE 2-28453/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 22457 Ago 20- Set 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

JACQUES LOUIS BOURGEOIS GABEZ (IUE 2-41950/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23760 Ago 30- Set 12

HECTOR HORACIO VALLARINO HERNANDEZ (IUE 2-41312/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23728 Ago 29- Set 11

DAVID HIPOLITO CODA RAVERA (IUE 2-42384/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23664 Ago 29- Set 11

SOLIS LEITES RODRIGUEZ (IUE 2-39354/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23594 Ago 29- Set 11

SILVIO MARCELINO OLIVERI CABRERA (IUE 2-39268/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23558 Ago 28- Set 10

SHEILA MARJORIE FERNANDEZ MARTINEZ y de ANGEL PODESTA MALDONADO (IUE 2-42285/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23488 Ago 28- Set 10

LADY MIRELY; MARIA DEL CARMEN Y de ORLANDO MONTES DE OCA (IUE 2-37147/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23298 Ago 27- Set 09

GLADYS SUAREZ GOMEZ y de CARLOS CARDOZO VACAREZA o VACCAREZZA (IUE 2-39667/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23170 Ago 26- Set 06

JUAN JOSE GONZALEZ ALBISTUR (IUE 2-36463/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23062 Ago 23- Set 05

CARMEN MAYDER ROJAS RODRIGUEZ (IUE 2-34066/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22826 Ago 22- Set 04

OLGA ROSA CATUCCI RODRIGUEZ (IUE 2-39878/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22814 Ago 22- Set 04

SYLVIA ENNA NASTA D'ANDREA (IUE 2-37549/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22556 Ago 21- Set 03

MARIA MAGDALENA SANTANGELO ZABETTA (IUE 2-33779/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22543 Ago 20- Set 02

MICAELA DEL PRETTI ALBORNOY o ALBORNOZ (IUE 2-24298/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22412 Ago 20- Set 02

JULIA MACCEO GIACOBASSO o JULIA MACEO GIACCOBASSO o JULIA MACEO GIACOBASSO (IUE 2-36107/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22227 Ago 19- Ago 30

DECIMOTERCER TURNO

Carlos Héctor MONTOLI FERNANDEZ (IUE 2-33358/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23724 Ago 29- Set 11

Oscar Leonel GUTIERREZ MOREIRA (IUE 2-40532/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23589 Ago 29- Set 11

YEMILE FADDA BUCAY y JOSE MARIA de SOUZA RAMOS (IUE 2-34771/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23570 Ago 28- Set 10

Raúl Sergio Pravia Barbot (IUE 2-39343/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23451 Ago 28- Set 10

Idal CREMEL RODRÍGUEZ (IUE 2-27075/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 23440 Ago 28- Set 10

RAMON OSVALDO GONZALEZ DE LEON (IUE 2-30157/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23253 Ago 27- Set 09

Hugo Alberto Caruso Machado (IUE 2-36597/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23219 Ago 26- Set 06

Victoria María Córdova Valassi (IUE 2-40258/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23163 Ago 26- Set 06

María CeliaTristán Aspiro (IUE 2-37979/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23090 Ago 26- Set 06

Elisa Violeta PEREZ (IUE 2-37753/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23041 Ago 23- Set 05

Rodolfo CROCCO PEREZ (IUE 2-33551/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22993 Ago 23- Set 05

Darío Rufino SILVA o Darío Rufino SILVA CAITANO (IUE 2-29045/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Andrea María Rodriguez Arregui.
01) $ 6631 10/p 22888 Ago 22- Set 04

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA LAMAS SUAREZ (IUE 2-37399/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23889 Ago 30- Set 12

WASHINGTON WALTER MESA ROJAS (IUE 2-30693/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23883 Ago 30- Set 12

TOMASA LUISA LUZARDO CASAS (IUE 2-38553/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23845 Ago 30- Set 12

DANIEL PÉREZ PÉREZ (IUE 2-35222/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23725 Ago 29- Set 11

RUBEN GUALBERTO NUÑEZ LEMA (IUE 2-35030/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 23603 Ago 29- Set 11

ANTONIO MARIA PADILLA REYES Y SUSANA BEATRIZ PACHECO VIEYTO (IUE 2-34085/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23590 Ago 29- Set 11

CANDIDA GLADYS QUINTELA TORRADO (IUE 2-33033/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23415 Ago 28- Set 10

GLADYS MATILDE REY RIO (IUE 2-36073/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23271 Ago 27- Set 09

JOSÉ ABAL BALEA (IUE 2-24327/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23260 Ago 27- Set 09

ITALO JOSÉ JULIO ESPOSITO ENRICHETTA o ENRIQUETA (IUE 2-58948/2015)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23056 Ago 23- Set 05

HORACIO CABALLERO O CABALLERO CHAVES, BLANCA LUZ FERREIRA Y LUIS ALBERTO CABALLERO FERREIRA (IUE 2-58265/2018)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23030 Ago 23- Set 05

RUBENS PARISI ZELAYETA Y RAFAELA PARISI ZELAYETA (IUE 2-32263/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22804 Ago 22- Set 04

CYRA LARROSA PERDOMO Y SUSANA BEATRIZ SILVA LARROSA (IUE 2-27304/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22787 Ago 22- Set 04

MARTÍN DANIEL MARIE DE LOS SANTOS (IUE 2-23369/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22755 Ago 22- Set 04

MAGDALENA PILAR OTERO IGLESIAS (IUE 2-38305/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22668 Ago 21- Set 03

ALVARITO ARIEL DÍAZ SAAVEDRA (IUE 2-37774/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22572 Ago 21- Set 03

ALBA ISABEL BARROS TERRON (IUE 2-27553/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 22403 Ago 20- Set 02

HORACIO MARIO CRESTA (IUE 2-33773/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22401 Ago 20- Set 02

ANA MARÍA KOROJODA o COROJODA SILVEIRA o SILVERA (IUE 2-26922/2018)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22389 Ago 19- Ago 30

ROBERTO ANIBAL JOSPONIS YUZULENAS (IUE 2-39861/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22318 Ago 19- Ago 30

EDELMA CARDOZO (IUE 2-23165/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22315 Ago 19- Ago 30

PROMETEO MUSCIO CABOT (IUE 2-36756/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22257 Ago 19- Ago 30

DECIMOSEXTO TURNO

Ricardo Omar PICARDO DE LEMA (IUE 2-34867/2019)

Montevideo, 30 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 23576 Ago 29- Set 11

María Isabel SCHADEN LEGARBURO o LEGARBURU (IUE 2-32289/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 23423 Ago 28- Set 10

Héctor Lorenzo MONTALDO OLIVERI u OLIVERA (IUE 2-36654/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 22942 Ago 23- Set 05

BEATRIZ ELENA POZZI BASSOZ y MARIA ELENA BASSOZ BAS (IUE 2-25600/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 6209 10/p 22796 Ago 22- Set 04

María Haydee VALENTE HERNÁNDEZ y Nelson Ariel DE ARMAS TORRES (IUE 2-35053/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 22416 Ago 20- Set 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS GALLARRETA BARSAGHI (IUE 2-44268/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23643 Ago 29- Set 11

iRIS VIOLETA PORCILE CHIESA (IUE 2-42647/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23575 Ago 28- Set 10

JUAN ANTONIO MARTINEZ RAMOS (IUE 2-33560/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23573 Ago 28- Set 10

FRANCISCO KLIMAVICIUS PETKEVICIUS (IUE 2-39272/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23562 Ago 28- Set 10

HERACLIA CUITIÑO DE MAGNANO (IUE 2-39775/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 23561 Ago 28- Set 10

SUSANA TAYA GRIMALDI (IUE 2-39376/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23257 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO SOUZA COLLAZO y MARÍA JOSÉ PALACIO o PALACIOS (IUE 2-37430/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23103 Ago 26- Set 06

ASDRUBAL SALERTTI BORDONI (IUE 2-42292/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23086 Ago 26- Set 06

MARIA MAGRIÑA MENDEZ, ROSA FERME MAGRIÑA y MARIO ALEJANDRO BARATTE FERME (IUE 2-21740/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23083 Ago 26- Set 06

ANNABELLA MARCHESE RODRIGUEZ (IUE 2-41701/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23074 Ago 23- Set 05

CARLOS MARÍA BERMÚDEZ DUTRA, EMÉRITO o EMETERIO BERMÚDEZ CABRERA E IRNANDA DUTRA CUSTODIO (IUE 2-9439/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 23072 Ago 23- Set 05

NELSON RICARDO CHARAMELLO FRANCO (FICHA 2-17760/2007).
Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23051 Ago 23- Set 05

MARIA ISABEL RIVEIRO ROUTIN (IUE 2-41329/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 22635 Ago 21- Set 03

LYLIAN MALVINO VÁZQUEZ (IUE 2-17617/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 22394 Ago 20- Set 02

ASUNCION RAMONA DIAZ (IUE 2-6773/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22241 Ago 19- Ago 30

BLANCA GLORIA FALCONE GOYETCHE (IUE 2-40172/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22216 Ago 19- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN GAGO CREGO (IUE 2-42228/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23860 Ago 30- Set 12

SIMA STOCHEK OSTROBUKI (IUE 2-41937/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23737 Ago 29- Set 11

VICTORINA ALVA o VICTORINA ALBA MIER TELIS o TELIZ (IUE 2-32710/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 23704 Ago 29- Set 11

MARIA ESTHER PEREZ MARTINEZ (IUE 2-36103/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23371 Ago 27- Set 09

José Malacic Podlesek o Podlesck (IUE 2-42589/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 23282 Ago 27- Set 09

CARMEN FRANCISCA BASAL o BASSAL DE LEON (IUE 2-43276/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) (Sin Costo) 10/p 23010 Ago 23- Set 05

OSCAR MANUEL MOLTO MARTIN (IUE 2-39782/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 22897 Ago 22- Set 04

MANUELA MARGARITA RIAÑO SILVA Y ROGELIO ETELVINO GORGOROSO (IUE 2-39658/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 22607 Ago 21- Set 03

DIVANIA ELSA DALMAS MALAN (IUE 2-42353/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 22578 Ago 21- Set 03

Susana Rosalinda GIURIA SAVIO (IUE 2-34835/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 22393 Ago 20- Set 02

RUBEN HUGO DELGADO MARCHISIO (IUE 2-39335/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22355 Ago 19- Ago 30

ESAÚ NERY OLMOS MARTÍNEZ (IUE 2-55380/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22243 Ago 19- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

MARIA TERESA BALBIN Y DANIEL OSVALDO VISMARA (IUE 2-42420/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23742 Ago 30- Set 12

TEODORA ANA HERNANDEZ ROQUETA (IUE 2-41112/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23717 Ago 29- Set 11

Juan Federico Jürgensen Romero (IUE 2-33624/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23656 Ago 29- Set 11

ELSA GARCIA MENDEZ (IUE 2-27111/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23634 Ago 29- Set 11

TABARE LUIS RODRIGUEZ REALI (IUE 2-37006/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23631 Ago 29- Set 11

ISMAEL ERNESTO PIRIZ DE LEMA Y JOVITA HERNANDEZ CROSMAN (IUE 2-51251/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23577 Ago 29- Set 11

LORENZO ISIDORO MORA MORA (IUE 2-33441/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23323 Ago 27- Set 09

DANTE CANDIDO ROVASCIO BOTTA Y MARIA MERCEDES ROVASCIO BOTTA (IUE 2-30914/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 23269 Ago 27- Set 09

ROSA MARIA BALDISSERI CAFFARO (IUE 2-36619/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23261 Ago 27- Set 09

ARON JOEL BROULLON MARTINEZ (IUE 2-31557/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 23077 Ago 23- Set 05

EDUARDO NEBEL FREIRA (IUE 2-41351/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22952 Ago 23- Set 05

SALVADOR NAZARENO o SALVADOR NAZARENO LEONARDO BRASCA SANTULLO (IUE 2-29467/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 22726 Ago 21- Set 03

OFELIA REVELLO FERNANDEZ (IUE 2-38055/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22684 Ago 21- Set 03

LUISA HOFFMANN SCOTTO (IUE 2-35261/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22567 Ago 21- Set 03

ELSA NOEMI LEZCANO DINELLI (IUE 2-33847/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 22558 Ago 21- Set 03

ANTONIO DAPARTE VIANA, PILAR REGUEIRA QUEIJO Y ESTHER DAPARTE REGUEIRA (IUE 2-37818/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22481 Ago 20- Set 02

ELSA RAMA VIEYTES (IUE 2-36117/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22397 Ago 20- Set 02

JOSE ALBERTO RABELLINO DE LA BANDERA (IUE 2-31239/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22347 Ago 19- Ago 30

ROSALIA HERRERA DIAZ (IUE 2-40169/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22278 Ago 19- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

CARMELA BONANATA LOSARDO (IUE 2-29840/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23771 Ago 30- Set 12

RAMON FIGUEROA PINO Y MARIA DOLORES POUSO SANTOS (IUE 2-55903/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23679 Ago 29- Set 11

ANTONINO MAURICIO BOMBACI DI PACE (IUE 2-23738/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23511 Ago 28- Set 10

CARMEN TORNARIA MAGLIO (IUE 2-41235/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23460 Ago 28- Set 10

ALIRA HELBORA CABRERA DELEON Y RAUL LOPEZ MESA (IUE 2-38689/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23372 Ago 27- Set 09

IRINEO RAVERA CABRERA (IUE 2-40478/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23212 Ago 26- Set 06

EZIO CIAPPONI TACCHINI (IUE 2-39559/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23087 Ago 26- Set 06

SEVERIANO PEDRO DIAZ ROMAN Y GRINDELIA FELIPA 0 GINDELIA DIAZ GUTIERREZ (IUE 2-11641/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23073 Ago 23- Set 05

CRISTINA JUANITA GIAMPIETRO BERRETA (IUE 2-33543/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23065 Ago 23- Set 05

ANA MARIA MOREIRA MARTINEZ (IUE 2-24895/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22918 Ago 23- Set 05

HERMINIA SAEZ SUAREZ (IUE 2-41771/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22615 Ago 21- Set 03

VIRGINIA ELSA RICCONE RODRIGUEZ (IUE 2-32686/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22579 Ago 21- Set 03

OFELIA RODRIGUEZ DE TORRES o MARIA OFELIA u OFELIA RODRIGUEZ Y CARLOS TORRES (IUE 2-40981/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22445 Ago 20- Set 02

HERMINDA BARUFALDI TORRES (IUE 2-34910/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22390 Ago 19- Ago 30

ADEBY GONZALEZ PERDOMO (IUE 2-22677/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22201 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

WILLIAM EDGARDO BURATTO SKZYPKOSKY (o SKZYPROSKY) (IUE 2-39620/2019)

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 23655 Ago 29- Set 11

ADELARDO FRANCISCO LLEDÍAS RABOSTO y de MARÍA DEL CARMEN ROMERO MORAES (IUE 2-39254/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23632 Ago 29- Set 11

HUGO GERMAN PIÑEIRO GOMEZ o PIÑEYRO GOMEZ, IRIS CARMEN BICA FLORES y SANTIAGO CONO PIÑEYRO BICA (IUE 2-10568/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23595 Ago 29- Set 11

EDELWEIS (o EDELWEISS) GARIMALDI SPAOLONZI (IUE 2-38875/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23571 Ago 28- Set 10

ELSA CACERES CRUZ (IUE 2-52935/2017)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23403 Ago 28- Set 10

MARTA ELIDA GONZALEZ TAGLIASACCHI (IUE 2-41658/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 23392 Ago 28- Set 10

JUAN JOSE de LEON FRIAS (IUE 2-40238/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 23255 Ago 27- Set 09

CLOTILDE ROMANA ROBAINA BORGE (IUE 2-32697/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23093 Ago 26- Set 06

ROMILDA RIVERO CAMPELLO (IUE 2-17907/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22954 Ago 23- Set 05

DARIO SERGIO CORGATELLI SCAFFO (IUE 2-30709/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22774 Ago 22- Set 04

SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO (IUE 2-33062/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22757 Ago 22- Set 04

LUCIANO HUMBERTO MARTINEZ FORLAN (IUE 2-34764/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22576 Ago 21- Set 03

ALDO KARPIUC MARTINEZ (IUE 2-27606/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 22553 Ago 21- Set 03

JOSÉ IGNACIO MICHELINI BECERRO DE BENGOA (IUE 2-38491/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22544 Ago 20- Set 02

ELEUTERIA BLANCA MARIÑO ITURRALDE (IUE 2-30248/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22533 Ago 20- Set 02

GAETANO PUGLIESE RAGO (IUE 2-35607/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22376 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WILHELMINA ZORAIDA RUIZ AGUILERA (IUE 2-37518/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23885 Ago 30- Set 12

NORMA ILDA CARASSALE VERDE (IUE 2-33587/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23702 Ago 29- Set 11

RAMON HUMBERTO LUCCION ESCALVI (IUE 2-27689/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23545 Ago 28- Set 10

MARIA NILDA BONINI CAMEJO y EVER MARIS PEREZ PEREIRA (IUE 2-38639/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23484 Ago 28- Set 10

CARLOS ANTONIO PARDIÑAS GONZALEZ (IUE 2-39675/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23418 Ago 28- Set 10

LUIS ALBERTO ORTIZ (IUE 2-34793/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23384 Ago 27- Set 09

RUBEN MANUEL QUINTANS PIAGGIO (IUE 2-34996/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23340 Ago 27- Set 09

AMERICO ALEJANDRO LAESPRELLA CEDRES (IUE 2-36956/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23310 Ago 27- Set 09

WILMA GARCIA DIEGO (IUE 2-25757/2017)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23204 Ago 26- Set 06

LIDIA VIOLETA FERNANDEZ PENALLOS (IUE 2-37303/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23081 Ago 26- Set 06

JOSE ANTONIO PIOLI GOMEZ (IUE 2-11936/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 22883 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO CUADRA (IUE 2-38347/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22847 Ago 22- Set 04

LUIS WALDEMAR CURBELO CURBELO (IUE 2-37122/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22799 Ago 22- Set 04

ENRIQUE FRAGA GONZALEZ (IUE 2-27952/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22749 Ago 22- Set 04

JORGE LUIS RODRIGUEZ CAVALIERI (IUE 2-39261/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22595 Ago 21- Set 03

JOSE ANTONIO CAMPOS CEJAS (IUE 2-32014/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22420 Ago 20- Set 02

JULIA CARACIOLA, BERAZATEGUI MUNDO (IUE 2-34157/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22379 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

SALOMON GUINI HAIM Y MARIA IRIS MEDINA BRITOS (IUE 2-37570/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23857 Ago 30- Set 12

ALFREDO SCARCELA SORIA (IUE 2-26689/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23751 Ago 30- Set 12

HECTOR LUIS CARASSALE VERDE (IUE 2-33581/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23703 Ago 29- Set 11

EDUARDO RODRIGUEZ EVORA (IUE 2-40128/2019)

Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23671 Ago 29- Set 11

HILDA SCALDAFERRO MUSSIO (IUE 2-38303/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23476 Ago 28- Set 10

EMA SIRI MALLARIN O MALLARINO (IUE 2-36083/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23449 Ago 28- Set 10

BEATRIZ POGGI CASTIÑEIRAS (IUE 2-42377/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23409 Ago 28- Set 10

MARIA TERESA ERAÑA ADDIEGO (IUE 2-34766/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23383 Ago 27- Set 09

JOSE MARIA PENA GONZALEZ (IUE 2-41660/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23338 Ago 27- Set 09

FRANCISCO JAVIER LAGUNA LAGUNA (IUE 2-39349/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23217 Ago 26- Set 06

OSCAR RUBEN UMPIERREZ REYES O DE LOS REYES NAVARRO U OSCAR RUBEN UMPIERREZ NAVARRO (IUE 2-40556/2018)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23153 Ago 26- Set 06

NELY ESTHER SANTOS VIGNOLO (IUE 2-37392/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23125 Ago 26- Set 06

JULIO CESAR LAZA MENDEZ (IUE 2-40739/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23091 Ago 26- Set 06

LAURENCIO BUSCHIAZZO MALAN Y ANA RADICCIONI CARRASCO (IUE 2-41451/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23075 Ago 23- Set 05

MAXIMA BAIZ NUÑEZ (IUE 2-39200/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23007 Ago 23- Set 05

LEONEL CARLOS FORNO SICA (IUE 2-41076/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22887 Ago 22- Set 04

JULIO GASTON CURBELO PIÑA (IUE 2-41310/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22575 Ago 21- Set 03

TERESITA GRACIELA UBERTI MALATESTA (IUE 2-34947/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22554 Ago 21- Set 03

LUIS MUÑOZ BURGUEZ (IUE 2-36565/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22415 Ago 20- Set 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ELSA KEKLIKIAN COPUCHIAN (IUE 2-21146/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23740 Ago 30- Set 12

PABLO ALBERTO CARDOSO SANGUINETTI (IUE 2-42078/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23738 Ago 29- Set 11

JUAN CARLOS QUARTINO MORALES (IUE 2-37727/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23565 Ago 28- Set 10

VICTOR HUGO o VICTOR HUGO EMILIANO GARGIULO o GARGINILO FERRARI (IUE 2-33147/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23461 Ago 28- Set 10

SONIA SOKOROV LITVINOV (IUE 2-36921/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23422 Ago 28- Set 10

VICTOR JULIO VALLADARES RUIZ (IUE 2-39593/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23419 Ago 28- Set 10

JULIA VILLAVERDE VILLAVERDE (IUE 2-40984/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23411 Ago 28- Set 10

ANA MARIA CRISTOFALO BLANCO (IUE 2-37102/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23319 Ago 27- Set 09

NELIDA LEONOR LOPEZ GARATEGUY (IUE 2-42783/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23150 Ago 26- Set 06

INES INOCENCIA CASTELLANO BRASA (IUE 2-41244/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22922 Ago 23- Set 05

LEONIDO IDIARTE SOARES (IUE 2-37946/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22585 Ago 21- Set 03

CARLOS WALTER AGUILERA MONTIEL (IUE 2-34944/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22557 Ago 21- Set 03

ANTONIO MARCELINO GONZALEZ GONZALEZ y NORMA QUIOLLA VERDE (IUE 2-24414/2018)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22530 Ago 20- Set 02

EDUARDO GOBALIAN BOGHOSIAN (IUE 2-40096/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22364 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

LULA SUSANA PEREIRA y SILVIA CHAQUELIN DE MORAES PEREIRA (IUE 2-37114/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23846 Ago 30- Set 12

PETRONA DOLORES PEREZ FALERO Y JUAN CARLOS ALBERTI PEREZ (IUE 2-50644/2018)

Montevideo, 15 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23705 Ago 29- Set 11

ESTHER CELIA APRILE ARMANA (IUE 2-34976/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23543 Ago 28- Set 10

HUGO DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-37954/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23465 Ago 28- Set 10

JESÚS CLARO PAZOS (IUE 2-34767/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23337 Ago 27- Set 09

ANGELA CAVALLO PERRONE (IUE 2-33765/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23274 Ago 27- Set 09

ALEJANDRO CÉSAR MILBURN MINELLI (IUE 2-26450/2019)
Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23231 Ago 26- Set 06

CELESTINO MACIEL (IUE 2-15720/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 23057 Ago 23- Set 05

MARIA FLOR de LIZ NOGUEIRA o MARIA FLOR de LIS NOGUEIRA , (IUE 2-32206/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22928 Ago 23- Set 05

MARIA MERCEDES ACQUISTAPACE FERNÁNDEZ (IUE 2-21151/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22849 Ago 22- Set 04

OMAR PABLO BENTANCOR FERRERO (IUE 2-27722/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22789 Ago 22- Set 04

MARIA INÉS VERA AMOROSO (IUE 2-25660/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 22529 Ago 20- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA JUANA LOUREIRO TESAURO (IUE 2-27298/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23745 Ago 30- Set 12

DARIO NIETO MIRABALLES (IUE 2-27555/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23642 Ago 29- Set 11

HAYDEE CARMEN VIÑA LACAZE (IUE 2-35203/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23546 Ago 28- Set 10

ENRIQUE SOLER FERIA (IUE 2-33422/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23520 Ago 28- Set 10

EULALIO RUBEN PEREZ VERA Y FRANCISCA FROILANA GARCIA ZEBALLOS (IUE 2-26116/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23388 Ago 28- Set 10

MARTA PILAR VALVERDE LORENZO (IUE 2-32779/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23295 Ago 27- Set 09

AIDA TRIGO UTHURBURU (IUE 2-34021/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23122 Ago 26- Set 06

YOLANDA CASTELLAR DEANDREIS Y RAÚL OSCAR SANCHEZ PISANI (IUE 2-29019/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23067 Ago 23- Set 05

RUBEN OMAR OTERO PERALTA y ELENA MIGUEZ PEREYRA (IUE 2-34775/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22753 Ago 22- Set 04

ANTONIA ELEODORA ALONZO ROMANELLI (IUE 2-32575/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22727 Ago 21- Set 03

GLADI IRENE GARCIA DONATTIS (IUE 2-29942/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22600 Ago 21- Set 03

Raquel GUTIERREZ LORIETO (IUE 2-15262/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22571 Ago 21- Set 03

JOSE GERVACIO DA SILVA DOS SANTOS (IUE 2-35579/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22458 Ago 20- Set 02

QUETI YANIRA CLARA PRIETO (IUE 2-30430/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22446 Ago 20- Set 02

CARMEN SILVIA GUARINO (IUE 2-33580/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22444 Ago 20- Set 02

MENOTTI PASCUAL STUMBO RUGIERO (IUE 2-36962/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22350 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CORNELIO NICOLENCO MELOGNO (IUE 2-27835/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23686 Ago 29- Set 11

EVA GEORGETA LEWONYAK SKRILERE (IUE 2-17562/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23593 Ago 29- Set 11

ZAYDA o ZAIDA CARVALHO o DE CARVALHO OLIVEIRA o ZAYDA o ZAIDA CARVALHO o DE CARVALHO COSTA o ZAYDA o ZAIDA OLIVEIRA CARVALHO o DE CARVALHO (IUE 2-38893/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23433 Ago 28- Set 10

ASTJIC CHEMAVONIAN ISPIRIAN (IUE 2-38019/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23380 Ago 27- Set 09

ALBERTO HECTOR CAPECHE VIDAL (IUE 2-30152/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23254 Ago 27- Set 09

CATALINA MUTUBERRIA CARDOZO (IUE 2-38242/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23096 Ago 26- Set 06

ERNESTA ARNERI MARTINEZ, ERNESTA ARNENI MARTINEZ, ERNESTA ARNERI MARTINEZ RAMIREZ o ERNESTA ARNERI MARTINES (IUE 2-41441/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23070 Ago 23- Set 05

BERNARDO OSCAR ACUÑA BERTOLOT (IUE 2-34082/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22927 Ago 23- Set 05

MIGUEL SANTIAGO KEEL RIVOIR (IUE 2-40723/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22750 Ago 22- Set 04

SERGIO DANIEL FARES MARTEGANI (IUE 2-33799/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22710 Ago 21- Set 03

MARIA FERMINA MARQUEZ FERNANDEZ y HUGO CESAR SALARI DUTRA (IUE 2-35152/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22624 Ago 21- Set 03

MIGUEL ANGEL GRAÑA CESAR (IUE 2-37162/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22613 Ago 21- Set 03

MABEL TERESITA BONILLA FEOLA (IUE 2-38735/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22413 Ago 20- Set 02

ELINA DINORAH ARZUA MUIÑOS (IUE 2-33423/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22391 Ago 19- Ago 30

CARLOS PROSPERO PACHE GELABERT (IUE 2-37781/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22314 Ago 19- Ago 30

AMADEO GONZALEZ GOMEZ (IUE 2-41259/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22285 Ago 19- Ago 30

MARIO EDUARDO GUILLEN CARABALLO (IUE 2-41070/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22229 Ago 19- Ago 30

ROBERTO STRADA DUBOUE (IUE 2-37567/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22217 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

RITA MIRIAM o RITA MIRIAN LEGUIZAMON BUNLLUAR (IUE 2-34330/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23861 Ago 30- Set 12

ARMANDO NELSON BALSA COSENZA (IUE 2-37030/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23811 Ago 30- Set 12

NORMA ZIROLLO LIMA (IUE 2-39530/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23788 Ago 30- Set 12

JORGE OSVALDO CARDOZO CURUTCHAGA (IUE 2-41594/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23735 Ago 29- Set 11

ALICIA MABEL BORREANI BONILLA (IUE 2-27904/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23727 Ago 29- Set 11

NORMANDIA SILVERA (IUE 2-39747/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23645 Ago 29- Set 11

CARMEN LISCANO VIERA (IUE 2-35325/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23583 Ago 29- Set 11

OLGA BELATTI AMESPIL (IUE 2-32331/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23564 Ago 28- Set 10

ALDO OSCAR DICEMBRINO (IUE 2-23919/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23540 Ago 28- Set 10

FIDELA MARIA RAMOS TRUJILLO (IUE 2-29223/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23377 Ago 27- Set 09

FRANCISCO ISABELINO DIAZ GELICICH (IUE 2-36177/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23294 Ago 27- Set 09

HUGO RUBEN FELIPE SUAREZ (IUE 2-38668/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23222 Ago 26- Set 06

YOLANDA JOSEFINA SAIBENE ZAFFARONI (IUE 2-32105/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22748 Ago 22- Set 04

HERIBERTO BERMUDEZ MENDEZ (IUE 2-24099/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22733 Ago 21- Set 03

EDUARDO NELSON JARA BONILLA (IUE 2-36495/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22569 Ago 21- Set 03

MARIA DE DIOS CRISTINA CROCE FACELLO (IUE 2-29821/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22555 Ago 21- Set 03

TERESA ESTHER SANGUINETTI BLENGIO (IUE 2-25352/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22407 Ago 20- Set 02

VALENTIN LAUREIRO HERNANDEZ, RAMON ALBERTO LAUREIRO RODRIGUEZ y ANA ROSA LAUREIRO RODRIGUEZ (IUE 2-38827/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22359 Ago 19- Ago 30

HILARIO GERARDO ZUGARRAMURDI y ELFA LOPEZ QUINELEZ (IUE 2-30737/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22312 Ago 19- Ago 30

MILKA MIRYAN TARRECH MATTOS (IUE 2-31298/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22248 Ago 19- Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan

a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN LUCAS PAIVA DE SOUZA (IUE 156-505/2019).
Artigas, 26 de julio de 2019.
Ema Renée Polito, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22340 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

DARIO LEITES GUICHON (IUE 461-486/2019).
Artigas, 31 de julio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23293 Ago 27- Set 09

ISABELINO FERREIRA PAZ y ROSA ALBINA SOUZA DE LOS SANTOS (IUE 461-536/2019).
Artigas, 16 de agosto de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23292 Ago 27- Set 09

JUAN BOSCO PEDRÓN GARCÍA (IUE 156-391/2019).
Artigas, 2 de agosto de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23291 Ago 27- Set 09

SILVANA FERREIRA ALVARENGA (IUE 461-447/2019).
Artigas, 2 de agosto de 2019.
Ema Renée Polito, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 22964 Ago 26- Set 06

ERIBER SOTO SUAREZ (IUE 461-962/2018).
Artigas, 13 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22513 Ago 20- Set 02

TRINIDAD BENGOCHEA BLANCO, OMAR DOS SANTOS, SYLVIO VARGAS ROCHA, FELICIANA BENGOCHEA y PEDRO MARTINS (IUE 461-336/2019).
Artigas, 13 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22431 Ago 21- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL MAZON VIERA (IUE 168-604/2018).
Canelones, 6 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23181 Ago 26- Set 06

TERCER TURNO

GONZALES CABRERA, ANGEL PASCUAL y BOVIO, NORMA ENIT (IUE 459-345/2019).
Canelones, 15 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23851 Ago 30- Set 12

PETTINARI SARDI, RICARDO ALBERICO o RICARDO (IUE 459-39/2018).
Canelones, 6 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22510 Ago 20- Set 02

OLALDE LABORDE GILBERTO LORENZO (IUE 459-335/2019).
Canelones, 6 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22509 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

NORMA CLELIA GUZZETTI BETBEZE (IUE 541-423/2019).
Atlántida, 29 de julio de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23206 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

RUBEN MANUEL BENTANCOR PERERA (IUE 493-353/2019).
Ciudad de la Costa, 17 de julio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23224 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIO ISMAEL MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 440-913/2018).
Las Piedras, 5 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23854 Ago 30- Set 12

VITTORINO VALERII y GIANNINA DI FRANCESCO DE MARIA (IUE 440-1084/2018).
Las Piedras, 12 de agosto de 2019.
Esc. Ana M .Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23853 Ago 30- Set 12

PEDRO VICENTE DE CLEMENTE o DI CLEMENTE LAITANO y MARIA ELENA FAROLINI FUENTES (IUE 440-526/2019).
Las Piedras, 30 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22986 Ago 23- Set 05

AGUSTIN BRUSCHI BELLANI (IUE 440-560/2019).
Las Piedras, 8 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22766 Ago 22- Set 04

BEATRIZ RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 440-475/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22765 Ago 22- Set 04

OLGA ELIDA GADEA DOLORES u OLGA ELIDA GADEA SORIA (IUE 440-509/2019).
Las Piedras, 30 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22344 Ago 19- Ago 30

RICHARD NELSON GERMAN MEDEROS (IUE 440-582/2019).
Las Piedras, 12 de Agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22341 Ago 19- Ago 30

SEXTO TURNO

FABIANA MARGARET GASAÑOL NUÑEZ (FICHA IUE 458-453/2019.
Las Piedras, 16 de Agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23197 Ago 26- Set 06

SARITA DINORAH RUEDA PROSPER (FICHA IUE 458-431/2019).
Las Piedras, 9 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22526 Ago 20- Set 02

SÉPTIMO TURNO

FLOR DE LIS RODAO (IUE 533-497/2019).
Las Piedras, 26 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23699 Ago 29- Set 11

GRACIELA NORA MARICHAL PAGLIACI (IUE 533-557/2016).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2018.-
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23355 Ago 27- Set 09

OSCAR BASILIO CIRILIANO o CIRIGLIANO DELUCCHI (IUE 533-376/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22764 Ago 22- Set 04

ADELA GONZALEZ VAZ ó GONZALEZ DURAN y EUGENIO ANTONIO ESTEVEZ RUIZ (IUE 533-977/2017).
Las Piedras, 11 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22525 Ago 20- Set 02

ELBIO MARIO MARTINEZ MICHETTI (IUE 533-418/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22342 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PIO PEREIRA DIAZ (FICHA 175-279/2019).
Pando, 21 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23707 Ago 29- Set 11

PEREZ TOLEDO, LUIS ALBERTO (FICHA 175-332/2019).
Pando, 16 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23225 Ago 26- Set 06

HAIDEE o HAYDEE JUANA GUTIERREZ BETANCOR o BENTANCOR (FICHA 175-425/2017).
Pando, 25 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23145 Ago 26- Set 06

CARDOZO FERNANDEZ, JOSÉ RAÚL (FICHA 175-362/2019).
Pando, 2 de agosto de 2019.
Carina Bercovich. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23144 Ago 26- Set 06

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ (FICHA 175-296/2019).
Pando, 27 de junio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23141 Ago 26- Set 06

NANCY MABEL TORRES FIGUEREDO (FICHA 175- 348/2019).
Pando, 29 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22587 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

MARTINA QUINTERO o QUINTEROS BERMUDEZ y NESTOR CELSO DÍAZ PEREZ (FICHA 176-72/2019).
Pando, 19 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23528 Ago 28- Set 10

PEDRO ALEJANDRO NAYA CEDRES (FICHA 176-85/2019).
Pando, 27 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23143 Ago 26- Set 06

MARIA JULIA ROSSINI MERELLI (FICHA 176-232/2019).
Pando, 12 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23142 Ago 26- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA INÉS NAUAR NAUAR (IUE 207-384/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22653 Ago 21- Set 03

WUALTER MOREIRA OLASCOAGA o WALTER MOREIRA OLASCOAGA o WALTER MOREIRA OLASCUAGA (IUE 207-359/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22652 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

MANUEL ARLEXIS CORREA LARRAÑAGA (IUE 208-508/2019).
Melo, 12 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22651 Ago 21- Set 03

QUINTO TURNO

ORLANDO MONTAGNO LUTESTA y MARIA LURDES SOSA PICAPIEDRA (IUE 468-331/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23482 Ago 28- Set 10

SARA NOEMI PIREZ ANDRADE (IUE 468-434/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22864 Ago 22- Set 04

HUGO NERY UBILLA LEONE (IUE 468-412/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22654 Ago 21- Set 03

NELLY MARIA NAUAR GONZALEZ (IUE 468-387/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22423 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ASUNCION ó ASUNSION TABARES (IUE 615-135/2019).
Río Branco, 14 de agosto de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22762 Ago 22- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO GONNET BONAGLIA (IUE 223-429/2019).
Colonia, 19 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23696 Ago 29- Set 11

ELENA REYNA o REINA SANTA CRUZ y BERNABE MIGUEL NOSENZIO OSUCA u OSUCAR (IUE 223-155/2019).
Colonia, 27 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 22863 Ago 22- Set 04

MIRYAM BLANCA FAVAT LARET (IUE 223-281/2019).
Colonia, 12 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22860 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

DANIEL SALVADOR BLANCO (IUE 508-358/2019).
Colonia, 14 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23842 Ago 30- Set 12

JOSE ANGEL VASSALLO PINO (IUE 508-165/2019).
Colonia, 21 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 23694 Ago 29- Set 11

WILLIAM EDGARDO FERNANDEZ LEITES (IUE 508-316/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23195 Ago 26- Set 06

NELSON ENRIQUE RAMALLO RODRIGUEZ y TERESA VALE LARRAMA (IUE 508-357/2019).
Colonia, 14 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22719 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA OTILIA CARA (IUE 227-475/2019).
Carmelo, 15 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23843 Ago 30- Set 12

MARIANO RODRIGUEZ AHLERS y RAMONA MÁXIMA VELÁZQUEZ o VELASQUEZ CASTRO (IUE 227-323/2019).
Carmelo, 4 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23370 Ago 27- Set 09

ALBERTO RAMÓN HERRERA BUENAHORA (IUE 227-453/2019).
Carmelo, 14 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23194 Ago 26- Set 06

SERGIO MANUEL CASANOVA BIDARTE (IUE 227-395/2019).

Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22520 Ago 20- Set 02

NERIS MIREYA SUHR HERNÁNDEZ (IUE 227-396/2019).
Carmelo, 31 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22519 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL MILTON COLLAZO COLLAZO (IUE 225-554/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23822 Ago 30- Set 12

MARIA ESTHER SONDEREGGER PEREZ (IUE 225-555/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23819 Ago 30- Set 12

SUZI RAQUEL COSTABEL REBERON (IUE 225-577/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23534 Ago 28- Set 10

LUIS ORLANDO QUEIROS MUNGAY (IUE 225-591/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23533 Ago 28- Set 10

NUBIA ISABEL MOREIRA MARINO (IUE 225-539/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23531 Ago 28- Set 10

ELBA o ELBA MARIA LUSTEMBERG CAMELIA (IUE 225-502/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23369 Ago 27- Set 09

OMAR WALTER BAEZ GONZALEZ (IUE 225-556/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23196 Ago 26- Set 06

HAYDEE o HAYDE ROMERO y RAMON HECTOR ESPASANDIN (IUE 225-595/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23193 Ago 26- Set 06

ALBA MABEL FERNANDEZ MENDEZ (IUE 225-626/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22861 Ago 22- Set 04

RAMONA HORONOZ PEREZ (IUE 225-494/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22859 Ago 22- Set 04

SONIA IDA BAUZAN CENDOYA (IUE 225-558/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22858 Ago 22- Set 04

WILFREDO NELSON LOPEZ LOPEZ (IUE 225-584/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22720 Ago 21- Set 03

RUBEN MARIA CIOLI SEGOVIA (IUE 225-523/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22521 Ago 20- Set 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEYLA CAROLINA ANSORENA ROCHA (IUE 241-437/2019).
Durazno, 23 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23610 Ago 29- Set 11

EMA FERREYRA ó FERREIRA MOREIRA ó MOREYRA (IUE 242-68/2019).
Durazno, 24 de junio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 22433 Ago 20- Set 02

ELSA LOURTET PIANA (IUE 242-762/2018).
Durazno, 11 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22432 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

PAULO GOÑI FERNANDEZ (IUE 242-356/2019).
Durazno, 20 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23609 Ago 29- Set 11

ALBERTO VILLAMIL CASARAVILLA (IUE 242-424/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23140 Ago 27- Set 09

WILLIAM ANIBAL OLVEIRA RODRIGUEZ (IUE 242-425/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23139 Ago 27- Set 09

MARÍA CRISTINA GONZALEZ DOMINGUEZ (IUE 242-633/2018).
Durazno, 24 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22435 Ago 20- Set 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO ALBERTO RIOS BERON (IUE 254-413/2019).
Trinidad, 1 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23618 Ago 29- Set 11

NIDIA INES ANDINO SILVA y MARIO HUMBERTO PEREZ DIAZ (IUE 254-450/2019).
Trinidad, 22 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23617 Ago 29- Set 11

MARIA CELICA ARREGUI CRISTECH (IUE 254-431/2019).
Trinidad, 8 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23481 Ago 28- Set 10

SARA NELSA REYX BUTARLE (IUE 254-290/2019).
Trinidad, 15 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22979 Ago 23- Set 05

GISLENO GERMAN ROBLEDO PEREZ (IUE 254-554/2017).
Trinidad, 5 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22978 Ago 23- Set 05

LIDIA RAQUEL DIAZ RAMOS (IUE 254-342/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22811 Ago 22- Set 04

WILSON SALVADOR RIOS GOMEZ (FICHA I.U.E. 260-420/2019).
Florida, 4 de junio de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22434 Ago 20- Set 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRAULIO HONORATO RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA IUE 260-751/2019).
Florida, 14 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23715 Ago 29- Set 11

JOSE PEDRO DELGADO BENTANCOR (FICHA IUE 260-551/2019).
Florida, 13 de junio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23611 Ago 29- Set 11

GARMENDIA PEREZ, HOMERO DANIEL (FICHA IUE 260-727/2019).
Florida, 2 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23309 Ago 28- Set 10

FRANCISCO CONO DENES ACOSTA (FICHA IUE 260-735/2019).
Florida, 5 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23169 Ago 26- Set 06

PEDRO ABEL ALESSANDRINI MEDERO (FICHA IUE 260-618/2014).
Florida, 4 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22982 Ago 23- Set 05

ALVARO DANIEL PETRUCHI BERRONDO (FICHA IUE 260-593/2019).
Florida, 21 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22604 Ago 22- Set 04

HUGO ALBERTO RODRIGUEZ CABELLO (FICHA IUE 261-271/2019).
Florida, 16 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22320 Ago 19- Ago 30

GUALBERTO MARCOS BERRONDO SUAREZ (FICHA IUE 260-661/2018).
Florida, 14 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22103 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

JACINTO INES TIRELLI BASIGNANI y MARIA ANTONIA GONZALEZ BARBOZA (IUE 261-631/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23708 Ago 29- Set 11

MARIA CONCEPCION GALLO (IUE 261-570/2019).
Florida, 15 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23437 Ago 29- Set 11

SERRANA MARTA PERDOMO JAURENA (IUE 261-514/2019).
Florida, 15 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23436 Ago 29- Set 11

ROBERTO DANIEL LORIER LAMAITA (IUE 261-580/2019).
Florida, 16 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23183 Ago 26- Set 06

ANIBAL OCTAVIO MENDEZ BALSAMO y VICENTA DANIELA MORENO CAPUTTI (IUE 261-928/2018).
Florida, 16 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23182 Ago 26- Set 06

JOSE ADEMAR CASCO MARTINEZ (IUE 261-897/2018).
Florida, 27 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22683 Ago 21- Set 03

IRMA EMA ADRIEN PEREZ (IUE 261-623/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22603 Ago 22- Set 04

PEDRO FRANCISCO VEZZOSO MARTINEZ y MARIA TERESA VIDAL VIDAL (IUE 261-417/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22602 Ago 22- Set 04

DOMINGA JUSTA LOMANDO SISTO (IUE 261-629/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22472 Ago 20- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUBER DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 274-397/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23825 Ago 30- Set 12

DIANA MARIA RODRIGUEZ APARICIO (IUE 274-390/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23824 Ago 30- Set 12

ODILIO MARIA UMPIERREZ PEREZ (IUE 274-392/2019).
Minas, 1 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22890 Ago 22- Set 04

ROSMARY MABEL PESCI APARICIO (IUE 274-404/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22656 Ago 21- Set 03

FELIX GUTIERREZ ALVAREZ y OLMA GIULIDORI ROSES GARCIA (IUE 274-403/2019).
Minas, 7 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22621 Ago 21- Set 03

SANTIAGO EDGARDO ALBA CHAPE (IUE 432-212/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22620 Ago 21- Set 03

NELSON CONRADO MARTINEZ SILVA y ELDA IZURDIAGA MESONES (IUE 274-396/2019).
Minas, 6 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22619 Ago 21- Set 03

MARIA DEL CARMEN SUAREZ (IUE 274-261/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22469 Ago 20- Set 02

WALDEMAR SIMON TARAN GOMEZ (IUE 274-386/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22468 Ago 20- Set 02

ALVARO GASTON SENCION ARRILLAGA (IUE 274-362/2019).
Minas, 6 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22223 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

BLANCA LYDIA PIRIZ SUAREZ y OMAR UBERFIL GARCIA ALVAREZ (IUE 432-370/2019).
Minas, 7 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23826 Ago 30- Set 12

JULIO EDUARDO CEDRES SANTOS (IUE 432-283/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23365 Ago 27- Set 09

LIDIO NERIS SOSA PEREIRA (IUE 432-359/2019).
Minas, 1 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22467 Ago 20- Set 02

JUAN JOSÉ BAGNASCO CURBELO (IUE 432-268/2019).

Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22424 Ago 20- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

STELLA o ESTELA MARIS BROCAL HERAU (FICHA 284-647/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23508 Ago 28- Set 10

RÚBEN EDUARDO ARRIOLA CALABUIG (FICHA 284-669/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23506 Ago 28- Set 10

ANTONIO MANUEL FERNÁNDEZ AROSTEGUY (FICHA 284-579/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23503 Ago 28- Set 10

ANAURELINO SOSA (FICHA 284-512/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22696 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

JOSÉ PEDRO, SILVEIRA (IUE 285-342/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23505 Ago 28- Set 10

ALBA LILA, CASAS BONIFACIO (IUE 285-496/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23504 Ago 28- Set 10

MIRIAM ó MYRIAM JUDITH, PELOCHE (IUE 285-530/2019).
Maldonado, 9 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22810 Ago 22- Set 04

OLGA IRIS, VALDIVIESO ó BALDUVIESO ARCE; FRANCISCO ARTIGAS, SOSA y NELVA NAIR, PEREYRA BALDUVIESO ó VALDIVIESO (IUE 285-196/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22777 Ago 22- Set 04

JUAN HILDEMAR, FERNANDEZ RIJO (IUE 285-1235/2018).
Maldonado, 4 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 22597 Ago 21- Set 03

DANIEL MARCELO, VAZ CARNICELLI(IUE 285-490/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22304 Ago 19- Ago 30

OCTAVO TURNO

MANUEL ORESTE u ORESTES MOZO DE LOS SANTOS (IUE 286-509/2019).
Maldonado, 26 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23640 Ago 29- Set 11

MARÍA ELIDA PADILLA RIVERO (IUE 286-394/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23509 Ago 28- Set 10

JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ (IUE 286-983/2018).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23405 Ago 28- Set 10

ZUNILDA TERESA ROIG BEK (IUE 286-541/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23345 Ago 27- Set 09

NELDA EULALIA OLIVERA CORE (IUE 286-482/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22448 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BORIS WERTHER DE LEON ROSA y CRISTINA SUSANA DE LEON DUTRA (FICHA 503-370/2019).
San Carlos, 12 de agosto de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23510 Ago 28- Set 10

TERESA JUANA ALVAREZ VIROGA (FICHA 503-302/2019).
San Carlos, 27 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23374 Ago 27- Set 09

BENJAMIN SANTOS NIETO (FICHA 503-238/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22617 Ago 21- Set 03

SEGUNDO TURNO

NILDA NATALIA BARRIOS SUAREZ (FICHA 505-260/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23446 Ago 28- Set 10

JOSE MARIA LIMA CLARO (FICHA 505-210/2019).
San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22984 Ago 23- Set 05

LIRIA ESTHER ó ESTER PEREYRA CABRERA (FICHA 505-167/2019).
San Carlos, 20 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22776 Ago 22- Set 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ERHARDT WUTTMANN y WALTER ROBERTO ERHARDT KRENZ (IUE 300-394/2019).
Paysandú, 9 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23766 Ago 30- Set 12

JUAN JOSE HECHT BARTH (IUE 300-408/2019).
Paysandú, 14 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22836 Ago 22- Set 04

MARÍA ELIDA VICTORIA PIZZICHILLO PARENTE (IUE 300-323/2019).
Paysandú, 19 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22297 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

EVANGÉLICA VALLEJO o VALLEJOS y EDUARDO EUGENIO PEZZATTI VALLEJOS o VALLEJO (IUE 301-30/2014).
Paysandú, 18 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22837 Ago 22- Set 04

GREGORIO PUCHCAROV o PUCHCARIOV KASTARNOV (IUE 301-188/2019).
Paysandú, 5 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22296 Ago 19- Ago 30

ALICIA BEATRIZ HERNÁNDEZ BARTABURU y EDILBERTO HERNÁNDEZ ANDRIOLI (IUE 301-219/2019).
Paysandú, 17 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22293 Ago 19- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

GARAFONI DISANTO o DI SANTO, NELSON IVÁN (IUE 501-430/2019).

Paysandú, 6 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22839 Ago 22- Set 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GORAZNA ALDANA, ROSALIA TRINIDAD (IUE 317-657/2019).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23660 Ago 29- Set 11

EDUARDO JOSE ROHNER ELICEGUI (IUE 317-651/2019).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22299 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

YANELA LUCÍA SANZIPAR CURBELO (IUE 318-165/2019).
Young, 23 de julio de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22237 Ago 20- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA HAUW CORTE (FICHA IUE 329-379/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23359 Ago 27- Set 09

MARIA AIDA DELLEPIANE TORTOSA (FICHA IUE 329-327/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22877 Ago 22- Set 04

CUARTO TURNO

CELIA BARRETO BLANCO, SEGUNDO GONZALEZ BALADÓN, MIREYA GONZALEZ BARRETO y GLECY GONZALEZ BARRETO (FICHA IUE 329-331/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23513 Ago 28- Set 10

ORAIDES ROSA SIMOIS o SIMOES (FICHA IUE 477-321/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22225 Ago 19- Ago 30

JULIO CESAR MACHADO GUILLENEA (FICHA IUE 330-144/2019).
Rivera, 3 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22224 Ago 19- Ago 30

QUINTO TURNO

LILIANA BATTANOLI DE LIMA (FICHA IUE 462-579/2018).
Rivera, 31 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23512 Ago 28- Set 10

JESUS TECHERA LOPEZ (FICHA IUE 462-428/2019).
Rivera, 9 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23360 Ago 27- Set 09

MARIA TERESA VIEIRA JIBIAQUE (FICHA IUE 462-445/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23187 Ago 26- Set 06

CELY MELLO RODRIGUEZ o CELY DE MELLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-304/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23032 Ago 23- Set 05

LUIS ALVES MELLO (FICHA IUE 462-366/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22876 Ago 22- Set 04

CARLOS AMILCAR GUTIERREZ ALVEZ (FICHA IUE 462-332/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22512 Ago 20- Set 02

MARIA LINDORA GUARISCO DA ROSA CASTILLO (FICHA IUE 329-276/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22334 Ago 19- Ago 30

SEXTO TURNO

GERVASIO ROMERO (FICHA IUE 477-346/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23514 Ago 28- Set 10

PABLO BETTONI SCHAFER (FICHA IUE 477-388/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23358 Ago 27- Set 09

NESTOR FABIAN DA CUNHA RESENDE (FICHA IUE 477-261/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23186 Ago 26- Set 06

NELY MARGOT RODRIGUEZ MELO y/o RODRIGUES MELO (FICHA IUE 477-160/2019).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22333 Ago 19- Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA ó MIRTHA MERCEDES MARTINEZ ESPEL y MARINO VICENTE MACHADO FERREIRA (IUE 341-438/2018).
Rocha, 7 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23352 Ago 27- Set 09

FRANCISCO ANTONIO MAIULI ó FRANCESCO ANTONIO MAIULI (IUE 341-178/2019).
Rocha, 1 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23154 Ago 26- Set 06

CUARTO TURNO

CARLOS WALTER GONZALEZ SILVA (IUE 342-304/2019).
Rocha, 5 de agosto de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23868 Ago 30- Set 12

RODESTAD PEREZ ABREU (IUE 342-393/2018).
Rocha, 6 de agosto de 2018.
Esc. Blanca Enrique Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22272 Ago 20- Set 02

CARLOS LIBORIO MENDEZ MENDEZ y ENILDA NOEMI MALZONI FERNANDEZ (IUE 342-307/2019).
Rocha, 29 de julio de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22270 Ago 20- Set 02

QUINTO TURNO

ADALBERTO RODOLFO ARTASAMANOA ROCHA (IUE 525-231/2019).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22524 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OSCAR JUAN OLIVERA MACHADO (IUE (343-81/2019).
Chuy, 21 de marzo de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22802 Ago 23- Set 05

PEDRO ATALIVAR FURTADO PUÑALES (IUE 343-212/2019).
Chuy, 16 de julio de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22322 Ago 19- Ago 30

HECTOR ROSSI ANSELMI (IUE 343-91/2019).
Chuy, 5 de abril de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22271 Ago 20- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARÍA GONCÁLVEZ DA TRINDADE (IUE 352-679/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23279 Ago 27- Set 09

LUIS ANGEL PALACIOS MOREIRA (IUE 352-678/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23100 Ago 26- Set 06

TERCER TURNO

CAMILO ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 509-509/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23875 Ago 30- Set 12

JOSÉ ANTONIO VENEGONI y OLGA PESCE ROASCIO (IUE 353-285/2015).
Salto, 15 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23102 Ago 26- Set 06

TULIO MARQUESQUI ZAMPEDRI (IUE 353-488/2019).
Salto, 29 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23021 Ago 23- Set 05

ANA GLORIA CAMPOS FERREIRA (IUE 353-540/2019).
Salto, 15 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23020 Ago 23- Set 05

NICOLÁS CÉSAR BENITEZ, ELIDA ESTHER PANIZZA y NELSON FRANCISCO PANIZZA (IUE 352-588/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22938 Ago 23- Set 05

ANA MARÍA MORATORIO GUTIÉRREZ (IUE 353-649/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22937 Ago 23- Set 05

RAUL MENONI MATTIO (IUE 352-413/2019).
Salto, 11 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22935 Ago 23- Set 05

MARIO PEREYRA AMARO (IUE 353-600/2019).
Salto, 12 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22337 Ago 19- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

SARA PEREIRA y LUIS ALBERTO IZAGUIRRE MONZÓN (IUE 509-501/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23764 Ago 30- Set 12

INÉS LILIÁN BARBIERI CABRERA (IUE 509-408/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23278 Ago 27- Set 09

IVAR JULIO ETCHEVEHERE (IUE 509-599/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22934 Ago 23- Set 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILMAN ATALIVAR DIAZ SORIA (IUE 370-281/2019).
San José, 24 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23673 Ago 29- Set 11

SARA JARA PRIETO (IUE 370-295/2019).
San José, 26 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23027 Ago 23- Set 05

JORGE DANIEL o JORGE DANIEL ANTONIO DABOSIO ROSSI (IUE 370-333/2019).
San José, 13 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22721 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

RAUL CESAR LARREA DELGADO (IUE 371-378/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23299 Ago 27- Set 09

CARLOS ALBERTO ARTOLA HERNANDEZ (IUE 371-387/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22723 Ago 21- Set 03

HUGO ARIEL ERASUN HOBINCHET y EGLANTINE CORDERO SORIA (IUE 371-258/2013).
San José, 31 de julio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22253 Ago 19- Ago 30

CUARTO TURNO

JUAN PAULINO VAROLI HOPPER o VAROLY HOPPER (IUE 510-282/2019).
San José, 2 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23674 Ago 29- Set 11

ALBERTO GERARDO SANCHEZ PEREZ (IUE 510-286/2019).
San José, 7 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23304 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO DELEON MEDINA (IUE 510-308/2019).
San José, 19 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23303 Ago 27- Set 09

OMAR NELSON QUINTANA REYES y NILDA IRENE CEDRES MACHIN (IUE 510-259/2019).
San José, 26 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 6631 10/p 23301 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MIRTA RAMONA FAJARDO PÉREZ (IUE 530-513/2019).
Libertad, 7 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23302 Ago 27- Set 09

JUAN CARLOS MONTELONGO PEREZ (IUE 530-941/2018).
Libertad, 20 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23028 Ago 23- Set 05

SILVIA GRACIELA VALENTIN PERDOMO (IUE 530-510/2019).
Libertad, 31 de julio de 2019.
Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22852 Ago 22- Set 04

FLOREAL GONZÁLEZ MORENO (IUE 530-545/2019).
Libertad, 7 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22522 Ago 20- Set 02

MARIA ELIDA BOLAZZI PEPPA (IUE 530-520/2019).
Libertad, 1 de agosto de 2019.
Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22251 Ago 19- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARÍA INOCENCIA CACERES IGLESIAS y RAFAEL HERRERO PELOLLI (IUE 382-197/2019).
Dolores, 2 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22507 Ago 20- Set 02

SEGUNDO TURNO

MANUEL HÉCTOR RUIZ GOROSTIAGA, LEONILDA EDELIA o ENELIA DE BENEDETTI SARTORI y MARÍA JACINTA RUIZ DE BENEDETTI (IUE 443-194/2019).
Dolores, 2 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22659 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LEONARDO NESTOR GILMET GONZALEZ (IUE 381-572/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23836 Ago 30- Set 12

VICENTA ZENONA BERMOLEN ALAYON y JOSE MARIA ARBALLO BERMOLEN (IUE 381-576/2019).
Mercedes, 21 de agosto de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23669 Ago 29- Set 11

OLIVERA PAGANI JORGE MIGUEL (IUE 381-526/2019).
Mercedes, 6 de agosto de 2019.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23519 Ago 28- Set 10

ESTELA MAGDALENA MALLORCA LASALVIA (FICHA IUE 381-476/2019).
Mercedes, 28 de junio de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22658 Ago 21- Set 03

MIGUEL GERONIMO CABEZAS GAITAN (IUE 381-560/2019).
Mercedes, 8 de agosto de 2019.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22328 Ago 19- Ago 30

ESTELA AMANDA GAUTHIER CAIRUS (IUE 381-459/2019).
Mercedes, 25 de junio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22327 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

NÉLIDA ESTHER SOLARI (IUE 431-570/2019).
Mercedes, 26 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23835 Ago 30- Set 12

EUSEBIO BONILLA VERA (IUE 431-831/2015).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23834 Ago 30- Set 12

IGNACIO REMIGIO ACKERMANN MENY (IUE 431-635/2019).
Mercedes, 22 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23670 Ago 29- Set 11

ABEL ARMANDO ANTIVERO SILVA y TULA NILDA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 431-583/2019).
Mercedes, 31 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23171 Ago 26- Set 06

SIXTO PLINIO GARCIA PISSURNO (IUE 431-572/2019).
Mercedes, 12 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22841 Ago 22- Set 04

JESUS o MARCELINO JESUS LÓPEZ y HUGO LÓPEZ MARADEI (IUE 431-620/2019).
Mercedes, 7 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22326 Ago 19- Ago 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA BELLO CARBALLO (IUE 396-441/2019).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23515 Ago 28- Set 10

MARCELO ANDRES VIDAL SOSA DIAS (IUE 469-204/2019).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22421 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

ROSA MARÍA TERESA BROCCO ARRÚA (IUE 397-256/2019).
Tacuarembó, 26 de julio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23517 Ago 28- Set 10

HUMBERTO SILVA MELO (IUE 397-501/2019).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22828 Ago 22- Set 04

CUARTO TURNO

AECIO WILMAR MOREIRA PEREIRA (IUE 469-476/2018).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23666 Ago 29- Set 11

JOSE ORIBE DOS ANJOS RODRIGUEZ (IUE 469-367/2019).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23023 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ELOISA PEREIRA JORGE (IUE 617-196/2019).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23129 Ago 26- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARI PIREZ GARATE (FICHA 412-382/2019).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23877 Ago 30- Set 12

HEBER NICOLAS PELLEJERO (FICHA 412-432/2019).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2019.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23691 Ago 29- Set 11

SANTIAGO ENRIQUE MARTIRENA GUTIERREZ (FICHA 412-419/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23690 Ago 29- Set 11

JUAN CARLOS PERDOMO DIAZ y CARLOS ESTEBAN PERDOMO SUAREZ (FICHA 412-428/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23518 Ago 28- Set 10

ALFREDO DANIEL MACHADO TECHERA (FICHA 412-379/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23366 Ago 27- Set 09

LUCIO TOMAS ROCHA MACHADO (FICHA 412- 257/2019).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23315 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ARISMENDI LEDESMA (FICHA 449-380/2019).
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23871 Ago 30- Set 12

MIRTA GAUDENCIA MACHADO SILVERA (FICHA 449-434/2019).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23869 Ago 30- Set 12

CARLA TATIANA CARABALLO APAULAZA (FICHA 449-350/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23368 Ago 27- Set 09

NEREA BERNABELA LARROSA LARROSA (FICHA 449-344/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23367 Ago 27- Set 09

OSCAR OMAR GOYENECHE GARCÍA (FICHA 449-351/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23034 Ago 23- Set 05

PEDRO ANATOLIO LOPEZ y EDELVA GARCÍA PEREIRA (FICHA 449-412/2019).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22873 Ago 22- Set 04

JOSE MARCOS BARRIOS COSTA y REINA IRMA COSTA IGUINI (FICHA 449-333/2019).
Treinta y Tres, 16 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22649 Ago 21- Set 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN, KLIMOVSKY (IUE 285-459/2019).
Maldonado, 29 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23404 Ago 28- Set 10

ZDENEK, MRÁZ (IUE 285-393/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22697 Ago 21- Set 03

TERESA ANA, BELLATTI y MINO JUAN BAUTISTA, TRABUCCO (IUE 285-434/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22316 Ago 19- Ago 30

OCTAVO TURNO

ESTEBAN JUAN FRANCISCO MARIA JOSE DEDRYVER (IUE 286-458/2019).
Maldonado, 2 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23501 Ago 28- Set 10

JOVIANO GOMES PEREIRA (IUE 286-348/2019).
Maldonado, 7 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22983 Ago 23- Set 05

ALFREDO MIGUEL PASSERI (IUE 286-406/2019).
Maldonado, 2 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 22775 Ago 22- Set 04

PATRICIO SALVADOR FEUNE DE COLOMBI (IUE 286-1127/2018).
Maldonado, 2 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 22534 Ago 20- Set 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

JORGE FERNANDO NAREZ CAROU (IUE 618-225/2019).
Paso de los Toros, 8 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23130 Ago 26- Set 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PESQUERA SAGASETA, HERNAN MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-23380/2018, se hace saber que por auto 4033/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HERNAN MARIO PESQUERA SAGASETA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 30/p 23804 Ago 30- Oct 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ORFILIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-19782/2019, se hace saber que por auto 1610/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ORFILIA RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 31 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 20053 Jul 31- Set 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ARRUE DUTRA, CONCEPCION SUCESION" IUE 2-50090/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO EDUARDO ARRUE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante CONCEPCIÓN ALBA ARRUE DUTRA , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23489 Ago 28- Set 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 21183 Ago 09- Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en el día de la fecha se expidieron dos ejemplares del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados: "GARRIDO VIZCAINO, JACINTO Y OTRO. SUCESION - I.U.E: 2-20820/2018", según providencia Nº 2515/2019 del 26 de junio de 2019, atento a lo dispuesto en art. 1071 del Código Civil, se emplaza a MARIA ALEJANDRA, JUAN PABLO, JORGE LUIS Y JOSE MARIA LARROSA GARRIDO, de acuerdo al articulo 89 del C.G.P., a que comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión y manifiesten si aceptan o repudian la Herencia en el término de 40 días bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo, 16 de julio de dos mil diecinueve.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido

el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 22206 Ago 19- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de Maria Gloria PIO POMBO; IUE 432-231/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de agosto de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 23827 Ago 30- Set 12

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: MARIA ELDA SANTOS BRIGNONI - IUE -432-358/2019, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 22222 Ago 19- Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

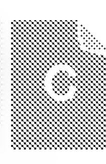
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nro. 4172/2019 de fecha 12/08/2019, dictado por la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Paula Irastorza en autos caratulados "SILVA INCHAUSTI, ASUCENA - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE 342-313/2019", se ha ordenado la apertura de la sucesión de ASUCENA SILVA INCHAUSTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 20 de agosto de 2019.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

01) $ 6631 10/p 23155 Ago 26- Set 06

Convocatorias



PROVALPLAST S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 16 de setiembre de 2019, en 25 de mayo 555 escritorio 504, siendo la primera convocatoria a la hora 10:00 y la segunda a la hora 11:00.
Orden del día:
1. Aprobación de los balances de los ejercicios: 2013/14, 2014/15, 2015/16, 2016/17, 2017/18 y 2018/19.
2. Aprobación de la gestión del Directorio.
3. Aprobación del balance final de liquidación.
4. Designación de accionista para firma de acta.

Primera Publicación

03) $ 1992 3/p 23862 Ago 30- Set 03

**TAXILUR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

FECHA: 18/09/2019.
HORA: 14.00.
LUGAR: Sede Social.
ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Consideración del balance de la sociedad correspondiente al período 2018. 3. Aprobación de la gestión del Directorio en el período 2018. 4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 1494 3/p 23859 Ago 30- Set 03

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDIARIA DE ACCIONISTAS REDIGAL S.A.

Por disposición de su Directorio de fecha 26 de Agosto de 2019, se convoca a los accionistas de Redigal S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse 19 de Setiembre de 2019, a las 10.30 horas, en Tiburcio Gómez 1330 con el fin de considerar el siguiente orden de del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la renuncia al Directorio de la Sociedad presentada por Marcelo Augusto Ceruzzi Savio y Bernardo Heslop y aprobación de su gestión.
3. Designación de miembros del Directorio de la Sociedad.
4. Designación de un accionista para la firma del acta de asamblea.

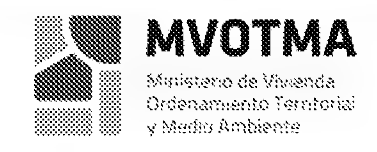
03) $ 2988 3/p 23714 Ago 29- Set 02

CONVOCATORIAS

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, convoca a sus asociados para la 75ª Asamblea Ordinaria a celebrarse el lunes 30 de setiembre de 2019 a las 16 horas, en la sede del Instituto, Plaza Independencia 812 Piso 2. En caso de no llegarse al quórum requerido la Asamblea se constituirá a las 17 horas. Orden del día: 1) Consideración del Acta anterior; 2) Memoria y Balance anual; 3) Normas a consideración; 4) Renovación parcial del Consejo Directivo.

Primera Publicación

03) $ 1992 3/p 23675 Ago 30- Set 03



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Mvotma), a través de su Dirección Nacional de Medio Ambiente (Dinama), **convoca a audiencia pública** a fin de habilitar la participación pública en relación al **Proyecto de ampliación y modificación de las medidas de protección del Parque Nacional San Miguel** (departamento de Rocha), incorporado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) el 8 de febrero de 2010.

La audiencia se celebrará el próximo **jueves 12 de setiembre, a las 17:00 horas, en el local de la Sociedad Fomento Rural San Miguel**, ubicado en Díaz Lizardo s/n, de la ciudad de 18 de Julio, departamento de Rocha.

La propuesta que se pondrá a consideración en la audiencia pública se elaboró según lo establecido por la Ley 17.234 y su Decreto Reglamentario 052/005.

El documento está disponible en la web del Mvotma: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 23654 Ago 30- Ago 30



CORTE ELECTORAL
PROCLAMACION DEL CANDIDATO A VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR EL PARTIDO DE LA GENTE

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía, la resolución adoptada en acuerdo de 21 de agosto del corriente que a continuación se transcribe:
"VISTA: la reunión celebrada el 11 de agosto pasado por el Órgano Deliberativo Nacional del Partido de la Gente, convocado con la finalidad de realizar la nominación de dicha colectividad política del candidato a Vicepresidente de la República.
RESULTANDO: que se registró una asistencia de 342 convencionales y la proposición del señor Daniel Peña como candidato a Vicepresidente de la República contó con 342 votos a favor.
CONSIDERANDO: que se cumplieron los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, de 24 de diciembre de 1998, dado que se realizó la votación en forma nominal y pública y se superó la mayoría absoluta de los integrantes del Órgano Deliberativo Nacional.
PRÓCLAMASE: que en la reunión celebrada por el Órgano Deliberativo Nacional del Partido de la Gente el día 11 de agosto fue elegido el señor Daniel Peña como candidato a Vicepresidente de la República para las próximas elecciones nacionales."
Montevideo, 22 de agosto de 2019.
JOSÉ AROCENA, Presidente; MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.

Única Publicación

03) (Sin Costo) 1/p 23626 Ago 30- Ago 30



CORTE ELECTORAL
PROCLAMACION DEL CANDIDATO A VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR EL PARTIDO CABILDO ABIERTO

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía, la resolución adoptada en acuerdo del 21 de agosto del corriente que a continuación se transcribe:
"VISTA: la reunión celebrada el 17 de agosto pasado por el órgano Deliberativo Nacional del Partido Cabildo Abierto, convocado con la finalidad de realizar la nominación de dicha colectividad política del candidato a Vicepresidente de la República.
RESULTANDO: que se registró una asistencia de 327 convencionales y la proposición del Sr. Guillermo Domenech como candidato a Vicepresidente de la República contó con 326 votos a favor.
CONSIDERANDO: que se cumplieron los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, de 24 de diciembre de 1998, dado que se realizó la votación en forma nominal y pública y se superó la mayoría absoluta de los integrantes del Órgano Deliberativo Nacional.
PRÓCLAMASE: que en la reunión celebrada por el Órgano Deliberativo Nacional del Partido Cabildo Abierto el día 17 de agosto fue elegido el Sr. Guillermo Domenech como candidato a Vicepresidente de la República para las próximas elecciones nacionales."
Montevideo, 22 de agosto de 2019.
JOSÉ AROCENA, Presidente; MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.

Única Publicación

03) (Sin Costo) 1/p 23625 Ago 30- Ago 30

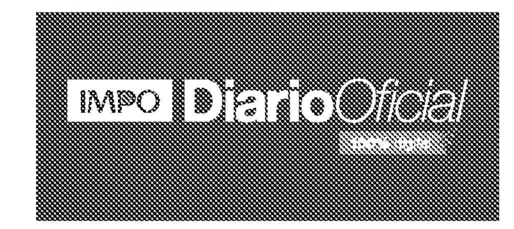


CORTE ELECTORAL
PROCLAMACION DEL CANDIDATO A VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR EL PARTIDO ECOLOGISTA RADICAL INTRANSIGENTE

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía, la resolución adoptada en acuerdo del 21 de agosto del corriente que a continuación se transcribe:
"VISTA: la reunión celebrada el 11 de agosto pasado por el Órgano Deliberativo Nacional del Partido Ecologista Radical Intransigente, convocado con la finalidad de realizar la nominación de dicha colectividad política del candidato a Vicepresidente de la República.
RESULTANDO: que se registró una asistencia de 292 convencionales y la proposición del Sr. Andrés Chucarro como candidato a Vicepresidente de la República contó con 278 votos a favor.
CONSIDERANDO: que se cumplieron los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, de 24 de diciembre de 1998, dado que se realizó la votación en forma nominal y pública y se superó la mayoría absoluta de los integrantes del órgano Deliberativo Nacional.
PRÓCLAMASE: que en la reunión celebrada por el Órgano Deliberativo Nacional del Partido Ecologista Radical Intransigente el día 11 de agosto fue elegido el Sr. Andrés Chucarro como candidato a Vicepresidente de la República para las próximas elecciones nacionales."
Montevideo, 22 de agosto de 2019.
JOSÉ AROCENA, Presidente; MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.

Única Publicación

03) (Sin Costo) 1/p 23624 Ago 30- Ago 30





CORTE ELECTORAL
PROCLAMACION DEL CANDIDATO A VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR EL PARTIDO INDEPENDIENTE

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía, la resolución adoptada en acuerdo de 21 de agosto del corriente que a continuación se transcribe:
"VISTA: la reunión celebrada el 11 de agosto pasado por el Órgano Deliberativo Nacional del Partido Independiente, convocado con la finalidad de realizar la nominación de dicha colectividad política del candidato a Vicepresidente de la República.
RESULTANDO: que se registró una asistencia de 390 convencionales y las proposiciones de las Señoras Mónica Bottero con 378 votos a favor y Estrella Cabanna con 1 voto a favor como candidatas a la Vicepresidencia de la República.
CONSIDERANDO: que se cumplieron los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, de 24 de diciembre de 1998, dado que se realizó la votación en forma nominal y pública y se superó la mayoría absoluta de los integrantes del Órgano Deliberativo Nacional.
PRÓCLAMASE: que en la reunión celebrada por el Órgano Deliberativo Nacional del Partido Independiente el día 11 de agosto fue elegida la Sra. Mónica Bottero como candidata a Vicepresidente de la República para las próximas elecciones nacionales."
Montevideo, 22 de agosto de 2019.
JOSÉ AROCENA, Presidente; MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.

Única Publicación

03) (Sin Costo) 1/p 23623 Ago 30- Ago 30

El Yacht Club Salto, convoca a todos sus socios a la asamblea a realizarse el día jueves 5 de setiembre del corriente año.
El primer llamado será a la hora 17.00 y el segundo 17.30.
Temas a tratar:
* memoria y balance anual
* elección de nuevas autoridades.
Oscar Méndez
(Por Comisión Directiva).

03) $ 1494 3/p 23606 Ago 29- Set 02

LIMENCOR SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el 25 de setiembre de 2019 en Tacuarembó 1378/902, Montevideo a las 9:00 hs en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado de los ejercicios cerrados hasta el 30 de Junio de 2019.
3) Designación del Directorio y sede

4) Ratificación de la actuación del Directorio hasta la fecha.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 23557 Ago 28- Ago 30

NALMY S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de NALMY S.A. (EN LIQUIDACIÓN) para el día 13 de septiembre de 2019, en Cerrito 461, piso 1, Montevideo, a las 10:00 horas, primera convocatoria, y, 11:00 horas, segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA
1. Designar Presidente de la Asamblea.
2. Considerar ejecución del proyecto de disolución aprobado por Asamblea Extraordinaria de accionistas de 13 de noviembre de 2018.
3. Considerar la gestión del Liquidador.
4. Determinar quién conservará los libros sociales.
5. Autorizar la cancelación de las acciones de la sociedad.
6. Designar accionista para firmar el acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 2988 3/p 23525 Ago 28- Ago 30

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio de Sanatorio Americano, convoca a sus accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de setiembre de 2019 a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, a realizarse en el local de la calle Isabelino Bosch 2460 de la ciudad de Montevideo - Sanatorio Americano - a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 9 de agosto de 2019.
3. Levantamiento de las observaciones formuladas por la Auditoría Interna de la Nación a la reforma de estatutos.
4. Designación de accionista para la firma del acta de Asamblea.
Los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado; en este caso deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 351 de la Ley 16.060.
El texto del levantamiento de las observaciones antes referido está a disposición en la sede social.

Última Publicación

03) $ 4482 3/p 23524 Ago 28- Ago 30

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio de Sanatorio Americano convoca a sus accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de setiembre de 2019 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, a realizarse en el local de la calle Isabelino Bosch 2460 de la ciudad de Montevideo - Sanatorio Americano - a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 de julio de 2019.
3. Designación de accionista para la firma del acta de Asamblea.
Los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado; en este caso deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 351 de la Ley 16.060.

Última Publicación

03) $ 3486 3/p 23523 Ago 28- Ago 30

TECNO AGIN S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 18 de setiembre de 2019, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Avenida Italia 7519 oficina 105 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28/02/2019.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Remuneración de Directorio.
4. Destino de los resultados.
5. Fijación del número de Directores.
6. Elección de Directores.
7. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta.
La documentación en Avenida Italia 7519 oficina 105, Montevideo.

03) $ 2988 3/p 23463 Ago 29- Set 02

BOLSA ELECTRONICA DE VALORES S.A. B.E.V.S.A.

Convocase a Asamblea de Titulares de la Serie I y II de las Notas de Crédito Hipotecarias emitidas por HSBC Bank (Uruguay) S.A. a celebrarse el día martes 17 de setiembre de 2019 a la hora 10.30 en Misiones 1537 piso 7, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Extensión del plazo del programa a 20 años, manteniendo los términos y condiciones de las Series 1 y 2 incambiados.
3. Designación de Titulares para suscribir el acta.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 23438 Ago 28- Ago 30

GADAMIX S.A.
Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Gadamix S.A. para el día 19 de setiembre de 2019 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19.00 horas en segunda convocatoria y Asamblea General Extraordinaria de Gadamix S.A. para el mismo día a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria en HOTEL Esplendor Montevideo -Sala Augusta- en la calle Manuel Errazquin 2370, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS GADAMIX S.A.
ORDEN DEL DIA
1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA.
2. CONSIDERACIÓN DE MEMORIA ANUAL, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. CONSIDERACIÓN DE PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.
4. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMA DEL ACTA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS GADAMIX S.A.
ORDEN DEL DÍA
1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA.
2. INFORME SOBRE CONTRATO CON DGC (NUEVO CONTRATO DE ALQUILER Y VENTA DE MAQUINAS SLOTS).
3. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PROYECTADO (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADOS, TIR PROYECTADA).
4. PROPUESTA DE RESCATE DE ACCIONES (ART. 310 LEY Nº 16.060).
5. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMA DEL ACTA.

Última Publicación

03) $ 5478 3/p 23424 Ago 28- Ago 30

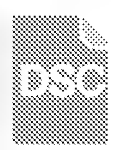
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KADE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 415 de la Ciudad de Rivera, departamento de Rivera, el día 23 de Setiembre de 2019 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para las 11:00 horas, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura, informe y aprobación: del Informe de la Comisión Fiscal, de la Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01/04/2018 y el 31/03/2019, de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01/04/2018 y 31/03/2019 y de la distribución de excedentes/ absorción de pérdidas.
2) Designación de la comisión electoral.
3) Disolución y liquidación de la Cooperativa.
4) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 3486 3/p 23317 Ago 28- Ago 30

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados

para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MAGDALENA VIDIELLA OHOLEGUY y ALEJANDRO JOSÉ MEZZERA REGULES (IUE 2-30456/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23487 Ago 28- Set 10

ALBERTO ALEJANDRO GONZALEZ RECAREY y LORENA CASTRO LOPEZ (IUE 2-28316/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22532 Ago 20- Set 02

SEGUNDO TURNO

FEDERICO PIQUEREZ CAVIGLIA y MARÍA SOLEDAD EGUREN CALVO (IUE 2-38545/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23467 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

SANTIAGO COSTA SALVO y FLORENCIA MARIA LECUEDER ACHE (IUE 2-33851/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 23744 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

ILIA LILIAN HERRERA RODRIGUEZ y ADELIO PACHECO TRAVERSO (IUE 2-15794/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 22325 Ago 19- Ago 30

QUINTO TURNO

EDUARDO ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ y LILIANA TERESA GROSSO IULIANO (IUE 2-3454/2018)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22491 Ago 20- Set 02

DÉCIMO TURNO

JORGE SILVERA DEL PINO y MARTHA MAGALLANES (IUE 2-14476/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 23413 Ago 28- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

ESTEBAN MILTON SARKISSIAN MAY y ALEJANDRA BETINA LARRAÑAGA SÁNCHEZ (IUE 2-1867/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 23582 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

BRUNO AUDEMAR FERNÁNDEZ IGUINI y MARÍA VIRGINIA CROSA (IUE 2-16223/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 23220 Ago 26- Set 06

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ y PATRICIA RENEE BRITOS CASTILLO (IUE 2-39344/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23641 Ago 29- Set 11

GONZALO RODRÍGUEZ QUAGLIATA y SYLVIA IRMA RODRÍGUEZ COSTA (IUE 2-25772/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
05) $ 10569 10/p 22886 Ago 22- Set 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLA MARÍA ROSSO VARELA y DAMIAN DALMASO ZANOLLI (IUE 2-39862/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 23864 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO RODRIGO RODRIGUEZ PINASCO y ANDREA PAULA CAFFIRO SOSA (IUE 2-34037/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 11288 10/p 23400 Ago 28- Set 10

ANDRES MIGUEL SPARANO y MARIA LORENA DAMONTE TIMOTE (IUE 2-23853/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
05) $ 11288 10/p 22419 Ago 20- Set 02

VIGÉSIMO TURNO

ALBERTO IGNACIO GONZALEZ SAROBA y PATRICIA MORALES FERREIRA (FICHA 2-4511/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 23878 Ago 30- Set 12

EDUARDO ETCHEMENDY FODERÉ y MARIA CELIA CADOPPI AGUILAR (IUE 2-33697/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23159 Ago 26- Set 06

MARIA MERCEDES LERENA MACIA y CRISTINA SANCHEZ FERNANDEZ (IUE 2-56231/2018)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22545 Ago 20- Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON FRANCISCO CASTILLO PASTRANA y LILIANA ELIZABETH CABRERA BAZ (IUE 2-38130/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
05) $ 11288 10/p 23563 Ago 28- Set 10

MARTIN MARIO DURAN MOLINARI y LUCIA CABRERA RETHEN (IUE 2-23866/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 23547 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARIEL SCHELLEMBERG SARACHAGA y IRMA SILVANA CHIAVIA DE LOS SANTOS (IUE 2-20377/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 22746 Ago 22- Set 04

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO DANIEL MIRANDA PEREZ y SHEILA ANALIA ENGELHARDT SUAREZ (IUE 2-35907/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22581 Ago 21- Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CECILIA BACCINO GARRE y PEDRO LEANDRO RÜGER (IUE 2-32527/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23208 Ago 26- Set 06

SEBASTIAN LISSASOAIN CENTURION y VIRGINIA PAOLA SUAREZ VILLASANTE (IUE 2-42871/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23135 Ago 26- Set 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza

a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO EMMANUEL FAJARDO y MARIA VIRGINIA MARTINO (IUE 179-1103/2009).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 23203 Ago 26- Set 06

CUARTO TURNO

EDUARDO GONZÁLEZ SANTOS y ROSSANA TAMARA LARROSA DORGANS (IUE 180-441/2019).
Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 23818 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

NICOLÁS CARLOS CAMPOAMOR SCHUNK y NOELIA DURÁN CAJIGAS (IUE 493-372/2019).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23716 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARCELO FABIAN RODRIGUEZ PENNI y VERONICA BEATRIZ FERRAZ OLIVERA (FICHA IUE 458-441/2019).
Las Piedras, 9 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 22870 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ELIZABETH KARINA ZIVKUSIE (FICHA 175-356/2019).
Pando, 7 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 22515 Ago 20- Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONICA BEATRIZ PURTSCHER y JAVIER HUGO ALPUIN SOULLIER (IUE 223-91/2019).
Colonia, 24 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 23532 Ago 28- Set 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARTHA GRACIELA RIVERO HERNANDEZ y ROBERTO ALEJANDRO ECHAVARRIA BALLESTEROS (FICHA 286-345/2019).
Maldonado, 23 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 22599 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALBERTO BONILLA AREVALO y MARIANA CAROLINA SAN MARTIN RIVAS (FICHA 505-101/2019).
San Carlos, 10 de abril de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 23344 Ago 27- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LIBER ALCIDES URRUTTI MARTINEZ y ELSA RAQUEL RIVAS MARTINEZ (IUE 300-324/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 22650 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

LORENA BATISTA y NICOLAS JAVIER MIRANDA (IUE 301-545/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 9 de agosto de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 23160 Ago 26- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS OMAR FRANCHI AZAMBUJA y NORMA SALAS LOPEZ (IUE 352-561/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 23101 Ago 26- Set 06

TERCER TURNO

JOSE LUIS BOTTARO y WANDA EDDY ARANGUREN (IUE 353-323/2019).
Salto, 31 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22582 Ago 21- Set 03

ISABEL FERREIRA PINTOS BUENO y HECTOR MARIO CASTRO NOGUEIRA (IUE 353-493/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 22335 Ago 19- Ago 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA DÍAZ RODRIGUEZ y RÓMULO ERIC BATISTA CASAVIEJA (FICHA 370-568/2018).
San José, 11 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 22851 Ago 22- Set 04

Disoluciones de Sociedades Comerciales



RITERBO SOCIEDAD ANONIMA
Disolución Anticipada

Asamblea General Extraordinaria: 21/03/2018
Inscripción: 24/06/2019, Nº 8768.

Única Publicación
06) $ 1471 1/p 23795 Ago 30- Ago 30

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA BRAGA, MARIA C/ ITURRA QUILAQUEO, ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-31153/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANTONIO RENE ITURRA QUILAQUEO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 22829 Ago 22- Set 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DUARTE, MARTA C/ MOTTA MORAES, HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-32814/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR DANIEL MOTTA MORAES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23114 Ago 26- Set 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ FERREIRA, ESTHER C/ SILES JORGE, HEBER DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-40190/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. HEBER LUIS SILES JORGE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23692 Ago 29- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "URTARAN, STELLA C/ MACHADO, JOSE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-40944/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE ALEJANDRO MACHADO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22974 Ago 23- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS MENDOZA MONICA C/ HERNANDEZ CARRERA WALTER DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-41533/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALTER ADRIÁN HERNÁNDEZ CARRERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
07) (Sin Costo) 10/p 23469 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RICOY MELAMED NOELIA C/ GARCIA DIAZ ANTONIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-16129/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANTONIO GARCÍA DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
07) (Sin Costo) 10/p 23015 Ago 23- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PORTILLO NUÑEZ, NELSON DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-35874/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GABRIEL ADRIAN PONCE PELLEGRINI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23646 Ago 29- Set 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TERAN, ANDREA C/ AGUIAR, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-43607/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. CARLOS AGUIAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23874 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES AMERILES SANDRA C/ FLORES FRANCO CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-49853/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS ERNESTO FLORES FRANCO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22987 Ago 23- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROMERO MARIA C/ SOFFIA SALDIVIA JUAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30134/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN CARLOS SOFFIA SALDIVIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23584 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELIOTTI, ELIANA KAREN C/ ALVAREZ, GERALD FISHER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 533-246/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. GERALD ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 14 de agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23882 Ago 30- Set 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, NESTOR C/ LOPEZ, MICAELA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-333/2019; se cita, llama y emplaza a la Sra. MICAELA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 28 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23652 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2º Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, ROBERTO ADAN C/ SUAREZ, EVA ESTER/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 616-138/2019" se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a EVA ESTER SUAREZ por el término de noventa días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Trámite Def. de Oficio - Exoneración LEY Nº 18078.-
Rio Branco, 29 de JULIO de 2019.- Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22769 Ago 22- Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MIÑOS BALDERAMOS, YICELA PATRICIA C/ CUÑA, RICHARD LADISLAO". "DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-340/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Richard Ladislao Cuña, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se Deja Constancia que es un trámite que posee auxiliatoria de pobreza por ser patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 19 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FRODELLA ROLDAN MARCELO C/ OSANO MARTINEZ CLAUDIA LUCIA. DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS" IUE Nº 343-142/2019, se hace saber que por decreto Nº 1080/2019 de fecha 10 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA LUCIA OSANO MARTINEZ, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22669 Ago 21- Set 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SORIA ROMERO SERGIO OMAR C/ ARIAS FIERRO CIRA MAGDALENA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-372/2018, se hace saber que por decreto Nº 994/2019 de fecha 9 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CIRA MAGDALENA ARIAS FIERRO C.I Nº 1.771.834-9, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Abril de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 22661 Ago 21- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO DE SALTO EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA, MABEL C/ GARGUL VIERA, JESÚS ROBERTO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - I.U.E.: 509-289/2019", en cumplimiento del Decreto Nº 3274/2019 de fecha 21/05/2019, se cita, llama y EMPLAZA al SR. JESÚS ROBERTO GARGUL VIERA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. El presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del

Uruguay, el día dos de agosto del año 2019. Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22265 Ago 19- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BARBOZA CONTI, HEBER ULPIANO C/ BENTOS RAMÍREZ, NÉFER DEL LUJÁN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE: 381-294/2019", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 2161/2019 de fecha 08/04/2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HEBER ULPIANO BARBOZA CONTI promoviendo trámite de DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD contra NÉFER DEL LUJÁN BENTOS RAMÍREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.- Mercedes, 27 de Mayo de 2019.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22497 Ago 20- Set 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FLEITAS MERCADAL, MARIO JORGE C/A QUINTANA BENITEZ, MARIA TERESA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-331/2019; Se EMPLAZA a MARIA TERESA QUINTANA BENITEZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en las presentes actuaciones en caso de incomparecencia. Se deja constancia que estas actuaciones se encuentran auxiliadas de pobreza a los efectos de las publicaciones.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 1 de agosto de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22319 Ago 19- Ago 30

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "MURES FINDLAY, VANINA c/ COPPES MEDINA, ANDRES y otro - COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS" IUE 2-44446/2018, por resolución Nº 1876/2019 de fecha 12/06/2019, se cita, llama y emplaza a ANDRES COPPES MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 23390 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "MADRUGA SILVA, PAULO C/ PEñA FLOILAN, LAURA- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-39278/2019, se cita, llama y emplaza a LAURA ADRIANA PEÑA FROILAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23739 Ago 29- Set 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MESA, BLANCA C/ GARCILAZO, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-41030/2019, se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Garcilazo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22275 Ago 19- Ago 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "FLORES, ROXANA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA." IUE 2-10227/2019, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados en el reconocimiento de unión concubinaria entre ROXANA IVONNE FLORES y AMADO EDISON BORDON BRITOS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
08) $ 3619 10/p 23341 Ago 27- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CAETANO LAVEGA, DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19972/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE BUENO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23456 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MONZON MATEOS VIVIAN C/ BARCELOS MELGAREJO NICOLAS PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-51433/2015, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS BARCELOS MELGAREJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23256 Ago 27- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia

de 12º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, ELSA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-41743/2019, se dispuso emplazar por edictos a Hector PIÑEYRO SOSA,Jorge PIÑEYRO SOSA Y Pablo PIÑEYRO SOSA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22988 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "VIERA, VALENTINA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43190/2018, se dispuso emplazar por edictos a CINTYA ANALIA PIRIZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22803 Ago 22- Set 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TECHERA, MARY Y FRANCO, ROBERTO FABIAN C/ BARBOZA, MARCIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-7241/2019, se cita, llama y emplaza a MARCIA ALEXANDRA BARBOZA AURRECOCHEA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23847 Ago 30- Set 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "REYES MORALES, WASHINGTON C/ REYES FEIJO, GUILLERMO Y OTROS CESE DE PENSION 21 AÑOS" IUE 2-33145/2019, se cita, llama y emplaza a Joaquin, Heber, Gervasio, Claudio, Guillermo,Victoria y Michaela REYES FEIJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23244 Ago 27- Set 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LACUESTA BENITEZ, IVONNE RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-29083/2019, se cita, llama y emplaza a IVONNE SUAREZ LACUESTA Y JULIO ALBERTO LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22825 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CARBAJAL ALONZO, SUSANA C/ ZABALA MALO, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-38040/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ZABALA MALO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22276 Ago 19- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RAMOS DE PAULA, DEBORA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32132/2018, Emplácese por edictos a JONATHAN ANDRES PEREIRA por el término de 90 días a fin de comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento, de que , de no hacerlo, se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, teniendose presente la Ley 18.078.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23838 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RIAL PEACOCK, HILDA C/ RIAL PEACOCK, ANTHONY REDUCCION DE DONACION" IUE 2-24499/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Sres. CORAZON, GUNDO y DAGO RIAL Y COSTAS GEUSS, haciéndoles saber : 1) El estado actual del proceso de conformidad con el art. 123.1 del C.G.P.; y 2) Que las actuaciones procesales cumplidas por HILDA DOREEN RIAL PEACOCK los favorecerán según lo prevenido en el art. 46 del C.G.P. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 11830 10/p 23585 Ago 29- Set 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "FORNER ARBILDI, MARIANA C/ FERNANDEZ, MAXIMILIANO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-14363/2019, Por lo que resulta de autos, atento a lo dispuesto por el artículo 254de la Constitución de la República, concédese el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado, sin perjuicio y a los efectos del presente trámite. Hágase constar en el edicto a librarse.Autorízase que la publicación se practique solamente en el Diario Oficial.Emplácese al demandado por edictos a estar a derecho en estos autos en el término de días bajo apercibimiento de designársele Defensor. De mandato verbal, téngase presente que el emplazamiento es por el término legal (90 días).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
08) (Sin Costo) 10/p 23037 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BENITEZ MAIDANA, NINOSKA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE 2-48528/2018, se dispuso emplazar por edictos a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria entre NINOSKA BENITEZ MAIDANA y ZULMA NEVICATI, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 3482 10/p 22930 Ago 23- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados:

"VAZQUEZ POSTIGLIONI, LUIS Y OTRO C/ VAZQUEZ GORONDONA, MATIAS Y OTRO - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE: 2-15596/2019, por Decreto Nº 1559/2019, de fecha 26/04/2019, se dispuso citar y emplazar a la Sra. Carolina Vazquez y al Sr. Matias Vazquez Gorondona, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Montevideo, dieciséis de Mayo del 2019.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
08) $ 9000 10/p 22709 Ago 21- Set 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "SANABRIA, NORMA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-8342/2019, Emplácese a interesados a estar a derecho en el presente accionamiento

Montevideo, 05 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
08) $ 5400 10/p 23092 Ago 26- Set 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DUARTE ISLAS, DINA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE 2-21920/2019, se cita, llama y emplaza a SILVANA ALVAREZ VENTIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22634 Ago 21- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ PODESTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39064/2019, se cita, llama y emplaza a GONZALO DARIO SAN MARTIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22645 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, SOLEDAD C/ CAMBRUZZI, RUBEN -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-" IUE 2-42522/2019, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO CAMBRUZZI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22642 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "MVOTMA c/ FLORES, HONORATO y otro - RESCISIÓN CONTRATO RESCISION DE CONTRATO" IUE 2-21269/2016, se cita, llama y emplaza a Honorato Guedes Flores e Ivone Avila de Guedes, sus sucesores a título singular y universal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de junio de 2019
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23229 Ago 26- Set 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "MERVALSUR SA c/ BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO SA - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLÉA" IUE 2-45914/2018, según decreto 1888/2019 de fecha 30 de julio del año 2019 y cumpliendo con lo previsto en el articulo 369 de la Ley 16.060 se emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad para que comparezcan en los autos, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación.

Montevideo, 14 de agosto de 2019
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 22476 Ago 20- Set 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1561/2019, de fecha 1º/04/2019, dictada en autos caratulados: "GRACES FRANCO, Nelson Oribe c/ PAÍS ROMÁN, Carlos Federico y OTROS - DEMANDA LABORAL" (I.U.E 156-856/2018), en los cuáles se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del Sr. Carlos Federico País, de conformidad con lo establecido en el art. 31 de la ley 18.847, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos.
Sírvase disponer lo pertinente, teniendo presente lo dispuesto por los Arts. 1 y 28 de la Ley 18.572 (Gratuidad), por tratarse de un Proceso Laboral.
Artigas, 24 de julio de 2019. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 23698 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "ALVAREZ FAGIAN, MIRIAM C/ LESCE, VANESA Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE: 467-129/2018", según decreto Nº 2029/2019 de fecha 30 de Julio de 2019, y decreto Nº 2151/2019 de fecha 07/08/2019, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sra. VANESA ROMINA LESCE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente es SIN COSTO por estar la parte Actora auxiliada de pobreza.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, el trece de Agosto del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22791 Ago 23- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VILLAR, DANIEL- ESCRITURACIÓN JUDICIAL DE PROMESA- IUE 304-138/2017", y según providencia Nº 1190, de fecha 17 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y/o sucesores de Sra. Hermena, Dina y Eudora Falcone Graniero y a los linderos sobre el siguiente bien: inmueble solar de terreno Padrón Nº 15.652, antes Padrón Nº 9491, ubicado en la décimo segunda sección judicial de Paysandú, Localidad catastral Paysandú, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Luis Rivero de julio de 1986, inscripto con el número 7327 el 04 de setiembre de 1986 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú señalado con el número 4 y se compone de una superficie de

440 mts que se deslinda: al oeste 15 metros de frente a calle Solano García, igual medida al este lindando con solar número 8, al Norte 30 metros lindando con solar número 5, e igual medida al Sur lindando con solar 3, siendo todos los solares del mismo plano, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de julio de 2019. Dr. Pablo Rochón Sevrini, Juez de Paz Departamental de Paysandú (Subrogante).
08) $ 19800 10/p 22838 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ PIRIZ, MARCELO FIDEL C/ SUCESORES DE BLANCO COCO, EUFENIA ALBERTA. AUXILIATORIA DE POBREZA, RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-476/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de la SRA. EUFENIA ALBERTA BLANCO COCO y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 09 de agosto de 2019. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22809 Ago 22- Set 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

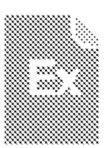
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de Salto de Primer Turno, autos caratulados: "SOLARO, ERNESTO C/ ERNESTO GALLI Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - IUE: 358-650/2002, hace saber que por auto Nº 3483 del 20 de Noviembre de 2002 se decretó la cesación de condominio respecto del inmueble sito en la localidad catastral de Salto empadronado con el Nº 8849 existente entre los condominios y se dispuso citar de excepciones por el término legal a ERNESTO, ELIDA HAYDEE, MARIA, TERESA, HUGO JESUS, CLEMENTA Y RUBEN GALLI CABRERA y para el caso de que hubiere fallecido alguno de ellos, se emplaza a sus sucesores por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Salto, 05 de Agosto de 2019 DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación
08) $ 12600 10/p 22339 Ago 19- Ago 30



Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Burci Lacrampe, Susana y otros - Expropiación", IUE 109- 35/2019, segun providencia 1311/2019 de fecha 24 de junio de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. ZENON IKOLTUKIAN; OLGA LACRAMPE COTELO, JULIO BURCI, MABEL BURCI LACRAMPE, MIGUELINA BERLANGERI, SUSANA BURCI LACRAMPE, ROSA GARABET IKOLTUKIAN Y JUAN IKOLTUKIAN, así como a sus sucesores a cualquier título, a todos los titulares que se consideren con derechos o demás habilitados a deducir oposición y/o interesados en el inmueble padrón 144.050 del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien habrán de continuar las actuaciones.
Montevideo, 22 de julio de 2019 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22657 Ago 22- Set 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Victor Roberto PALERMO CARABALLO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49585 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000025 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23529 Ago 28- Set 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ANCHEL MANOKIAN DEMERGIAN; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48553 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000045 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23173 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 187210 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 32916 y por Resolución Nº 87/09/6000 de Secretaría General de fechas 30/04/09 y 08/06/2009 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Jorge Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 37763 el 15/10/2004; y de la tasación Nº 4351/10 de fecha 20/09/10, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 35.931,0181 (Unidades Indexadas treinta y cinco mil novecientos treinta y uno con ciento ochenta y una centésimas). Con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).
El Expediente Nº 2018-1141-98-000052, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23158 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 48551, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la

Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000043 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23121 Ago 26- Set 06

NTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ROMANA REMUNIAN; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48554 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000046 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23120 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. IRIS KOHLHAUF, RAQUEL VICTORIA ROJO DA COSTA, EMILIO ROJO DA COSTA, ALFREDO ROJO KOHLHAUF; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48550 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000042 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23108 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. IRIS KOHLHAUF, RAQUEL VICTORIA ROJO DA COSTA, EMILIO ROJO DA COSTA, ALFREDO ROJO KOHLHAUF; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48552 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23106 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. LUCIA RODRIGUEZ RAMIREZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48549 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000041 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22991 Ago 23- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49592 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22990 Ago 23- Set 05

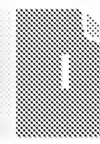
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALI SALMANTON RIVERO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 107141 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000040 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22976 Ago 23- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. RENE RODRIGUEZ y MARIA CRUZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49587 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22958 Ago 23- Set 05

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ ENCINA, ENRIQUE INCAPACIDAD", IUE 2-43307/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3860/2019 de fecha 07/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE CONRADO RODRÍGUEZ ENCINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELENA ENCINA FERREYRA, quien aceptó el cargo el 07/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22478 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "ALFONSO SAHAKIAN, JOSE ELIAS - INCAPACIDAD" IUE 46-675/1997, por auto Nº 4647/2018 de fecha 07/09/2018, se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. JOSE ELIAS ALFONSO SAHAKIAN al Sr. PABLO DANIEL RUBI C.I. 4.709.322-4.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 23719 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "HERNANDEZ FERREYRA, ANTONIO. INCAPACIDAD.", IUE 2-13917/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3974/2019 de fecha 12/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Manuel Hernández Ferreyra, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana María Ferreyra, quien aceptó el cargo el 12/08/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23185 Ago 26- Set 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PERAZZA DE LEON, MYRIAM, INCAPACIDAD - Ficha 55-796/1988", por auto Nº 126 de fecha 4/2/1991, se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM PERAZZA DE LEÓN y que por auto Nº 4726/2017 de fecha 18/9/2014 se le designó curadora definitiva a MARIA SOLEDAD FERREIRA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA- Montevideo, 06 de OCTUBRE de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23676 Ago 30- Set 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno en autos caratulados: "VILLA ACUÑA, KEVIN - Incapacidad", Expediente Nº 2-5658/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a KEVIN VITTORIO VILLA ACUÑA se designo curadora a SANDRA ACUÑA DI GIOVANNI, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, diez de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 22351 Ago 19- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "FARINA GONZALEZ STEFANIA INCAPACIDAD", IUE 2-58366/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3243/2019 de fecha 24/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a STEFANIA NATALIA FARINA GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GUILME DANIEL GONZALEZ LARA, quien aceptó el cargo el 24/07/2019.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 23881 Ago 30- Set 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "VARELA FERNANDEZ, OMAR INCAPACIDAD", IUE 2-49903/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3063/2011 de fecha 01/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a OMAR WALTER VARELA FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA GRACE PASTORINI SAEZ, quien aceptó el cargo el 16/08/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23486 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SALERNO REBELLATTO, LIBER INCAPACIDAD", IUE 2-48197/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2677/2019 de fecha 16/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a LIBER MARTIN SALERNO REBELLATTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FERNANDO SALERNO GARCIA , quien aceptó el cargo el 23/07/2019.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 23089 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PAYSEE SCOCOZZA, RODRIGO INCAPACIDAD", IUE 2-27507/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5377/2018 de fecha 20/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN SCOCOZZA BENTOS del denunciado RODRIGO PAYSEE SCOCOZZA, quien aceptó el cargo con fecha 12/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
10) $ 3482 10/p 22570 Ago 21- Set 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "REINO o REYNA CORNEJO, SPIKERMAN. INCAPACIDAD-- FICHA 2-10265/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 5099/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz SPIKERMAN REINO CORNEJO al Sr. CARLOS MANUEL ROSAS FERREIRA, quien acepto el cargo el día 27 de noviembre de 2017.-
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 22516 Ago 20- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "CRESPO POLLIO, SEBASTIAN -INCAPACIDAD-", IUE 2-54584/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2469/2019 de fecha 17/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIÁN CRESPO POLLIO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FERNANDO CRESPO ETCHEGARAY , quien aceptó el cargo el 28/06/2019.

Montevideo, 01 de agosto de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 22506 Ago 20- Set 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "DEMONTET, ALDO INCAPACIDAD", IUE 69-222/1996, se hace saber que por Resolución Nº 496/2019 de fecha 20/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALDO LEONEL DEMONTET PEREZ , al/a Sr/a. MARIA CARMEN PEREZ MARTINEZ , designándose a tales efectos al/a Sr/a. LEONARDO GABRIEL DEMONTET PEREZ , quien aceptó el cargo con fecha 13/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 22902 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "FLEITAS, BLANCA INCAPACIDAD", IUE 2-13909/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6281/2018 de fecha 12/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA ASUCENA FLEITAS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ARTURO SANTOS PEREIRA FLEITAS , quien aceptó el cargo el 12/12/2018.

Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 22400 Ago 20- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "MENDY MONTERO MAXIMILIANO -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-657/2009 se hace saber que por Resolución 6897/2012 de fecha 14 de Setiembre de 2012, se declaro en estado de incapacidad a MAXIMILIANO FRANCISCO MENDY MONTERO, C.I. 4.617.336-0 y por auto Nº 3632/2019 de fecha 28 de junio de 2019 se designó CURADOR definitivo del mismo al Sr. HEBERT ADOLFO MENDY, C.I. 1.454.896-5 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de julio de 2019. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 3623/2019 EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Canelones el primero de agosto de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23273 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "RIVERO RODRIGUEZ GILDA MARIEL. INCAPACIDAD I.U.E. 526-101/2018". En cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 5487/2018 de fecha 17/12/2018 se hace saber que se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A GILDA MARIEL RIVERO RODRIGUEZ.-
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio y que por auto nº 850/2018 se concedió a la promotora Madelón Andrea Rodriguez el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes.-
Atlántida, 23 de Mayo de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22813 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "FORESTIER, FELIPE. INCAPACIDAD. IUE: 2-19535/2017", se hace saber que por Decreto Nº 3629/2018 de fecha 22/10/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. FELIPE FORESTIER GONZÁLEZ, designándose curador definitivo al Sr. FERNANDO FORESTIER GARCÍA, quien aceptó el cargo el día 20/08/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 23107 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CABANA GARCIA, IRMA -INCAPACIDAD", Ficha: 2-55400/2017, se hace saber que por auto Nº 5660/2018, de fecha 31/10/2018 se declaró en estado de incapacidad a IRMA YOLANDA CABANA GARCIA C.I. Nº: 4.589.981-8, habiéndose designado curadora definitiva a GLADYS MARTA CABANA GARCIA C.I. Nº: 1.965.032-7, quien aceptó el cargo el 11/12/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento. Pando, 17 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 22698 Ago 21- Set 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos MUNIZ RAMOS GONZALO DAMIAN -INCAPACIDAD- IUE 432-422/2018, se hace saber que por decreto nro. 3194 de fecha 26/6/2019 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DAMIAN MUNIZ RAMOS, habiéndose designado curadora a ELIZABETH RAMOS.
Minas, 16 de julio de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 22470 Ago 20- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PARGAS, MARIA DEL HUERTO.- INCAPACIDAD" Fa. 284-164/2017 se hace saber que por Auto Nº 5861/2018 de fecha 26/09/2018, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA DEL HUERTO PARGAS, habiéndose nombrado curador definitivo de la misma por dicho Auto aL Sr. RAMON TOMAS SILVA PANZL.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 26 de Abril de 2019. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22830 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DELGADO PEÑA, JULISA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FA. 503-306/2018, se hace saber que por Auto Nº 1661 de fecha 13.5.2019, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. JULISA ELIZABETH DELGADO PEÑA habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. MARIA KARINA DELGADO PEÑA, habiendo aceptado el cargo el día 28.5.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 6 de junio de 2019.
Al amparo de la Ley 18.078 y de Art. 89, inc. 2º de C.GP.
La parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22324 Ago 19- Ago 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DELFORNO, RUBEN HOMERO. INCAPACIDAD" IUE 300-784/2017, se hace saber que por auto Nº 565/2019 de fecha 18/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN HOMERO GONZALEZ DELFORNO, C.I: 2.638.823-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. LUCIA GONZALEZ PORLEY, C.I: 3.331.956-3, quien aceptó el cargo conferido el 27/03/2019, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 22835 Ago 22- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TECHERA ARAMBILLETE GEORGE DAMIAN. INCAPACIDAD."; IUE: 343-379/2018; se hace saber que atento a lo dispuesto por auto Nº 1689/2019 de fecha 28 de Junio de 2019, se designó Curadora Interina del incapaz de autos Sr. GEORGE DAMIAN TECHERA ARAMBILLETE C.I Nº 5.765.474-3, a la Sra. JANET IVONNE TECHERA MARTINEZ C.I Nº 2.623.058-8, habiendo aceptado su Designación el día 1º de Julio de 2019.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 22 de Julio de 2019.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 22827 Ago 22- Set 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COSTA FIGUEROA, CONSTANZA GIMENA. INCAPACIDAD" - IUE 353-205/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a Constanza Gimena COSTA FIGUEROA, designándose curador a su madre Paola Leticia FIGUEROA CRUZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de agosto de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Dicho trámite se encuentra exonerado de tributos en virtud de lo dispuesto por la ley 18.078, por asistirse en Defensoría de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23741 Ago 30- Set 12

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARISTANY AGUSTINA MICAELA. INCAPACIDAD"- IUE 353-1094/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a Agustina Micaela MARISTANY SOSA, designándose curador a su hermana legítima Rosita Leonela MARISTANY SOSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de agosto de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- Dicho trámite se realiza al amparo de la ley 18.078, por ser patrocinado por Defensoría de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 23581 Ago 29- Set 11

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRANDON FIDANZA JOSE LUIS. INCAPACIDAD"- IUE 353-366/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. José Luis BRANDON FIDANZA, designándose curador al Sr. Ricardo Julio BRANDON FIDANZA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de abril de 2019, al que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y debiendo igualmente practicar inventario y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investido de las facultades y sujeto a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 22336 Ago 19- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PRADO SILVA, FLORENCIA ADRIANA - INCAPACIDAD" - I.U.E.: 509-1295/2017", se hace saber que por auto Nº 4903/2019 de fecha 2 de agosto de 2019 se declaró en estado de incapacidad a la FLORENCIA ADRIANA PRADO, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.199.116-3, designándose CURADOR LEGÍTIMO de la misma al SR. EDUARDO DANIEL PRADO SOSA, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.559.536-3, cuya Aceptación Jurada se realizó con fecha ocho de agosto de 2019, al que se exonera de las obligaciones legales, con excepción de fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra realizado mediante Defensoría Pública. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día trece de agosto del año dos mil diecinueve. Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22266 Ago 19- Ago 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "NOVAS MAYUNCALDE MARIA GABRIELA" INCAPACIDAD - IUE. 371-35/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1300/2016 de fecha 1/4/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MARÍA GABRIELA NOVAS MAYUNCALDE designándose como curador a GUALBERTO WALTER NOVAS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 12 de Agosto de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 22252 Ago 19- Ago 30

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ COBELLI, JORGE LORENZO - INCAPACIDAD F.A. 510-388/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 4011/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE LORENZO RODRIGUEZ COBELLI, designándose como curadora a MARÍA ANGELICA RODRIGUEZ COBELLI, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14 de marzo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 23300 Ago 27- Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "LEIVAS PORRAS, RHODE MIRNA - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-624/2017", se hace saber que por Decreto Nº 569/2019 de fecha 13/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a RHODE MIRNA LEIVAS PORRAS, C.I. Nº 2.602.893-1, habiéndose designado curador a su hermano legítimo BILLY GRAHAM LEIVAS PORRAS, C.I. Nº 3.294.829-6, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento, quién aceptó el cargo en el día 13/02/2019. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes el día 14 de Agosto de 2019.- Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.

10) $ 3619 10/p 22842 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "LECAILLE PACHECO, JOSÉ ENRIQUE - INCAPACIDAD - IUE: 431-507/2018", se hace saber que por Decreto Nº 1374/2019 de fecha 21/03/2019, se declaró en estado de Incapacidad a JOSÉ ENRIQUE LECAILLE PACHECO, C.I. Nº 3.139.198-3 designándose curadora a GISELE LECAILLE PACHECO, C.I. Nº 3.521.012-5, quien acepto el cargo el día 05/04/2019. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veinte de mayo de 2019.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 23172 Ago 26- Set 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "FERREIRA DUARTE ISABEL - INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 469-239/2018 se hace saber que por decreto Nº 2657/2019 del 28-05-2019 se declaró en estado de incapacidad a ISABEL FERREIRA DUARTE CI 4.214.227-2 Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a su madre MARIA CUELLO CI 3.199.896-1 quién aceptó el cargo el día 5-8-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 15 de agosto de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el quince de agosto de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 23616 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "MARQUEZ CARDOZO RICHAR EMANUEL INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 469-486/2018 se hace saber que por decreto Nº 3345/219 del 26-6-2019 se declaró en estado de incapacidad a RICHAR MARQUEZ CARDOZO Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a su madre EUDOSCIA CARDOZO RODRIGUEZ quién aceptó el cargo el día 9-8-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 12 de agosto de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el doce de agosto de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22332 Ago 19- Ago 30

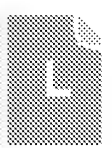
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SILVA PEREIRA, SANDRA SOLANGE - INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA" IUE 469-644/2018 se hace saber que por decreto Nº 2430/2019 de fecha 16-5-2019 se declaró en estado de incapacidad a SANDRA SOLANGE SILVA PEREIRA Y se designó CURADORA DEFINITIVA del denunciado incapaz a SRA BASILIA NANCY PEREIRA AMAYA quién aceptó el cargo el día 24-6-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 25 de julio de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticinco de julio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22295 Ago 19- Ago 30

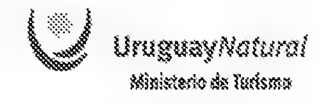
Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO





MINISTERIO DE TURISMO
"Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos"
Contrato de Préstamo 3820/OC-UR MINTUR-BID

LLAMADO A PFI LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 - PARA EL DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO EXPERIENCIAL INNOVADOR, LÚDICO RECREACTIVO PARA IMPLEMENTAR EN EL PARQUE DEL LAGO DE SALTO GRANDE, DEPARTAMENTO DE SALTO

APERTURA DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse **exclusivamente** en **forma presencial** fijándose el acto de apertura para el día 26 de Setiembre de 2019, a las 11 hs.

COSTO DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos uruguayos un mil).

CONSULTAS Y ACLARACIONES: Únicamente por escrito, hasta el día 19 de setiembre, a llamadosbid3820@mintur.gub.uy.

SOLICITUD DE PRORROGA: Serán recibidas hasta el día 17 de setiembre, a llamadosbid3820@mintur.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23613 Ago 30- Ago 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Llamado a Licitación Pública Nº 10/002/2019 para la contratación de una empresa que suministre servicios de externalización de atención para el MVOTMA.

Recepción de Ofertas y Apertura:
Día: Martes 17 de Setiembre de 2019
Hora 15:00
Pliego sin costo.
Por consultas deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23605 Ago 30- Ago 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA Nº 1600159400 - ADQUISICIÓN DE 10.000 KG DE CATALIZADOR DE ISOMERIZACIÓN C5/C6 PARA EL REACTOR 2402 DA DE LA UNIDAD 2400 (ISOMERIZACIÓN CATALÍTICA C5/C6)
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la licitación de la referencia:
* Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 26 de setiembre de 2019 a las 14:00 horas.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23873 Ago 30- Ago 30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY (PAEPU) - Préstamo 8675 UY
Solicitud de Ofertas - LPN Nº 10/2019

OBJETO: ELECTRODOMÉSTICOS SEMI INDUSTRIAL PARA ETC.
PLIEGOS y demás RECAUDOS: En Compras Estatales o www.mecaep.edu.uy, a partir del 29/08/19.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 30 de setiembre de 2019, a las 11:00 horas, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 30 de setiembre de 2019, hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
CONSULTAS: Por escrito o por fax al 2908.20.62, hasta el día 15 de setiembre de 2019 inclusive y se contestarán como máximo hasta el día 20 de setiembre de 2019.
TELÉFONOS: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57 Fax: 2908.20.62.
E-MAIL:adquisicionesmecaep@gmail.com

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23779 Ago 30- Ago 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública Nº 20086
Readecuación del Sistema de Saneamiento de la ciudad de Paso de los Toros Dpto. Tacuarembó

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 20 de setiembre de 2019, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL Nro. 001552171-00105
* CAJA DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 001552171-00128
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

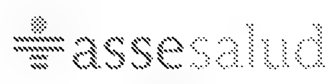
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23697 Ago 30- Ago 30



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"





ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTADO- ASSE.
CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

Primer Llamado Periódico Plaza
LICITACIÓN PÚBLICA

L. P. Nº 003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE SUMINISTRE AUXILIARES DE SERVICIO, LIMPIADORES, PEONES Y LIMPIAVIDRIOS.
APERTURA ELECTRONICA
Fecha de Apertura: 12/09/2019 Hora 10:00
Con reducción de plazos. (Art. 51 Tocaf)
Visita única y obligatoria 05/09/2019 hora 10.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE 12.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23659 Ago 30- Ago 30

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN PRESENTARSE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 18/2019 PARA ARRENDAMIENTO Y/O COMPRA DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE FLORIDA.
FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: 23/09/2019, HORA 12:30, EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SITO EN AVDA. FERNÁNDEZ CRESPO 1796 PISO 1, DPTO. DE MONTEVIDEO.
EL PLIEGO DE CONDICIONES SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES:
www.comprasestatales.gub.uy y en la página web de INAU:
www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23633 Ago 30- Ago 30

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 30 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DANIEL DOLDÁN PAGANI, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPOLITO MORDEILE 4169 y ROMINA DEL BOVE YOZZI, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23832 Ago 30- Set 03

IGNACIO FEDERICO AGRASAR DÍAZ, 24 años, soltero, COOPERATIVISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFÉREZ REAL 2738 y NATALIA VALENTINA PUYOL CÁCERES , 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23761 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 2

ELIZABETH YOLANDA FANEITE ALLEN, 26 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio TRISTAN NARVAJA1687 y GERMÁN PEREIRA RIBEIRO deLIMA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio TRISTAN NARVAJA 1687.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23830 Ago 30- Set 03

CARLOS ANTONIO FELICINI SALGADO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2479/305 y RODRIGO NICOLÁS MOREIRA ESPINOSA, 26 años, soltero, LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2479/305.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23808 Ago 30- Set 03

ALBERTO HERALDO BERGARA CATELLI, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO ONCATIVO 2771 y MARIA SUSANA FIGUERON RAMON, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO ONCATIVO 2771.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23805 Ago 30- Set 03

JUAN ANTONIO FERREIRO BERON, 79 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ABEL CHIFLE 4069, PASAJE B y BEATRIZ CARBALLO LUZ, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ABEL CHIFLE 4069, PASAJE B.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23768 Ago 30- Set 03

MARTÍN FELIPEZ PARNIZARI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALERMO 5626/302, BLOCK 3 y LUISINA PORTO FERNÁNDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALERMO 5626/302, BLOCK 3.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23756 Ago 30- Set 03

STEFFAN GERARD FREIRE VIERA, 40 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ALVAREZ 4821 y NADIA MARÍA DOCARMO PIÑEIRO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ALVAREZ 4821.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23755 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 3

ARTURO MARTÍN ELMALLIAN SUÁREZ, 36 años, soltero, ADMINISTRADOR SISTEMAS, URUGUAYO , lugar de domicilio ARIEL 5023/101 y MARÍA CECILIA DI LAURO LAPAZ, 37 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARIEL 5023/101.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23803 Ago 30- Set 03

JAIRO RAMIRO CASTAÑO NÚÑEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTANERA DEL CERRITO 4238, BLOCK K, APARTAMENTO 102 y NOELIA TATIANA LÓPEZ SANTANA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTANERA DEL CERRITO 4238, BLOCK K, APARTAMENTO 102.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23747 Ago 30- Set 03

ALVARO ELADIO COUTO SILVERA, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 2324 y GAHYUN JUNG, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, COREANA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 2324.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23746 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 4

MARÍA VALENTINA GARCÍA VENTURA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2921/2 y MARCELO LEONARDO ZIPITRIA SCHIFINO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2921/2.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23809 Ago 30- Set 03

PABLO DANIEL GIAILEVRA ESTEVEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOROTEO ENCISO 885 y SILVIA CATALINA LLANAS MORENO, 42 años, soltera, LABORES, MEXICANA, lugar de domicilio DOROTEO ENCISO 885.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23784 Ago 30- Set 03

SARKIS KEROP GANIMIÁN MANUKIÁN, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MENA 4426 y VIRGINIA LOCKHART COITIÑO, 46 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MENA 4426.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23765 Ago 30- Set 03

MARÍA PIA GRAHAM, 31 años, soltera, ADMINISTRATIVA, ARGENTINA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2017 y ESTEFANI VICTORIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 30 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2017.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23762 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 6

NATALIA YANETH REGALADO RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 1741/601 y DANILO ANDRÉS CARRO PESCE, 29 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 1741/601.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23858 Ago 30- Set 03

JOSÉ RUBEN SILVERA NAUAR, 50 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALTO PERÚ 1923/801 y MARÍA CRISTINA SUÁREZ BAUZIL, 48 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTO PERÚ 1923/801.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23850 Ago 30- Set 03

MARÍA EUGENIA SILVA CARRAZZONE, 34 años, divorciada, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1173/1001 y ALEJANDRO BALARDINI SARMIENTO, 28 años, soltero, LIC. en NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1173/1001.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23757 Ago 30- Set 03

DIEGO ANDRÉS SEPAROVICH VIGO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUSIA 1691 y LUCÍA CAROLINA CARZUL CRUZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUSIA 1691.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23752 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 7

NÉSTOR RAÚL PEDROZA ESCOBAR , 31 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO , lugar de domicilio DINAMARCA 4350/3 y CARLOS DANIEL MUCIÑO RIVERA , 28 años, soltero, LIC. EN MERCADOTECNIA , MEXICANO , lugar de domicilio DINAMARCA 4350/3.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 23829 Ago 30- Set 03

MARTÍN GUSTAVO PADRON GAGLIANO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4766 APTO. 2 y ROSSINA GIOVANNA PICCININI RAINUSSO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4766 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 23810 Ago 30- Set 03

Montevideo, agosto 29 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO dos SANTOS SUAREZ, 41 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2886 y MARIANA SOLEDAD SOSA FLORES, 37 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 23619 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 2

JORGE SEBASTIAN BENGOCHEA LÓPEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUJUY 2662 y OLGA LORENA DIVENUTO DÍAZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUJUY 2662.

14) $ 560 3/p 23627 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 3

SEBASTIÁN ALEJANDRO CARABAJAL FLEITAS, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PÉREZ de MARCHENA 5357 y ROMMINA SALGADO FUENTES, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PÉREZ de MARCHENA 5357.

14) $ 560 3/p 23693 Ago 29- Set 02

ABRAHAM MARTÍN CAPPARELLI GALLI, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2190 SENDA A CASA 24 y SANDRA MARÍA TOMÁS SCÓPISE, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2190 SENDA A CASA 24.

14) $ 560 3/p 23651 Ago 29- Set 02

JORGE ANDRÉS COSTA AROZTEGUI, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 2021/501 y SUSANA ARACELI DA SILVA BRAIDA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 2021/501.

14) $ 560 3/p 23644 Ago 29- Set 02

RAFAEL ERNESTO CABALLERO de LUIS, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1809 BIS/103 y MARÍA FERNANDA CAMEJO CUADRA, 47 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1809 BIS/103.

14) $ 560 3/p 23629 Ago 29- Set 02

OSCAR EDUARDO CARBALLO TERRA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MISSISSIPI 1454 y LETICIA MARGARITA VERA AMÉNDOLA, 47 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MISSISSIPI 1454.

14) $ 560 3/p 23615 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 4

GUSTAVO GABETTI SAPONE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1372/201 y MARÍA JOSÉ PEREZ PEREZ, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1372/201.

14) $ 560 3/p 23661 Ago 29- Set 02

ESTEBAN LEMOS HERNÁNDEZ, 33 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ARCHIDONA 6495 y MARÍA VICTORIA BUELA CANDELARESI, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARCHIDONA 6495.

14) $ 560 3/p 23628 Ago 29- Set 02

PABLO MARCELO LEITES GONZÁLBEZ, 39 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio Reyes 1445/102 y MARÍA GIMENA ECHEVERRI MEDINA, 37 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Reyes 1445/102.

14) $ 560 3/p 23622 Ago 29- Set 02

SEBASTIÁN GALLI MORENO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CRUZ VARELA 3437 BIS y VALERIA JIMENA ZARZAR ALVARIÑO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CRUZ VARELA 3437 BIS.

14) $ 560 3/p 23614 Ago 29- Set 02

JONATHAN GONZÁLEZ MESA, 31 años, soltero, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio Mallorca 4451 y ALEJANDRA CAROLINA LEIVAS LEGUIZAMON, 37 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio Mallorca 4451.

14) $ 560 3/p 23596 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 5

PABLO MARTÍN MILANESE FIGUEROA, 30 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio CANSTATT 2907 y ANTONELLA TRICÁNICO MAY, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANSTATT 2907.

14) $ 560 3/p 23650 Ago 29- Set 02

ESTHER OVIEDO , 67 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3416/1 y HUGO ERNESTO RIVEIRO BRESCIA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3416/1.

14) $ 560 3/p 23621 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 6

AGUSTÍN SPINELLI PATIÑO, 31 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2755 y ROMINA ISELA BIANCHI PEREIRA, 29 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1142.

14) $ 560 3/p 23662 Ago 29- Set 02

MARÍA VICTORIA SEDANO LÓPEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANDELARIA 1721/101 y NICOLÁS GUSTAVO CANCELA VILA, 28 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANDELARIA 1721/101.

14) $ 560 3/p 23637 Ago 29- Set 02

JONATHAN ADRIÁN RODRÍGUEZ MACEDO, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. POROTÓ VDA. 4 y CLAUDIA STEFANI TECHERA RODRÍGUEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. POROTÓ VDA. 4.

14) $ 560 3/p 23636 Ago 29- Set 02

LUIS SAYAGUÉS LASO GARICOITS, 61 años, divorciado, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4978/D6 y MÓNICA EMA LARRAÑAGA GRECCO, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4978/D6.

14) $ 560 3/p 23635 Ago 29- Set 02

MARÍA GRACIA SOSA QUEVEDO, 31 años, soltera, MÉDICO, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2534/801 y HANS CHRISTIAN CARLSEN SALCEDO, 34 años, soltero, PERIODISTA, VENEZOLANO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2534/801.

14) $ 560 3/p 23607 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 7

JORGE HIPOLITO ZEBALLOS ALVAREZ , 61 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio BADAJOS 1814 y MARIELA PAOLA PINTO BERMÚDEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio BADAJOZ 1814.

14) $ 560 3/p 23658 Ago 29- Set 02

PABLO CESAR PINTOS ARANDA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VECINAL FRANCO 2502 y VICTORIA LAURA ANZALONE BORDA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VECINAL FRANCO 2502.

14) $ 560 3/p 23588 Ago 29- Set 02

ENRIQUE UMBRE CARDINALE, 76 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIUDADELA 1156 AP. 205 y MARÍA del ROSARIO ARECO PERDOMO, 70 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIUDADELA 1156 AP. 205.

14) $ 560 3/p 23578 Ago 29- Set 02

Montevideo, agosto 28 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTIN FERNANDO DOMINGUEZ de LEON, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRAN 2352/603 T/ B y SELENE ALEJANDRA CARABALLO RAMOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23458 Ago 28- Ago 30

VALENTINA HAMPARTZUMIAN TORRES, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PLACIDO ELLAURI 3279/105 y LUIS ANTONIO ROCHA CAPPETTA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PLACIDO ELLAURI 3279/105.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23431 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 2

GERARDO JORGE BRIAN ALMADA, 28 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE ANSINA 563 y ETIEL GLADYS NETTO IGLESIAS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE ANSINA 563.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23429 Ago 28- Ago 30

LUCÍA BRIGNONE GILMET, 32 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. LUIS . P. PONCE 1347/305 y NICOLÁS FABIÁN CROCCO FERNÁNDEZ, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio Av. LUIS P. PONCE 1347/305.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23426 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 3

DIEGO CRAIGDALLIE RABOSTO, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2518 y MARIELA RODAO GRAÑA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2518.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23439 Ago 28- Ago 30

JULIO CÉSAR CARRO DÍAZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALTA 5794 y MARY ISABEL ANCHÉN, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SALTA 5794.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23430 Ago 28- Ago 30

FEDERICO COMESAÑA ARENA, 31 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1329/1704 y MARÍA VICTORIA FUENTES HEGUY, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1329/1704.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23427 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 5

JULIO MATIAS MARTINEZ CREMEL, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3115 y ALICIA FERNANDA BARRETO SANTANA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3115.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23479 Ago 28- Ago 30

CARLOS EUGENIO TAPIA FILPI, 37 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ H. FIGUEIRA 2436 y MAGDALENA ANA SPRECHMANN GÓMEZ, 36 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ H. FIGUEIRA 2436.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23462 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 6

HÉCTOR WALMORE RODRÍGUEZ DÍAZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 4239 y SANDRA KARINA CHARRUTTE DEANDREA, 35 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 4239.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23386 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 7

RAMIRO FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAURE 1257 y KAREN ESTEFANIA LÓPEZ MURAÑA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARAURE 1257.

Última Publicación

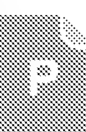
14) $ 560 3/p 23574 Ago 28- Ago 30

DANTE PEIRANO PEÑALVA, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 6387 y FRANCISCA MARÍA GARCÍA ARGUL, 24 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 6387.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 23472 Ago 28- Ago 30

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "CACERES, MARTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LEY 18308 PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 2-53989/2016, y según providencia nº 845/2017 de 5 de mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de autos, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, los herederos del causante Santo Surace, quien falleció el 8 de setiembre de 1976 siendo casado en únicas nupcias con María Barbalace, respecto del padrón 75357, sito en la 16a. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Echegoyen 4952 apto 5, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 23814 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de 4to turno Dra. Ana María Bello Andriolo dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 2-21417/2016, y según providencia Nro. 363/2018 del 27/2/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre la Fracción "A" del Padrón Nro. 33.395 de la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor Huascar Camblor de diciembre de 2016 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 1997 el 7/4/2017 tiene una superficie de 59 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 4,10 metros de frente a Camino de los Hormigueros, distando la línea media de dicho frente 112,68 metros con la esquina que se forma con la calle Félix Buxareo; al Oeste 15,05 metros lindando con Padrón 31.266; al Norte dos tramos rectos de 2,25 metros y 1,84

metros unidos por línea recta de 0,56 metro de extensión; y al Este 14,28 metros lindando con Fracción "B" del Padrón 33.395; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21671 10/p 23550 Ago 28- Set 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "MANCUSO GUZZI, ANTONIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17629/2016, por auto Nº1308/2019 de 14 de mayo de 2019, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de la última titular del bien a prescribir María Angela o Mariangela MANCUSO MAZZA, al último titular del bien lindero padrón Nº139.575, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el padrón 139.574, sito en el Departamento de Montevideo, y que según plano de Claudio R. França, de febrero de 2016, inscripto provisoriamente en la D.N.C. con el Nº1865 el 3 de marzo de 2016, consta de una superficie de 741,66 m2 y se deslinda así: 12 m de frente al SW a la calle Murillo, entre las calles I.Larraya y Cno. Carrasco, distando su punto más extremo 87.46 m de la primera de las nombradas, 61.79 m al NW lindando con el padrón 139.575, 12 m al NE lindando con el padrón 139.586 y 61,82 m SE lindando con el padrón 139.573, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-

Montevideo, 01 de agosto de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 21671 10/p 23758 Ago 30- Set 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FLORES MARTINEZ, José Segundo s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (I.U.E 156-313/2014), y según providencia Nº 3491/2019 de fecha 21/06/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Alfonso Maidana y Tefeja José Torpay y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 4371, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 56 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 480 el día 27/06/1953, se señala como fracción Nº 2, consta de una superficie de 585 metros cuadrados; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en, Artigas el 25 de Julio de 2019. Ema Renée Polito, Actuaria.
16) $ 17731 10/p 23022 Ago 23- Set 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CARRARA BALBI, MARIA VICTORIA, MARIA TATIANA Y MARIA DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-234/2017 y según providencia Nro 223 del 14 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se concideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 373, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Araminda, manzana 19, solar 2, que según plano del Agrimensor Pablo Andres Fuentes, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 751 el 31/10/2017, consta de una superficie de 620 mc 76 dm
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 372, 392, 391, 388 y 374
La Floresta, 20 de junio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 22588 Ago 21- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "SOCIEDAD ITALIANA DE CARMELO VITTORIO EMANUELE II C/ PIERUCCIONI GRASSO BRUNO FLAVIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-77/2019 y según providencia 704 del 21/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los interesados en el padrón Nº 1310 (parte), sito en la manzana catastral Nº 124 de la ciudad y localidad catastral Carmelo, sexta sección judicial del departamento de Colonia; con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Calle I. Rodríguez e Ignacio Barrios, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Merif, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 30-8-2018 con el Nº 883, consta de una superficie de 164 m2 89 dm2; y en especial respecto de María Irma PIERUCCIONI ANCILLOTTI, a Adela GRASSO, a María DICONO y sus sucesores a cualquier título; como así también a los últimos titulares registrales del padrón Nº 1310: Luis GONZÁLEZ, sucesores de Orlando GINO, PIERUCCIONI ANCILLOTTI; Bruno Flavio, Orlando Salvador, Fátima Irene PIERUCCIONI GRASO; titulares del padrón 1304: Hogar de Ancianos Aida Arce de Rodriguez; titulares del padrón 1313: Ademar Raúl DUARTE RODRIGUEZ; titulares del padrón 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 8 de agosto de 2019. Dra Alejandra Corbo Gómez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 23641 10/p 23038 Ago 23- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "SANGENIS WARE SERGIO NIELS Y TORTORELLA BOLIOLO ADRIANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2660/2016 en los que surge que con fecha 23 de Diciembre de 2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 3412 ubicado en la manzana 303 señalado como el solar Nº 6 fraccion C-2 ubicado en la calle 20 s/n entre calles D y E, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Enrique Chirico de agosto de 2016 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 593 el 14 de octubre de 2016 tiene una superficie de 600 mts 64 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3411, propiedad de Nora Meneces, Padrón Nº 3423, propiedad del Sr. Daniel Borsani y Padrón 3413, propiedad de los señores Leopoldo Gard y Blanca Torres; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los trece días del mes de Agosto de dos mil diecinueve FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int.
16) $ 25611 10/p 23569 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "ESTEVEZ FERNANDEZ, ENRIQUE DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2661/2016, en los que surge que con fecha 23 de Diciembre de 2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 3410 ubicado en la manzana 303 señalado como el solar Nº 4, Calle 20 entre E y D de Parque del Plata, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Enrique Chirico fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 594 el 14 de Octubre de 2016 y tiene una superficie de 600 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3409, propiedad de Jimena Kuhar Bayer y Javier Kuhar Bayer y Padrón Nº 3425 Ricardo Gustavo Cabarcos y Marcela Carolina Cabarcos y Padrón Nº 3411 propiedad de Nora Meneces; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los séis días del mes de Junio de dos mil diecinueve. FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez de Paz Dptal. Int.

16) $ 25611 10/p 23568 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados MENECES GAHN, NORA SUSANA. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-2662/2016, en los que surge que con fecha 23 de Diciembre de 2016, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número tres mil cuatrocientos once (Nº 3411) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Mendez Zeballos de fecha Octubre de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 2014 con el Nº 318, señalado como manzana 303, solar 8 ubicado en la calle 20 entre E y D, consta de una superficie de seicientos metros cuadrados (600 mts); En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 562/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: 1) Padrón Nº 3410 propiedad de Enrique Daniel Estevez, 2) Padrón Nº 3424 propiedad de Washington Donnangelo, 3) Padron Nº 3412 propiedad de Sergio Sangenis y Adriana Tortorella, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día trece de Agosto de dos mil diecinueve.- FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int.

16) $ 27581 10/p 23567 Ago 28- Set 10

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "PEREZ MIGUEZ JOSE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1988/2018, en los que surge que con fecha 22 de Octubre de 2018 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 19, el que según plano del Ing. Agr. Horacio Acevedo Nancollas de fecha de Junio de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 868 el 25 de Julio de 2018 tiene una superficie de 548 mts. 17 dms. y se deslinda así: 13 m. 93 cm. de frente al Noreste a la calle Nº 3, distando el extremo inicial de su frente 47 mts. a la Rambla Costanera; 30 m. 38 cm al Noroeste lindando con el padrón 20; 13 m. 82 cm. al Suroeste lindando con el padrón Nº 28 y 33 m. 24 cm, por el sureste con el padrón Nº 18. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los últimos titulares registrales del mismo, Amanda Otero Soto, Rosa Otero Sosa y Elbio Silva Figueroa o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 20, propiedad de Martha Elvira PETROCELLI TALENTO, Padrón Nº 28, cuyo propietario es Angel Arturo ARAUJO UZAL y Padrón Nº 18 propiedad de José Pérez Míguez y Milagros Fernandez Pardal; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO expido los presentes edictos en Atlántida, a los diez días del mes de Junio de dos mil diecinueve. FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez de Paz Dptal. Int.

16) $ 33491 10/p 23375 Ago 27- Set 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Dario WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "GADEA VILLASANTES WALDEMAR HEBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 203-72/2017, según decreto 340/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento dé designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Localidad Catastral Toledo Chico, Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1818 (mil ochocientos dieciocho), manzana Q, solar 4, sito en Calle Soriano s/n entre Canelones y Montevideo, Villa San José- Toledo, según plano de mensura de los Agrimensores Federico G. Amonte y Carlos R. Senaldi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Canelones con el Nº 1365 el 13 de setiembre de 1954, consta de una superficie de 585 m2, 75 dm2, y se deslinda así: 15 metros al SE de frente a la calle Soriano, 39,05 M al SO, lindando con padrón 1819, 15 M al NO, lindando con parte del padrón 1815, 39,05 M al NE, lindando con padrón 1817; en especial a su último titular BONIFACIA MARIA, JOSÉ DOMINGO, CONSTANTINO CARLOS, JUAN ANTONIO, JUAN DIONISIO Y ANTONIO DIONISIO GARBARINO GIACOSA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN DICHO BIEN.

SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos PADRONES Nros. 1817, 1815 y 1819, asi como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial a RUBEN DANTE SUÁREZ REINA Y ROSALÍA ARAUJO (PADRÓN 1817); ANDREA KARINA GONZALEZ MAYER (PADRÓN 1819). Toledo 12 de junio DE 2019. Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 23198 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Atlántida de 2o. Turno se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Romay Pérez y Catalina Tesis de Almeida Bordenave en los autos identificados con la Ficha IUE 526-343/2018 "Prescripción Adquisitiva", solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón No. 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS) ubicado en la Manzana 28, Solar 11 del Balneario "La Tuna", Departamento de Canelones, según el plano de mensura del Ing. Agrimensor Leopoldo Weinberger de marzo de 2018 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 de abril de 2018 con el No. 828. Consta de una superficie de 640 m² 50 dm² y se deslinda así: 21 mts 11 dm de frente al Río de la Plata (sur), 28,65 mts al oeste, limitando con el Padrón No. 185, 20 mts al norte, limitando con el Padrón 187 y 35,4 mts al este, sobre calle Gral. Artigas. En consecuencia: se cita llama y emplaza al último titular del padrón, no surgiendo su nombre de la información registral y a los propietarios de los predios linderos: RAUL SIGIFREDO CASTRO FIERRO (al OESTE, Padrón 185) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 186 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa día (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 8 de agosto de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 27581 10/p 23207 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "LEGUISAMO CABRERA, CARLOS ROBINSON Y OTRO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE: 487-303/2015" según providencia Nº 1441/2017 de fecha 02 de Junio de 2017 y 293/2019 de fecha 25 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Jose María Gonzalez, Marta Lilian Varela Gonzalez y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 25654, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Pinar Norte, Departamento de Canelones, solar 24 de la Manzana 83, Manzana Catastral 9272, el que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Marcelo Zanatta Silvera de setiembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 06 de Febrero de 2014 con el Nº 234, consta de un área total de 588 m 75 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 15 metros 03 centímetros de frente al Suroeste a la calle Mallorca, entre las calles Mallorca y 25 de Agosto, 38 metros 50 centímetros al Noroeste lindando con Padrón 25,655; 15 metros al Noreste lindando con Padrón 25642 y 40 metros al Sureste lindando con Padrón 25653.-

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA,

EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

16) $ 25611 10/p 22204 Ago 19- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de la Séptima Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 217-07/2011".-
Según providencia Nº 2 de fecha 8 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón número 42, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 354 el día 21 de Mayo de 2010, consta de una superficie de 862 metros cuadrados y 50 decímetros, localidad catastral de Tres Islas.- Emplácese asimismo a los linderos, y especialmente al lindero Juan Antonio Duarte de Oliveira poseedor del Padrón Nº 43, y a los ocupantes del Padrón Nº 41 de Tres Islas, o a sus sucesores o a cualquier título, para que comparezcan a estar a Derecho , bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en su caso.-
De acuerdo a lo establecido en el Decreto 405/80 el gestionante se encuentra exonerado.- Fraile Muerto, 7 de Junio de 2019.- Dr. FERNANDO GÓMEZ PARDO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 22122 Ago 19- Ago 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Erika Vanesa Reyes en autos caratulados: "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-206/2013"; por Resolución Nº 314 de fecha 19 de Julio de 2019, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES REGISTRALES DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS 5011 Y 5012 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL EN ENSUEÑO: Sres MARIA ELEODORA BODEANT PEREIRA Y ALBERTO CHARBONNIER BODEANT Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN URBANO: CINCO MIL TREINTA Y TRES (5033) UBICADO EN BALNEARIO EL ENSUEÑO, DECIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre de 1946 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el numero 128 el año 1947, tiene un área de 360 mts cuadrados señalado con el Nº 23 de la manzana B y se deslinda así: al Suroeste 15 mts de frente a calle Nº 1 de 17 mts, al Noroeste 30 mts con solar 22, al Noreste 18 mts con solar 6, al Sureste 30 mts con solares 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 19 de Julio de 2019.- Dra. Erika Vanesa Reyes, Juez de Paz.

16) $ 27581 10/p 23695 Ago 29- Set 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "DIAZ AGUILAR, Ariel C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE REINALDO FORISCHI Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-700/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Ariel DIAZ AGUILAR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 37,5% del inmueble padrón rural Nº 2945, sito en Paraje Sandú, 1ª. Sección Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo ALjas del 06/08/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 456 el 21/08/2018, consta una superficie de 7 Hás 5623 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Este 226 metros de frente a Camino Vecinal que lo separa del padrón 3892; al Sur, 336 metros con 63 centímetros, lindando con parte del padrón 2954; al Oeste, linea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 187 metros con con 74 centímetros, 4 metros con 91 centímetros y 39 metros con 28 centímetros, lindando la primera con el padrón 9564 y la segunda y tercera con parte del padrón 2944; al Norte 325 metros con 76 centímetros, lindando con el padrón 8926.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Milton Rómulo Forischi García y Luis Alberto Forischi Lazo y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9 de Agosto de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 22936 Ago 23- Set 05

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. María Fabiana Conde Amondarain dictada en los autos caratulados: "JAIME BASSINI RODOLFO HEBER PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-328/2019, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 540 de fecha 27 de JULIO de 2019, SE CITA, LLAMA, DA TRASLADO Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:
Bote de aluminio semichato, color gris con un peso aproximado de 80 Kg., 4.90 metros de largo, 1,30 metros de ancho, 52 centímetros de alto.- BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Dra Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.

16) $ 15760 10/p 22465 Ago 20- Set 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ DE LEON, DANIEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 296-606/2015, según Providencia Nº 40/2019 de fecha 01/02/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles de autos: 1) Padrón Nº 280, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 281; Nº 284; Nº 857; Nº 279 y Nº 2.053; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 809 el 15 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Vicente Romano, inscripto en Dirección General de Catastro en Enero de 1962 con el Nº 2837 el 04/10/1962, con una superficie de 486,77 cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste con 21.33 metros de frente a calle Publica Jose J. Goicoechea, al Noreste con 21,93 metros de fondo linda con Padron Nº 857. Al Noroeste con 22.14 metros linda con Padrones Nº 2053 y Nº 279; al Sureste con 17.38 metros linda con Padron Nº 281 y con 4.63 metros con Padron Nº 284; al Suroeste con 21.33 metros con calle Publica Jose J. Goicoechea. 2) Padrón Nº 319, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 318; Nº 278; Nº 506 y Nº 277; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 808 el 15 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Julio C. Costa, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 4255 el 14 de Julio de 1977, con una superficie de 1.707,51 cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Norte con 71.89 metros de frente a calle Publica Julio Maria Sosa, al Suroeste con 63,13 metros de fondo linda con Padrón Nº 318. Al Sureste con 56.35 metros lindando con Padrones Nº 278; Nº 506 y Nº 277. 3) Padrón Nº 320, en

especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 221; Nº 321 y Nº 1.160; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 815 el 19 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Julio C. Costa, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 4257 el 14/07/1977, con una superficie de 11.782,24 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al sur con 223.13 metros de frente a calle Publica Julio Maria Sosa, al Norte con 150.66 metros de fondo que linda con el Padron Nº 221 y con 39.90 metros con Padron Nº 321.- Al Noroeste con 101.63 metros linda con Padron Nº 1160; al Este con 21.45 metros linda con Padron Nº 321 y con 11.28 metros linda con calle Publica Enrique Brum. 4) Padrón Nº 321, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 221 y Nº 320; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 815 el 19 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Zichero, inscripto en Dirección General de Catastro el 25/01/1933, corresponde al Solar Nº 4 del Plano, con una superficie de 894.80 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Este con 22 metros de frente a calle Publica Enrique Brum, al Oeste con 21.45 metros de fondo que linda con Padron Nº 320. Al Suroeste con 39.90 metros linda con Padron Nº 320 y al Noreste con 42.95 metros linda con Padron Nº 221. 5) Padrón Nº 506, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 278; Nº 319; Nº 277, Nº 2045 y Nº 276; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 808 el 15 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Zichero, inscripto en Dirección Topografía el 25 de Enero de 1933, corresponde al Solar Nº 5 en el plano, con una superficie de 567,19 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste con 15 metros de frente a calle Publica Av. Jose Batlle y Ordoñez, al Norte con 14 metros de fondo linda con Padrón Nº 319. Al Suroeste con 37.80 metros linda con Padrón Nº 278; al Noreste con 42.95 metros linda con Padrones Nº 277, Nº 2045 y Nº 276. Para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 15 de Mayo de 2019.- Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.

16) $ 88653 10/p 23502 Ago 28- Set 10

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

El Juzgado Paz de la Quinta Sección de Maldonado, hace saber que en las publicaciones del Diario Oficial Nº 29988 del 20 de julio de 2018 a la Nº 29997 del 2 de agosto de 2018 y el Diario España Judiciales Nº 2357 del 16 de julio de 2018 a la Nº 2366 del 30 de julio de 2018 respecto a los autos: "SENCIÓN Jorge y otra, Prescripción adquisitiva IUE 298-57/2018" se omitió decir "y emplazase a Yolanda Rinaldi como titular del Padrón lindero Nº 7120 y ultima titular del Padrón a prescribir Nº 7121, además a herederos y/o sucesores y a quien puedan haber transferido sus derechos por plazo de 90 días" bajo apercibimiento. Dr. Juan Pablo NOVELLA Juez

Maldonado, 6 de agosto de 2019 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.

16) $ 13790 10/p 23004 Ago 23- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "CAMACHO KIRCHMEIER, SEBASTIÁN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA AUTOMOTOR- IUE 306-155/2019", y según providencia Nº 1294, de fecha 31 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y en especial al último titular registral Sra. Nélida Vigánico del bien mueble automóvil marca Toyota, modelo Hilux, año 1989, motor Diesel Nº 2L-1887501, chasis Nº LN56-0157827, padrón y matrícula de Artigas Nº 5208 y GDA 1399. Paysandú, 02 de agosto de 2019. Dra. Noelia Gutiérrez Aguinaga, Juez de Paz Departamental de Paysandú.

Última Publicación

16) $ 11820 10/p 22291 Ago 19- Ago 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Hernández Larrosa Teresa" -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". IUE 351-296/2017, y según providencia Nº 1263 de fecha 29 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Carlos DE LOS SANTOS y/o a sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 382, solar 9, manzana K1, sito en calle Yamandú entre Abarore y Rambla Costanera del Balneario La Aguada, Departamento de Rocha, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro de Rocha con el nº 1166 el 16/05/1917, consta de una superficie de 435 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y de deslinda así: al NORESTE quince metros de frente a la calle Yamandú; al NOROESTE veintiocho metros con veintinueve centímetros con padrón nº 381; al SUROESTE quince metros con ocho centímetros con padón nº 59872; y al SURESTE veintinueve metros con ochenta y dos centímetros con padrón nº 383. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 381 Sucesores de Luciano Fontana, Fabio Luciano Fontana Amaral, Zair Ethel Amaral Faget, María Fernánda Rótulo Fontana, Juan Pablo Rótulo Fontana y Graciela Marilú Fontana Amaral; padrón nº 59872 afectado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 12 días del mes de Agosto de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 23711 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez y en los autos caratulados: "AGUIRRE, INOCENCIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-441/2018, tramitados ante esta sede se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede la Sra Inocencia Tomasa Aguirre y José Aparicio Rodriguez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 6763 manzana catastral 504 de la localidad catastral Salto del Departamento de Salto en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscrito en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 828 el día 28-3-2017, el que consta de una superficie de 476 m2 42 dm2 y deslinda así al Noreste, 10 metros 70 centímetros de frente con calle Cervantes, cuya puerta se señala con el número 482, al Sureste, 3 segmentos de recta que miden 16 metros 56 centímetros 1 metro 02 centímetros y 24 metros 92 centímetros respectivamente y que corren la primera del noreste al suroeste, la segunda del noreste al sureste y la tercera del noreste al suroeste, lindando con el padrón Nº 6762, al Suroeste, 12 metros 20 centímetros lindando con parte del padrón 6761 y al Noroeste, 41 metros 61 centímetros lindando con el padrón 6764. En merito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto a los 23 días del mes de agosto de dos mil diecinueve Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez Juez de Paz Dptal de Salto de Tercer Turno.- Se hace saber que el presente tramite se realiza a través de Defensoría Pública. Dra. Natalia P. López Rodríguez, JUEZA DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 23743 Ago 30- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "OSE (REPRESENTADO POR EL DR. MACHADO LIÑARES, LUIS EDUARDO) ACCIÓN

DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR TREINTA AÑOS", I.U.E. 473-291/2017, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 51/2018 de fecha 16/02/2018 y 384/2019 de fecha 01/08/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre inmueble padrón nº 60, localidad catastral de Libertad del Departamento de San José y que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Magali Martínez nº 42651, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 681 el día 13/04/2015. El padrón tiene una superficie de 199 metros cuadrados 8 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al norte 9,73 metros lindando con el padrón nº 3395; al este 20,18 metros lindando con el padrón nº 3395; al sur 10 metros frente a calle San José y al oeste 20,18 metros lindando con el padrón nº 3395, especialmente último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título así como a los propietarios padrón lindero nº 3395, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 1º de agosto de 2019.- Dra. Judith Alvarez, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 22096 Ago 19- Ago 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 376 del 16/05/2019 de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GODIÑO MATEOS, MARIA TERESITA Y ENRIQUE HUGO RODRIGUEZ ROSAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 401-67/2019, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, sobre el Padrón número 4017, manzana 127, carpeta catastral 79 de la localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó; el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Rios, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 703 el 14/01/2019 consta de una superficie de 464 metros cuadrados; lindero al Norte al Padrón 3524 (29 mts), al Oeste con Padrón 3323 (16 mts), al Este con Calle Pública Nº 4 (16 mts) y al Sur con el Padrón 3415 (29 mts); por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 31 de julio de dos mil diecinueve. Dra. Leticia López. Juez de Paz Departamental Paso de los Toros Subrogante.

16) $ 21671 10/p 23127 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de SEGUNDO Turno, dictada en autos "SILVEIRA DE SOUZA LEAL, GUIAZUL C/A SPONTON BLANCA Por si y sucesores de GERARDO CASTAGNETTO Y OTROS - PRESCRIPCION EXTINTIVA" IUE 396-585/2016 - SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a LUIS CASTAGNETTO FERNANDEZ Y "EL CORCOVO S.A." y/o sucesores a cualquier título que se consideren con derechos de promitentes enajenantes sobre fracción 13 de los padrones en mayor área con los Números 5196 y 8246, sitos en la 14º sección Catastral del dpto. de Tacuarembó, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 5 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el cinco de agosto de dos mil diecinueve..- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

16) $ 15760 10/p 23516 Ago 28- Set 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Treinta y tres, dictada en autos caratulados: "PINTOS DE MARCO, IRIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 414-2/2018, y según providencia Nº 5/2019 de fecha 21 de Febrero de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (90) NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con mejor derecho sobre el inmueble urbano: Padrón ochenta y seis (86), de la Localidad Catastral Pueblo General Enrque Martínez, del departamento de Treinta y Tres, que según PLANO de prescripción del Agrimensor Daniel NUÑEZ, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Número 410 el 28 de agosto de 2017, tiene una SUPERFICIE de 1025 metros y da frente a la calle Félix Aguiar, entre las calles Manuel Freire e Ignacio Oribe; y especialmente a Dominga SANCHEZ CASTRO, y Pedro PLATA BARATTI, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y a los Padrones linderos 84, 85, 89 Y 405 este último propiedad de Saúl Sanchez Costa, cuyo domicilio se desconoce. EN FE DE ELLO, expido el presente que signo y firmo, en la ciudad de Charqueada a los dieciseis días del mes de Agosto de 2019.- Dra. Victoria Báez Robertoni, Jueza de Paz Subrogante.

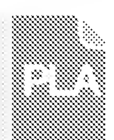
16) $ 21671 10/p 23689 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1148/2019 de fecha 03 de Mayo de 2019, dictado en los autos caratulados "LISTA FALERO, MARIA ELIDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 413-47/2018", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Maria Elida LISTA FALERO, C.I Nº 854.443-2, con domicilio en Avelino Miranda 1207, de ésta Ciudad, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 4139, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad y Departamento de Treinta y Tres, urbano, manzana 391, que según plano del Agrimensor Angel Maria Lago, de noviembre de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 415, el 11/12/2017, consta de una superficie de 507 m2, 29 dm2 y se deslinda así: al SUR: 14 metros 31 centímetros de frente a la calle Juan Alvarez, al OESTE: 35 metros 45 centímetros lindando con Padrón 4147, al NORTE: 14 metros 31 centímetros lindando con el Padrón 4891 y al ESTE: 35 metros 45 centímetros lindando con el Padrón 10.163.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a Ramón Adrián Niche Peña y/o sucesores a cualquier título, así como a los propietarios y/o sucesores de los padrones linderos Nos. 4891, 10.163, 4147 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, once de junio de 2019.- (Fdo) Dra. Esc. Selva SIRI THOVE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 31521 10/p 22874 Ago 22- Set 04

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sara Denis Costa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"INTERNET DRAMA", (Álbum musical), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 29 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 23781 Ago 30- Ago 30

Carlos Bernués Ayerza, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Historias que se cuentan en silencio", (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 29 de agosto de 2019.

Única Publicación

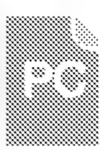
17) $ 187 1/p 23780 Ago 30- Ago 30

Emiliano Camacho Barriola, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

"El Mundo Fantástico de Gurvich", (Documental), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 28 de agosto de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 23750 Ago 30- Ago 30

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 23474 Ago 29- Set 11

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 2447/2019 de fecha 27/08/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "VALLE ALAMO S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY Nº 18.387" IUE 2-37843/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de VALLE ALAMO S.A., RUT 21 690521 0017, con domicilio en Obligado 1200 ap. 101, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS. Se decretó la disolución de VALLE ALAMO S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23647 Ago 30- Set 03

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "HISPANOAMERICANA CASA BANCARIA S.A. - LIQUIDACIÓN JUDICIAL" IUE 41-96/2001, por auto Nº 1759/2019 de fecha 26/06/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los depositantes de HISPANOAMERICANA CASA BANCARIA S.A. (en liquidación) que no hubieran comparecido a oponerse a su calificación como acreedores litigiosos y/o sus sucesores, haciéndoles saber que el liquidador de la referida institución bancaria solicitó la prescripción de sus créditos por haber transcurrido más de 20 años desde la exigibilidad de los mismo, con plazo de 90 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P.). La presente publicación deberá realizarse por el plazo de 10 días hábiles.

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "REBOULAZ CAMPODONICO, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-23050/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ANGEL CAMPODONICO, inscripta el día 16/09/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1507, en el sentido que: Donde dice: "viudo", debe decir: "soltero" por así corresponder.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22784 Ago 22- Set 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI MORÓN, LETICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39374/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIÁN EZEQUIEL DUBOIS BIANCHI, inscripta el día 17/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3345, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "DUBOIS MORON SEBASTIÁN EZEQUIEL" DEBE DECIR "DUBOIS BIANCHI SEBASTIÁN EZEQUIEL" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23031 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI MORÓN, LETICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39374/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILAGROS LUZMILA DUBOIS BIANCHI, inscripta el día 29/07/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2298, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "DUBOIS MORON MILAGROS LUZMILA" DEBE DECIR "DUBOIS BIANCHI MILAGROS LUZMILA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23026 Ago 23- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ARGENZIO ABELLA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29547/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA PAULA ARGENZIO ABELLA, inscripta el día 13/04/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ.D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1753, en el sentido que: donde dice"Juan Jose Abella" y "Adalino Argenzio" debe decir "Juan Jose Argenzio" y "Adalino Abella", por así corresponder.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23471 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIMENEZ,STELLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49437/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILO FEDERICO , inscripta el día 11/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1925, en el sentido que: donde dice"HIJO NATURAL de Ana Paula ROBALLO SILVEIRA" debe decir "HIJO LEGITIMO de Ana Paula ROBALLO SILVEIRA y de STELLA RODRIGUEZ GIMENEZ", por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22975 Ago 23- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GHIDONE SEGUNDO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37488/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ANGEL GHIDONE DIOTTI, inscripta el día 01/02/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta

Nº A-185, en el sentido que: DONDE DICE "CASADO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22398 Ago 20- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA VILLEGAS, SERGIO RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-28568/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Sergio Wilmer José Cabrera Pérez, inscripta el día 27/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1164, en el sentido que: DONDE DICE "SOLTERO" DEBE DECIR "CASADO" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23245 Ago 27- Set 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA VILA, MAYRA Y KAREN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36200/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KAREN MAYRENE SILVEIRA VILA, inscripta el día 03/08/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1232, en el sentido que: Que donde dice en el cuerpo del texto: "comparece Lauken Henir Silveira...", debe decir "comparece Lauken Henir Silveira de Farías...", por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22372 Ago 19- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA VILA, MAYRA Y KAREN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36200/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAYRA YANET SILVEIRA VILA, inscripta el día 05/04/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 504, en el sentido que: donde dice en el cuerpo del texto: "comparece Lauken Henir Silveira...", debe decir "comparece Lauken Henir Silveira de Farías..." por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22371 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sr. se Familia de 23º Turno en autos caratulados "LOPEZ, RENZO" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-38269/2019, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO DE SALVADOR GUARINO CON CARMEN TROCCOLI - Acta No. 97, de fecha 30 de octubre de 1905, de la Sección No. 6 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "GUARINO SALVADOR Y TROCCOLI CARMEN" en el margen de la partida debe decir "GUARINO SALVADOR MARIA Y TROCCOLI CARMEN"; donde dice: "COMPARECIERON: DON SALVADOR GUARINO" debe decir: "COMPARECIERON: DON SALVADOR MARIA GUARINO"; donde dice "NACIDO EL CINCO DE MAYO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA" debe decir: "NACIDO EL TRECE DE MAYO DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS"; donde dice: "HIJO LEGÍTIMO DE D. CARLOS GUARINO Y DOÑA RAFAELA DE CRESCENCIO" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE D. CARLOS GUARINO Y DOÑA RAFAELA DI CRESCENZO" por así corresponder.-
b) DEFUNCIÓN DE SALVADOR GUARINO - Acta No. 484, de fecha 15 de mayo de 1919, de la Sección No. 18 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "FALLECIÓ SALVADOR GUARINO" en el cuerpo de la partida debe decir "FALLECIÓ SALVADOR MARIA GUARINO"; donde dice "NACIDO EN SE IGNORA DE SESENTA Y TRES AÑOS" debe decir: "NACIDO EN SE IGNORA DE SESENTA Y SIETE AÑOS"; donde dice "ERA HIJO DE CARLOS GUARINO ITALIANO FALLECIDO Y DE RAFAELA DI CRESENCIO ITALIANA FALLECIDA" debe decir "ERA HIJO DE CARLOS MARIA GUARINO ITALIANO FALLECIDO Y DE RAFAELA DI CRESCENZO ITALIANA FALLECIDA" por así corresponder.-
c) NACIMIENTO DE CARLOS ERNESTO GUARINO - Acta No. 279, de fecha 17 de mayo de 1912, de la Sección No. 18 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "COMPARECIO DON SALVADOR GUARINO DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD" en el cuerpo de la partida debe decir "COMPARECIO DON SALVADOR MARIA GUARINO DE SESENTA AÑOS DE EDAD"; donde dice: "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE CARLOS GUARINO Y RAFAELA DE CRESCENCIO" debe decir: "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE CARLOS GUARINO Y RAFAELA DI CRESENZO" por así corresponder.-
Montevideo, 26 de agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23677 Ago 29- Set 11

Por disposición de la Sr. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "BUSCA DA CUNHA, RUBEN" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-29489/2019, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO DE MARIO ISAX BUSCA DA CUÑA CON MARIA ISABEL DA CUNHA- Acta Nº 5, de fecha 20 de marzo de 1948, de la Sección Nº 4 del departamento de Florida, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
b) NACIMIENTO DE RUBEN MARIO BUSCA DA CUNHA - Acta Nº 97, de fecha 17 de octubre de 1953, de la Sección Nº 12 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
c) NACIMIENTO GLADYS BUSCA DA CUNHA - Acta Nº 48, de fecha 31 de julio de 1959, de la Sección Nº 12 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
d) NACIMIENTO MARIA DEL CARMEN BUSCA DA CUNHA - Acta Nº 24, de fecha 10 de abril de 1958, de la Sección Nº 12 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
e) MATRIMONIO DE MARIO ISAX BUSCA DA CUÑA CON NYBIA ESTHER CORBO OLIVERA - Acta Nº 1, de fecha 29 de mayo de 2006, de la Sección Nº 4 del departamento de Florida, en el sentido que donde dice "MARIO ISAX BUSCA DA CUNHA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MARIO ISAX BUSCA DA CUÑA"; donde dice: "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir: "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
Montevideo, 21 de agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada.- Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23308 Ago 27- Set 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ HERRERA, RODOLFO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39458/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RODOLFO VICENTE MARTINEZ HERRERA, inscripta el día 02/10/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 524, en el sentido que: donde dice RODOLFO VICENTE HERRERA debe decir RODOLFO VICENTE MARTINEZ HERRERA por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22298 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CERIANI ALFONSIN, MIRTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50572/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA ALFONSIN UBAL , inscripta el día 04/01/1972,

ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 29, en el sentido que: En el cuerpo del acta y en la nota marginal donde dice " Alfonsini de Ceriani" debe decir "Alfonsin Ubal" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23417 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39138/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGEL ANTONIO SABELLA SERNA, inscripta el día 18/12/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Florida, Acta Nº 96, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "SABBELLA", debe decir "DI SABELLA" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23331 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DORIA, RODRIGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-2282/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PREZIOSILA ANNITA CASELGRANDI, inscripta el día 22/04/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 127, en el sentido que: DONDE DICE: "DON FRANCISCO CASELGRANDI", DEBE DECIR: "DON GIASONE FRANCESCO EUGENIO CASELGRANDI" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23146 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO PERFECTO, IRIS Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36481/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN EZEQUIEL CARDOZO PERFECTO, inscripta el día 14/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3422, en el sentido que: SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE IAN EZEQUIEL CARDOZO PERFECTO EN CUANTO A DEJAR CONSTANCIA QUE ES HIJO LEGITIMO DE MIGUEL ÁNGEL OSUNA BARRETO Y QUE SUS APELLIDOS SON OSUNA CARDOZO por así corresponder.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22916 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ESTEBAN ANTONIO DIDOMÉNICO y MIRTA SILVIA ECHAVARRIA , inscripta el día 20/12/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. B del Departamento de Montevideo, Acta Nº 789, en el sentido que: donde dice "ESTEBAN" debe decir "ESTEVA" y donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22686 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DAYSSI DIDOMÉNICO PIGNATTA, inscripta el día 28/08/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1396, en el sentido que: donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22682 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTEBAN ANTONIO DIDOMÉNICO, inscripta el día 24/11/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5985, en el sentido que: donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22681 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OSCAR DIDOMÉNICO ECHAVARRIA , inscripta el día 20/12/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. B del Departamento de Montevideo, Acta Nº 582, en el sentido que: donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22679 Ago 21- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CARDOZO GESUALDI, MARTIN JOSE Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459-276/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de: TRICIA ALANA GESUALDI FREIRE, Acta Nº 326 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, de fecha doce de mayo de dos mil seis; en el sentido que en el margen donde dice: "TRICIA ALANA GESUALDI FREIRE" debe decir: "TRICIA ALANA CARDOZO FREIRE" por así corresponder.
Canelones, treinta y uno de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23189 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º. Turno de Pando, en autos "MONTES DE OCA, ALFREDO EUGENIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-384/2019, se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento y de defunción de ALFREDO EUGENIO MONTES DE OCA CARRO, en el sentido de que en ambas partidas en todos los lugares donde dice "GABRO" deberá decir "CARRO".
Pando, 8 de Agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22805 Ago 22- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "DOS SANTOS, EDUARDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-125/2019", se hace saber que se ha solicitado

la rectificación de la partida de DEFUNCION de ADELA DOS SANTOS SANTUCHE en la partida inscripta el dia 21/05/2019, Acta Nº 46 ante el Oficial del Registro Estado civil de la 3ra. Sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el ACTA: "de estado civil VIUDA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder, por el plazo de 15 dias.-
Trámite gestionado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Rio Branco, treinta y uno de Julio de 2019.- Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 21856 Ago 15- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FERNANDEZ BADIN, VERONICA MARIELA Y VERA AVILA, VICTOR ODALIS - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE LOS MENORES SANTIAGO TOMAS Y PRISCILA VERA BADIN" IUE: 223-341/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las PARTIDAS DE NACIMIENTO de: SANTIAGO TOMAS VERA BADIN expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil, inscripto con el Acta Nº 305 el día 24 de julio de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Vera Badín" al margen, debe decir "Vera Fernández" por así corresponder. PRISCILA VERA BADIN expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil, inscripto con el Acta Nº 306 el día 24 de julio de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Vera Badín" al margen, debe decir "Vera Fernández" por así corresponder.
Colonia, 14 de agosto de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22428 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "PONCE FRANCHETTI, MIRYAM VALERIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-501/2019, por decreto No. 4082/2019 de fecha 20/06/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Miryam Valeria PONCE FRANCHETTI iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE ESTEBAN ISIDORO FRANCHETTI GONZALEZ en el sentido que en donde dice en la partida de defunción del Sr. Esteban Isidoro Franchetti Gonzalez, en el cuerpo, donde dice: "casado", debe decir "soltero" por así corresponder.
Rosario, 15 de Agosto de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23775 Ago 30- Set 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados: SANABRIA SILVA, AITANA. Rectificación de partida- IUE 254-125/2019 se hace saber que por Resolución Nro. 4685/19 de fecha 30/7/2019 y 4759/19 de fecha 1/8/2019 se dispuso la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Nro 109 del 2 de abril de 2014 de la Oficina Primera Sección de Flores modificándose donde dice "AITANA SANABRIA SILVA" debe decir AITANA SANABRIA MOREIRA; y donde dice "Y ' Ojana Silva Valdez" debe decir: Y'Ojana Moreira Silva. Trinidad, el día siete de agosto de dos mil diecinueve.
Se deja constancia de que el presente juicio es tramitado por defensoría. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23441 Ago 28- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos POSTIGLIONE, ORFILIA ESTER RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - FICHA I.U.E. 260-677/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE ORFILIA ESTER POSTIGLIONE EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "CASADA Y NO VIUDA.-
Florida, 25 DE JULIO DE 2019.-
ACTUARIO ADJUNTO- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22480 Ago 20- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SILVERA JAUME CAROLINA ELIZABETH y ZINOLA VILLAR ALEJANDRO JAVIER - Rectificación de Partida de Nacimiento - IUE- 432-609/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paulina Zinola Villar, nacida el día 16/1/2010, en la 1ra. Sección del departamento de Lavalleja (acta nro. 36) e inscripto el 26/1/2010, en el sentido que, donde dice en el margen PAULINA ZINOLA VILLAR debe decir "PAULINA ZINOLA SILVERA", por así corresponder.
Minas, 24 de abril de 2019
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO- LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 23167 Ago 26- Set 13

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos SORIA DIANO ANNA GIANELLA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- IUE 274-336/2019, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Anna Gianella Soria Diano nacida el 27/2/1971, Acta Nº 175 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "SIANELLA" debe decir "GIANELLA", por así corresponder.
Minas, 26 de julio de 2019.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 21509 Ago 13- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BORDON RUIZ DIAZ, LARA MICAELA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1167/2018-" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LARA MICAELA RUIZ DIAZ INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ACTA Nº 830, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "SUS APELLIDOS BORDON RUI DIAZ" DEBE DECIR: "SUS APELLIDOS BORDÓN RUIZ DÍAZ", POR ASI CORRESPONDER.- ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.170.-
MALDONADO, 01 DE AGOSTO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23700 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados:

"SILVA MENOSSE, RUBEN FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 503-343/2019", se hace saber que se presentó el Sr. Ruben Fabián Silva Menosse iniciando acción de rectificación de partida de defunción del SR. RUBEN TOMAS SILVA MARTINEZ, expedida por el Oficial de Registro Civil de la Sexta Sección del departamento de Maldonado, según acta Nº 7, de fecha 8.3.2016, en cuanto a donde dice "casado" debió decir "divorciado"; por lo que se cita y emplaza a todos aquellos interesados, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 60 días.
San Carlos, 13 de agosto de 2019. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22855 Ago 22- Set 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GOMEZ ACOSTA MARIA ALFONSINA Y FERNANDEZ CAMACHO DENIS MARTIN. SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-484/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Thiago Tomas, extendida el 31/12/2018 en la 1º Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1704, en el sentido que en el texto del acta donde dice "María Alfonsina Acosta Suarez", debe decir: "María Alfonsina Gomez Acosta", por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice "Fernandez Acosta" debe decir "Fernandez Gomez Thiago Tomás" por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de agosto de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23162 Ago 26- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno. En autos caratulados Guedes Larrosa Juan Taurino y otros. Rectificación de Partidas. IUE 329-517/2018. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) DE MATRIMONIO de Efrain Guedes y Maria Aracy Aranda Da Roza, celebrado en 15 de agosto de 1959 ante la Oficina de la 4ta sección de Rivera, acta número 9, donde dice Maria Aracy Larrosa debió decir Maria Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder y donde dice Oclides Larrosa, debió decir Euclides Da Roza por así corresponder b) DE NACIMIENTO DE JUAN EBER GUEDES DA ROZA, nacido el 9 de setiembre de 1964, en la 4ta sección de Rivera, acta numero 27, donde dice Juan Eber Guedes La Rosa, debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice Arasi La Rosa, debio decir Maria Aracy Aranda Da Roza por asi corresponder, donde dice Maria Josefina Lemos, debió decir Maria Josefina Aranda por así corresponder, donde dice Oclides La Rosa debió decir Euclides Da Roza por así corresponder, donde dice que la nacionalidad de Maria Aracy Aranda Da Roza es oriental debió decir que es brasilera por así corresponder c) DE NACIMIENTO DE JUAN TAURINO GUEDES DA ROZA, nacido el 26 de febrero de 1961, en la 4ta sección de Rivera, acta número 16, donde dice Juan Taurino Guedes Larrosa, debió decir Juan Taurino Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice Oclides Larrosa, debió decir Euclides Da Roza por así corresponder, d) DE DEFUNCION DE MARIA ARACY ARANDA DA ROZA, fallecida el 4 de agosto de 1996 en Montevideo, oficina 13, acta numero 442, donde dice Arasi Larrosa debió decir Maria Aracy Aranda Da Roza, por así corresponder, donde dice que era oriental debió decir que era brasilera por asi corresponder, donde dice que nació en Uruugay debió decir que nació en Brasil por así corresponder, donde dice que falleció siendo soltera debió decir que falleció siendo de estado civil casada con Efrain Guedes e) DE MATRIMONIO DE JUAN EBER GUEDES CON MARGARET SUAREZ, celebrado el 3 de abril de 1986, en la 1era sección de Rivera, acta número 42, donde dice Juan Heber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice Aracy La Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder, donde dice que Aracy es oriental debió decir que es brasilera por asi corresponder f) DE NACIMIENTO DE JOSE EDUARDO GUEDES SUAREZ, nacido el 12 de julio de 1985 en la 1era sección de Rivera, acta número 1586, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debio decir Juan Eber Guedes Da Roza por asi corresponder g) DE NACIMIENTO DE LUCIA ARACI GUEDES SUAREZ, nacida el 12 de abril de 1987, en la 1era sección de Rivera, acta número 589, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice que su abuela paterna es es Aracy la Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder h) DE NACIMIENTO DE JUANA ESTER GUEDES SUAREZ, nacida el 29 de julio de 1988 en la primera sección de Rivera, acta número 1199, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice que su abuela paterna es Aracy la Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder i) DE NACIMIENTO DE YENIFER DAIANE GUEDES SUAREZ, nacida el 15 de noviembre de 1992 en la 1era sección de Rivera, acta número 1746, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice que su abuela paterna es es Aracy la Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder j) DE NACIMIENTO DE JUAN EFRAIN GUEDES SUAREZ, nacido el 15 de julio de 1995, en la 1era sección de Rivera, acta número 1334, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice que su abuela paterna es Aracy la Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder k) DE NACIMIENTO DE CARLOS ALEXANDER GUEDES SUAREZ, nacido en la 1era de Rivera el 16 de diciembre de 1997, acta número 2284, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por asi corresponder, donde dice que su abuela paterna es Aracy la Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder l) DE NACIMIENTO DE NATALIA PAOLA GUEDES OLIVERA, nacida en la ciudad de Montevideo el 18 de enero de 1983, acta número 456, donde dice que su padre es Juan Taurino Guedes debió decir que su padre es Juan Taurino Guedes Da Roza por asi corresponder ll) DE NACIMIENTO DE VIRGINIA GUEDES OLIVERA, nacida en la ciudad de Montevideo el 30 de julio de 1984, acta número 4639, donde dice que su padre es Juan Taurino Guedes debió decir que su padre es Juan Taurino Guedes Da Roza por asi corresponder m) DE NACIMIENTO DE EDGARD JAMESON GUEDES PIRIZ, nacido en la ciudad de Montevideo el 15 de octubre de 1993, acta número 1590, donde dice que su padre es Juan Taurino Guedes debió decir que su padre es Juan Taurino Guedes Da Roza por asi corresponder, donde dice que su abuela paterna es Aracy Larrosa debió decir Aracy Aranda Da Roza n) DE NACIMIENTO DE PABLO MARTIN GUEDES OLIVERA, nacido en la 1era sección de Tacuarembó el 31 de octubre de 1995, acta número 1328, donde dice que su padre es Juan Taurino Guedes debió decir que su padre es Juan Taurino Guedes Da Roza por asi corresponder ñ) DE NACIMIENTO DE BHAIRON EINFRAIN GUEDES, nacido en Montevideo el 1ero de febrero de 2016, acta número A-287, donde dice que su padre es Juan Taurino Guedes Larrosa debió decir que su padre es Juan Taurino Guedes Da Roza por asi corresponder, Rivera 05 de agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22463 Ago 20- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto,, en autos caratulados: "CASTRO PAZ, Verónica Lucía. RECTIFICACION de PARTIDA.-" - IUE 352-591/2019, se hace saber que se presentó ante esta sede VERÓNICA LUCÍA CASTRO PAZ, Cédula de Identidad 5.147.487-4, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija ALISON MARIBEL CORREA CASTRO, Acta No. 231 de fecha 3 de febrero del año 2016, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo donde dice "hija de Verónica Lucía Castro" y soltera, debe decir "hija legítima de JESÚS ALEJANDRO CORREA REYNA Y VERÓNICA LUCÍA CASTRO PAZ" por ser ésto lo correcto.- Y donde dice al margen y en el cuerpo "ALISON MARIBEL", debe decir "ALLISSON MARIBEL" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve.-

Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, Amparado en Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22427 Ago 20- Set 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de Salto,, en autos caratulados "LA CRUZ CARABIO, Cristhian Steve. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 509-243/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede CRISTHIAN STEVE LA CRUZ CARABIO, solicitando la rectificación de su partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 1510 de fecha 29 de octubre del año 1986, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida en el texto del acta donde dice como apellido "La Crúz" debe decir "La Cruz" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo del año dos mil diecinueve.-
Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA PUBLICA DE SALTO, amparada en la Ley 18.078..- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22760 Ago 22- Set 04

EDICTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno, en autos caratulados "SAVIO PANIZZA, MARÍA AGUSTINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 509-502/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede la SRA. MARÍA AGUSTINA SAVIO PANIZZA solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO, celebrado entre la SRA. MARÍA AGUSTINA SAVIO PANIZZA, titular de la cédula de identidad Nº 4.044.721-0, y el SR. GUILLERMO MARIO RISSO, titular de la cédula de identidad Nº 3.095.007-9, Acta Nº 144 de fecha 30 de Abril de 2014, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice "MARÍA EUGENIA" debe decir "MARÍA AGUSTINA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de Julio de dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22290 Ago 19- Ago 30

TREINTA Y TRES

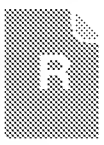
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "PEREIRA GARCÍA, LEONCINA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FA. 449-276/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, Leoncina Pereira García, solicitando la rectificación de partida Nº 582 del 27/10/1954, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, donde se estableció el nombre LEONCINA PEREIRA GARCÍA, DEBIENDO DECIR "LEONCINA PEREIRA NUÑEZ" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 3 de junio de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22961 Ago 23- Set 05

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "VIDAL AGUADE, ESTEBAN c/ FELISATTI S.A. -CREDITO HIPOTECARIO- - EJECUCION HIPOTECARIA -" IUE 2-64350/2006, EDICTO: Por disposición del Sr/a. JUEZ LETRADO CIVIL DE 4º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL AGUADE, ESTEBAN C/ FELISATTI SA. CREDITO HIPOTECARIO, IUE 2-64350/2006" se hace saber que el 24 de setiembre de 2019 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Número 001, que forma parte del Edificio sito en el Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, EMPADRONADO CON EL NUMERO 3096, -antes en mayor área con el número 1597-, el que según plano del Agrimensor Washington Pereira de León de mayo de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1719 el 6 de julio de 1987, consta de una superficie de 364 metros con 70 decímetros, y se deslinda así: al Oeste 5,42 metros a Camino Velázquez, y al Sur línea quebrada de cinco tramos rectos, de 3,32 metros, 0,10 centímetros, 4,34 metros, 0,46 centímetros, y 12,56 metros, también de frente a la calle Gutierrez Ruiz, uniendo ambos frentes ochava recta de 9,35 metros. La UNIDAD 001, EMPADRONADA CON EL NÚMERO 3096/001, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros, consta de una superficie de 49 metros 74 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del "Jardín A" (bien común). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica bancaria, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta. 2) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar copia de los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones si las hubiere y adeudos por gastos comunes. 4) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Una vez escriturado se reintegrará al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder). 6). El mejor postor deberá de dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19210, 19478, Decretos Reglamentarios 351/2017, 132/2018, todos en materia de inclusión financiera. 7) Luego del remate se oficiará a la Intendencia Municipal de Maldonado en virtud del artículo 66 de la Ley 18.308. 8) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARTIN STEVE SOSA BARRAGÁN, Actuario Adjunto.

Última Publicación
20) $ 20196 3/p 23444 Ago 28- Ago 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER SA c/ FORTINO CASTRO, ENRICO y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-37446/2018, EDICTO. Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados :"BANCO SANTANDER SA C/ FORTINO CASTRO, ENRICO Y OTRO- Ejecución de Hipoteca – IUE 2-37446 /2018" el próximo 12 de SETIEMBRE DE 2019 a las 14 y 30 horas en la ANRTCI sito en la Avda. Uruguay Nº826- el martillero Miguel H Wolf-Mat 1454- procederá en acto presidido por el Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: solar de terreno ubicado en la 4ª. Sección Judicial Catastral y Judicial del Departamento de Canelones, zona rural,

paraje Canelón Chico empadronado con el número dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco (16.845) señalado con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Postiglione del 7 de febrero de 1950, inscripto en la Dirección Gral de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 10/02/1950 con el Nº5.542, el cual consta de una superficie de mil quinientos noventa y cinco metros dos decímetros. (1.595,02m), que se deslindan así: 46m .15cm al Suroeste de frente a la carretera a San Antonio; 51m.25cm al Norte lindando con parte de la propiedad de Natividad V. de Sanguinetti; al Este 13m.10cm lindando con parte de la propiedad de Natividad V. de Sanguinetti; al Sureste dos rectas de 45m30cm y 4m.91cm respectivamente, lindando la primera con fracción " Uno " y la segunda con fracción "Dos" y 8m.55cm al Sur, a servidumbre de paso de 8 metros de ancho.- SE PREVIENE: a) El estudio de títulos se realizó en base al último título ,antecedentes y certificados registrales y del expediente los que encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado del Juzgado Ldo en lo Civil de 16º. Turno - Palacio de los Tribunales-sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº1309 Piso 1º; b)Que se desconoce el estado ocupacional del bien; c) Que al día12/12/2018 no existía deuda por Contribución Inmobiliaria y sin deuda del Impuesto de Enseñanza Primaria al 26/02/2019, únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta; d)Que se desconoce la situación tributaria de las construcciones frente a BPS; e) Se desconoce la existencia de arrendamientos y afectaciones; f) Se desconoce si la Intendencia de Canelones ejercerá el derecho de preferencia (art.66 Ley 18.308); g) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma ,así como la comisión del rematador más IVA , dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las UI40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio , cheque certificado o transferencia electrónica en una entidad bancaria de plaza , cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes Nos. 19.210 y 19478 y sus decretos reglamentarios, debiendo consignar el saldo de precio ofertado en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto de aprobación del remate , que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (art.387.2 lit f) CGP); h) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que asciende al 1,22% del precio martillado y el pago del Impuesto Departamental 1%; i)Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre; j) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración; A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por un (1) día; Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecinueve

Montevideo, 27 de agosto de 2019

ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7344 1/p 23769 Ago 30- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "BARRACA PARANA S.A. c/ PERDOMO FREITAS, CARLOS y otro - JUICIO EJECUTIVO PROCESO EJECUTIVO" IUE 2-50588/2014, e hace saber que por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez, matricula Nº 4786, RUT Nº 210765560011, el próximo 11 de setiembre del 2019, a las 14:30 horas en la Avenida 8 de Octubre 4336 y 4328, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la sede se procederá al remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: un vehículo marca Daihatsu, modelo Delta V116-HU, año 1999, padrón 510.170, matrícula SAO 6796, motor 1595341, chasis V11608720. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 100 % de su oferta, por cualesquiera de los medios de pago previstos por la ley 19.210 y sus decretos reglamentarios, en el acto más la comisión del rematador. 2) Que el bien se remata en el actual estado de conservación, desconociéndose su funcionamiento, se desconoce si existen multas de policía de tránsito y caminera. 3) Que el vehículo carece de SOA (seguro obligatorio de automotores). 4) Que el plazo de entrega del bien deberá realizarse dentro de las 48 horas. 5) Que la comisión del rematador es del 12.2 % del precio del remate, en el acto y en efectivo. 6) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.44 % del precio del remate. 7) Existe adeudo de patente de rodados pudiendo ser descontado desde el momento del secuestro realizado por la Alguacil de la Sede, hasta el día del remate, surgiendo asimismo de la información proporcionada por el Sucive, que tiene multas por infracciones de tránsito. 8) El vehículo se encuentra en depósito con el Sr. Rematador Juan Alfredo Martinez en Simón Bolívar s/n esquina Varón Del Rio Branco, San Luis, Canelones. 9) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, primer piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EJEMPLAR SE EXPIDE TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019 Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES AMPLIADO AL 21 DE AGOSTO DE 2019.-

Montevideo, 23 de agosto de 2019
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4488 1/p 23866 Ago 30- Ago 30

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Trabajo de la capital de 12º Turno Dra. Mónica Pereira Andrade, dictada en autos caratulados: "Rodriguez Bagnasco, Andrés c/ Damestoy Damestoy y otro.- Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)." I.U.E.: 2-49131/2017 se hace saber que por auto 1001/2019 del 30 de julio de 2019, se dispuso que el próximo jueves 12 de setiembre de 2019 a las 14:30 hs. en el local de la calle Santa Lucía 4696, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, en acto presidido por el Sr. Alguacil de la Sede se proceda a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional del siguiente bien mueble: Vehículo automotor, marca Hyundai, modelo Starex H1 SV GLS (Minibus), año 2006, padrón 1127420 de Montevideo, matrícula STU 0596 a gas oil. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, así como la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea el 12,20% del precio del remate en el acto de serle aceptada la postura, y si el precio total de lo rematado superare las UI 40.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 2,44% sobre el precio de remate, así como los gastos de remate. 4º) Que el bien se remata en su actual estado de conservación y funcionamiento, siendo responsabilidad del adquirente los gastos y riesgos concernientes al retiro y traslado del vehículo contando para ello con un plazo máximo de 48 hs., 5º) Que se desconoce la situación fiscal y contributiva como también la existencia de título original, realizándose el estudio conforme a la documentación agregada en autos. 6º) Que serán cargo del mejor postor las deudas por cualquier concepto. 7º) Se deja constancia la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. 8º) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 piso 7º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 23 de agosto de 2019. Esc. ANA LAURA RAVEGLIA MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 23849 Ago 30- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

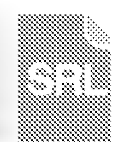
EDICTO.- Por disposición del señor de Juez Letrado de segundo turno de Rio Branco en autos: "Mendez Jorge y otros c/ Barreto Velazquez, Milton Martin - Presunta Infracción

Aduanera - Fa 212-143/2015, se hace saber que el día 10 de Setiembre de 2019 hora 14 en puertas del Juzgado Letrado de Río Branco, Virrey Arredondo 1054 martillero Francisco Daleiro, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta por la 2/3 partes de su tasación, (Base $ 34.133), asistido por la señora Aguacil, el siguiente bien que se describe: Automovil, modelo Monza sl, año 1991, a nafta, numero de chasis 9BGJGJG11VMMBO11098 SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, que será integrada conforme a lo establecido por la Ley de inclusión financiera numero 19210. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) El bien se Remata en las condiciones en que se encuentran actualmente, que surgen del expediente y que previo a ingresar al mercado interno se deberán abonar todos los tributos liquidados en autos por la DGI conforme a lo establecido en el Art. 147 de Ley 10149
Rio Branco, 21 de Agosto de 2019. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 2448 1/p 23870 Ago 30- Ago 30

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ROALCA LTDA.

Contrato: 24/06/2019
Inscripción: Nº 8972 el 27/06/2019
Socios: CARLOS AMERICO CUTURIA RAMOS (50 cuotas)
ALEX STIVENS CUTURIA FIORILLO (50 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Venta, reparación, representaciones, industrializar y comercializar, máquinas, mecánica, metalúrgica y sus accesorios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Alex Cuturia Fiorillo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 23891 Ago 30- Ago 30

P.R.I & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Reactivación - Ratificación - Modificación

Contrato: 22/07/2019
Inscripción: Nº 11412 el 25/07/2019.
Socios acuerdan reactivar la sociedad y ratifican todo lo actuado
Plazo: 30 años a contar del vencimiento del plazo original.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 23890 Ago 30- Ago 30

ARALULI ASOC. S.R.L.

Contrato: 21/08/2019
Inscripción: Nº 12620 el 23/08/2019
Socios: LUCIA LAIA MENDELSOHN BOLFARINI (60 cuotas)
SUSANA ARACELI BOLFARINI HORNOS (60 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Explotación de establecimiento comercial en el ramo de almacén y afines. Elaborar, manufacturar, industrializar, comercializar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Susana Bolfarini Hornos.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 23888 Ago 30- Ago 30

PORTOVILLA S.A.
en adelante PORTOVILLA S.R.L.
Transformación

Contrato: 15/08/2019
Inscripción: Nº 12591 el 22/08/2019
Socios: ELÍAS FABIAN LEVY (25 cuotas)
ALBERTO DANIEL CASABE (25 cuotas)
GRACIELA RAIJ (50 cuotas)
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Propietaria de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Graciela Raij.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 23887 Ago 30- Ago 30

DACAR CG S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 02/07/2019
Inscripción: Nº 12110 13/08/2019
Cedente: Carlos Manuel Gurméndez Márquez (180 cuotas)
Cesionarios: Daniel Matías Garat Núñez (140 cuotas)
Gonzalo Martín Garat Núñez (40 cuotas)
Modificación: Administrador: Daniel Matías Garat Núñez, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 23879 Ago 30- Ago 30

LA LIGA UY SRL

Contrato: 01/07/2019.
Registro: 11303/2019.
Socios/ cuotas: Gonzalo de los Santos da Rosa (50), Camilo José Otero Correa (50).
Capital: $ 50.000
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La realización de campeonatos deportivos amateurs. Sin perjuicio del objeto establecido, la sociedad podrá realizar toda clase de acto, contrato o negocio lícito que no le haya sido prohibido por la ley para el cumplimiento de su objeto.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23863 Ago 30- Ago 30

"DARMAR ARTIGAS S.R.L."

Contrato: 20/03/2019.-
Inscripción: Nº 8879 el 26/06/2019
Socios: José Marcelo SOUTO FERREIRA (50 cuotas)
Jhon Darwin FONTOURA (50 cuotas)
Domicilio: ciudad de Artigas.-
Plazo: 30 años desde el 20/03/2019.-
Objeto: ramo de minería, prestación de servicios, industrialización, comercialización, exportación e importación, compra y venta de piedras semipreciosas, y explotación de canteras.- Extracción de minerales no metálicos, corte, tallado y acabado de piedras, industrialización, comercialización.-
Capital: $ 110.000 en 100 cuotas de $ 1.000 cada una.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23852 Ago 30- Ago 30

TRANSPORTES SILVINA Y CIA. S.R.L.

CONTRATO:- San José, 8/07/2019
INSCRIPCIÓN REGISTRO:- No. 11112 16/07/2019
CAPITAL: $ 50.000,00 dividido en 50 cuotas de $ 1000 c/u
SOCIAS:- Andrea Silvina JAUREGUY BARREIRO (48 cuotas) y Silvia Adriana BARREIRO RODRIGUEZ (2 cuotas)
DOMICILIO: San José de Mayo, depto. San José
OBJETO:- transporte de carga para terceros, taller de reparaciones mecánicas, gomería.- La sociedad para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de negocios civiles y comerciales.-
PLAZO:- 30 años a contar del contrato.
ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE:- Andrea Silvina JAUREGUY BARREIRO.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 23848 Ago 30- Ago 30

GIOVANNI MONTEVIDEO S.R.L.

Contrato: 22/01/2019
Inscripción: Nº 2189 - 06.03.2019
Socios/ cuotas: Juan Andrés MATO ROMAN (22) Nicolás BENIA (27) y Bruno Gastón GANDOLFO DOS SANTOS (40)
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y distribución de productos lácteos, entre otros helados artesanales. Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmueble.
Plazo: 30 años
Capital: $ 2.848.000
Domicilio: MONTEVIDEO
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23837 Ago 30- Ago 30

GRANJA BEQUELO S.R.L.

Contrato: 17/12/2018
Inscripción: Nº 8946 - 27.06.2019
Socios/ cuotas: Joselina BORIO GIL (50) Gonzalo Antonio BORIO GONNET (50) y Gonzalo Ariel SALVO PACIFICO (100)
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y distribución de productos lácteos, productos de granja, comercialización y distribución de productos de origen animal como fiambres y chacinados.
Plazo: 20 años
Capital: $ 6.400.000
Domicilio: SORIANO
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23833 Ago 30- Ago 30

AYL CONSULTANS S.R.L.

Contrato: 08/08/2019
Inscripción: 12734, 27/08/2019
Socios: Santiago ACOSTA y LARA VAZQUEZ Fernando ACOSTA y LARA VAZQUEZ (25 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogables
Capital: $ 50.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Prestar servicios de soportes lógicos de sistemas informáticos y consultoría, desarrollo y mantenimiento de software. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compraventa, arrendamiento, administración de bienes.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 23821 Ago 30- Ago 30

FANTONY SRL.

Contrato: 06/06/2019.
Inscripción: 8001 (17/06/2019)
Socios: Fernando Marcelo STALLA ALPUIN Fabiana Alicia ALPUIN CORREA (45 cuotas c/u)
Administrador: Fernando STALLA
Capital: $ 90.000
Objeto: confección de prendas de vestir y afines; importación, exportación, industrialización, comercialización, consignaciones; representaciones, compraventa de mercaderías vinculada con la industria textil y prendas de vestir. Todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles, distribución y comercialización de bienes y servicios en general.
Plazo: 30 años prorrogable períodos 2 años c/u
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23820 Ago 30- Ago 30

TDIAGO S.R.L.

FECHA: 27/8/19
INSCRIPCION: 29/8/19, 12786
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
SOCIOS: Diego Nicolás RIOLFO PEREZ, Rodrigo VERDES REY y Carlos Martin TRIPODI GUERRA, 100 cuotas c/u
CAPITAL: $ 30.000
ADMINISTRACION: Rodrigo Verdes.
OBJETO: La industrialización, producción, exportación, e importación, .elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios en la rama gastronómica.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 23807 Ago 30- Ago 30

DEMAR LTDA.

FECHA: 10.7.96
INSCRIPCIÓN: Nº 296 Fº 350 Lº 4
MODIFICIACIÓN DE CONTRATO
NUEVO ADMINISTRADOR: JUAN RODRIGUEZ.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 23796 Ago 30- Ago 30

"SPACEDEV LTDA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 27/06/2019
CEDENTES: Andrés Tugentman Riguetti (30 Cuotas)
CESIONARIOS: Juan Manuel Sobral Meringolo (15 Cuotas) y Juan Federico Sendra Morelli (15 cuotas)
MODIFICACION: Sede: Colonia número 844 piso 5 de Montevideo
INSCRIPCION: Nº 10.837 el 09/07/2019.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 23793 Ago 30- Ago 30

ESC. DI SANTI Y ROMUALDO LTDA.
Modificación

Contrato: 29/03/2019.
Registro: 11505, 29/07/2019.
Socios: Narocon S.A. (9.448 cuotas); Romualdo Angel RODRIGUEZ CAMEJO (3.200 cuotas); Diego Federico DI SANTI GONZALEZ (3.352 cuotas).
Capital: $ 16.000.000.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 23792 Ago 30- Ago 30

LIMBENO LTDA.
(antes LIMBENO S.A.)
Transformación

Asamblea extraordinaria modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 14/08/2019
Registro: 12461, 20/08/2019.
Socios: María Cecilia Lagorio Gimenez (999 cuotas), Facundo María Ferrés Lagorio (1 cuota)
Capital: $ 400.000
Objeto: Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: María Cecilia Lagorio Gimenez.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23791 Ago 30- Ago 30

NICÓMACO S.R.L.

Objeto: A) Prestación de servicios de consultoría en educación; B) Investigación en temas educativos y sociales; y C) Elaboración de material técnico y/o didáctico.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años con un máximo de 30 años.
Capital: $ 40.000.- dividido en 40.000 cuotas de $ 1.- cada una.
Socios: Juan Carlos NOYA SILVERA 20.000 cuotas y Santiago BRUM JUAREZ 20.000 cuotas.
Administración: Juan Carlos NOYA SILVERA. Montevideo.
Registro: 31/07/2019, Nº 11643.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23639 Ago 30- Ago 30

Venta de Comercios



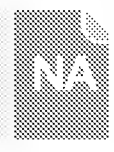
Ley 2.904.
Cooperativa de Producción de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos (CTC Empalme Olmos) prometió vender a Zalwin S.A. parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de producción, distribución y venta de productos cerámicos. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en Plaza Independencia 811, PB (Montevideo). Horario 10- 16 hs.

25) $ 3619 20/p 23351 Ago 27- Set 23

Ley 2.904. Severus S.A. prometió vender a Ignacio Zarrillo local "La Pasiva" (Atlántico 1552, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 21449 Ago 12- Set 06

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MACIEL, STELLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37990/2019, se cita, llama y emplaza a TATIANA GALLARRETA FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23831 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARREIRO DOMINGUEZ, ELIANA C/ DIAZ REINA, PABLO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-45697/2018, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRÉS DIAZ REINA, a fin de que comparezca a deducir

sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23379 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36626/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22867 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AZENI, KARINNA Y OTRO C/ SOSA SANTIAGO, DAINA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31202/2019, se cita, llama y emplaza a cualquier familiar de MORENA LUZMILA SOSA SANTIAGO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22850 Ago 22- Set 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, IVONNE C/ VIERA, JULIO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-41845/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR VIERA TECHERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22801 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ RAMOS, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29830/2019, se cita, llama y emplaza a RICARDO GABRIEL PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
26) $ 6631 10/p 22725 Ago 21- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FURQUIN, MARISA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-23154/2019, por Providencia Nº 2666/2019 de fecha 04/06/2019, se NOTIFICA mediante edictos a LETICIA LORENA FERNANDEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 2 de agosto de 2019. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22869 Ago 23- Set 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "QUEIROS GONZALEZ, FEDERICO C/ PISANO ARMAND PILON, YOSELIN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-23609/2019, se cita, llama y emplaza a YOSELIN PAOLA PISANO ARMAND PILON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22586 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ OTEGUI ALICIA C/ TERMESANA VAZQUEZ OSCAR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-24586/2018, se cita, llama y emplaza a OSCAR FABIAN TERMESANA VAZQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22430 Ago 20- Set 02

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LEITES NUÑEZ, BORIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28921/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2822/2019 de fecha 07/06/2019, se dispuso dar noticia a la Sra. EUGENIA YANIRA NALERIO CRUZ de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de julio de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22868 Ago 23- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SEXA, ANGELICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43201/2018, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO CALERO y GLADYS GABRIELA ZAMARRIPA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23473 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA, LEANDRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36914/2019, se cita, llama y emplaza a AGUSTINA NOEL PEREZ ALBIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 22808 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "TRABUCCO, ANDREA C/ ROTULO, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-24031/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FABIAN ROTULO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 22580 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUELEZ MAAG, LEONARDO C/ SUCESORES DE JAVIER CHIARINO TABACCO CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)", IUE 2-5423/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo del co-propietario Señor Javier Chiarino, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 22441 Ago 20- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOCA PRESTES, ROBERTO Y OTRO C/SANTANA AYALA, OMAR Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31827/2019, se cita, llama y emplaza a MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LAPALMA y OMAR WILSON SANTANA AYALA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22289 Ago 19- Ago 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "WERNER MINVIELLE NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31172/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) $ 6631 10/p 22396 Ago 20- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GUEDES LEMOS, MARIA C/ BARRIO MENDEZ, DANIEL PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43723/2019, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALEJANDRO BARRIO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 23009 Ago 23- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GIL SALAZAR, NORMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43026/2019, se cita, llama y emplaza a JOHANNA GABRIELA URIARTE DEMIRDJIAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23483 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SALNITRO SAUL,BERNARDET RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39246/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO FABIAN OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23416 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARICHAL GARCIA, CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32051/2019, se cita, llama y emplaza a DANNY JONATHAN AUDITORE CELAYE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23200 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO SANTANA, TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-33486/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO ANIBAL OTTONELLO ROBAINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22832 Ago 22- Set 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SELIOS, MARIA C/ CAZALA PIMIENTA, GABRIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-36819/2019, se cita, llama y emplaza a GABRIEL CAZALA PIMIENTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 22752 Ago 22- Set 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "LONGONI SALTA, DAREL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40419/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALEXANDER SCOTT MORALES, del decreto Nº 3325/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor -por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la

ley 18078)- (Art.404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos.Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
26) (Sin Costo) 10/p 23036 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, ANA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-28978/2019, se dispuso notificar al Sr/a. SERGIO RONALD RAMIREZ y JENNIFER DAYAN ROLDAN, del decreto Nº 3172/2019 de fecha 12/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Expídase edictos, publíquese, certifíquese las publicaciones y oportunamente vuelvan. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 22926 Ago 23- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23901/2019, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23867 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23901/2019, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23840 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA NUñEZ, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10530/2019, se cita, llama y emplaza a SUAREZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23839 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CAZABONNET CABRERA, CLAUDIA Y OTRO C/ CARRION FERNANDEZ, JESSICA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-42708/2019, se cita, llama y emplaza a JESSICA JACQUELINE CARRION FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 23678 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TELES, JESSICA C/ ALFONSO, FEDERICO PENSIÓN ALIMENTICIA.", IUE 2-8685/2017, se cita, llama y emplaza a FEDERICO ALFONSO REYES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22985 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSANTE DE VITA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43118/2019, se cita, llama y emplaza a LUCAS GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22980 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA GONZALEZ, MACARENA C/ DIAZ MORA, SEBASTIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-40716/2019, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN JAVIER DIAZ MORA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA,
Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23357 Ago 27- Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "TECHERA SILVERA, ANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-30327/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2783/2019 de fecha 26 de Junio de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la SRA. Adriana Soria.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de Julio de 2019.- Esc. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23176 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ENCARNACION , YAHAIRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29092/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARCO ANTONIO ROSA DE LOS SANTOS, del decreto Nº 2652/2019 de fecha 13/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, constituído el domicilio electrónico y denunciadoel real, anotándose en la carátula y sistemainformático. Cítese y emplácese al padre de la menor por el término de60 días, expídase edicto de rigor, dejando constancia que estramitado por Defensoría de Oficio.Fecho, recábese informe del D.A.S. Dra. Ivón Olivera Kamaid. - Jueza Lda. de Familia 26ºT.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23592 Ago 29- Set 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "DI FIORI LOZANO ANNY CARINA S/ RATIFICACION DE TENENCIA" (I.U.E 156-486/2019), a los efectos de cumplir con el decreto 3572/2019 que se de noticia de las presentes actuaciones al Señor Carlos Gabriel BENITEZ del proceso de Ratificación de Tenencia que ha iniciado la señora Anny Carina DI FIORI LOZANO respecto de los menores VICTOR SAMUEL y GABRIELA SOLEDAD BENITEZ DI FIORI.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria de Oficio de esta ciudad.
Artigas, 22 de julio de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23604 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BRUNETTI, Rosa Kelly - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 157-75/2019, se emplaza a JOSE MARTIN VIERA LOPEZ estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 01/08/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23612 Ago 29- Set 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SILVA SILVA, Norma Blanca - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-101/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCOS PEREIRA DAS NEVES, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 09/08/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23729 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BRUNETTI, Rosa Kelly - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-79/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. JIMENA LUJAN SISMENDI y al Sr. HORACIO CARBALLO SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, con el patrocinio de Defensoría Publica, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23579 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "HERNANDEZ CABRERA MARIA GABRIELA C/ GUARTECHE AGUIAR KAZZANDRA VALENTINA. SEPARACION DEFINITIVA. "I.U.E. 541-92/2019, se hace saber que por providencia Nº 2741/2019 de fecha 28 de junio de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a KAZZANDRA VALENTINA GUARTECHE AGUIAR, JONI GUARTECHE, BETINA AGUIAR Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 133.1 inciso final del C.N.A
Atlántida, 17 de Julio de 2019- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22249 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA, JACQUELINE ALEJANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-434/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JORGE HUMBERTO ESCOBAR, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22076 Ago 19- Ago 30

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RIBERO MILA, VALERIA ALEXANDRA C/ AMARILLO LUZARDO, VICTOR WALTER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-357/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. VÍCTOR WALTER AMARILLO LUZARDO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22591 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA ISABEL Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-451/2019; se cita, llama y emplaza a: ARMANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ y HELEN DAIANA MARTINEZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 9 de Agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22464 Ago 20- Set 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DOTTA, JOSE LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-477/2019; se cita, llama y emplaza a: LOURDES ROSMARY SUAREZ FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22875 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PARACAMPO ROMERO, ANDY HECTOR -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-773/2018, por auto Nº 6552/2018 de fecha 06/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a HARLEY WILDER PARACAMPO padre del menor ANDY HECTOR PARACAMPO ROMERO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23580 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREZ GARCIA, MICAELA AGUSTINA -AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR", Ficha 176-361/2019, se CITA y EMPLAZA a MARIA JOSÉ GARCÍA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Pando, 16 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 23527 Ago 28- Set 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ARCHENTO PEDREIRA, ALEJANDRA PAOLA C/ LOPEZ CEDRES, JOSE SEVERO Y OTROS. Investigación de paternidad. IUE 254-171/2019, según providencia Nro. 3275/2019 de fecha 27/5/2019, se EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los herederos y/o sucesores a cualquier título de quien en vida fuese JOSE LEANDRO LOPEZ BELANDO, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designa Defensora de Oficio. Trinidad, 21 de junio de 2019. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) $ 6631 10/p 23178 Ago 26- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "SERRON MARTINEZ, VERONICA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 284-621/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALEJANDRO CHAZARRETA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de lo establecido en el art. 1 de la Ley 18.078.
Maldonado, 12 de Agosto de 2019 ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22636 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ GUADALUPE, ANALIA ANTONELLA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-294/2019" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. ANDRES MARTIN ESPINOSA A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 10 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22496 Ago 20- Set 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird en autos caratulados: "CARAMELI CERRUDO, LEONELLA SILVANA C/ DIAZ PULIDO, SEBASTIAN DAVID. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-591/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sebastián David DIAZ PULIDO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 29 de Junio de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23530 Ago 28- Set 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "PEDROZO SOSA, CLAUDIA VALERIA C/ COZAR VICENTE, ANTONIO JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 286-697/2018, por Auto Nº 4958/2019 de fecha 24/07/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier integrante de la familia de MIA COZAR PEDROZO, hija de Claudia Valeria PEDROZO SOSA, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.
Por decreto Nº 4299/2019 de fecha 14/06/2019 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Maldonado, 02 de Agosto de 2019.- Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23008 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "BOGA GANDARA, MARIANELA Y GUZMAN BONILLA, JOSE C/ SOUTO BITANCOUR, LAURA - SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 286-762/2016, por Auto Nº 1551/2019 de fecha 15/03/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier integrante de la familia de JUAN GABRIEL SOUTO BITANCOURT, hija de Laura Maribel SOUTO BITANCOURT, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.-
Maldonado, 07 de Junio de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) $ 6631 10/p 22694 Ago 21- Set 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "BENITEZ MYRNA y OTRO C/ MENDEZ ZAPATA, STEFANY". "SEPARACIÓN DEFINITIVA ART. 133 del

C.N.A", FICHA IUE: 329-781/2018, se le CITA, LLAMA y EMPLAZA, A Stefany Mendez Zapata Maciel, Leomar Acosta Maciel, Marta Zapata Mendez y la familia biológica de Ángel Valentín Mendez Zapata, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 02 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) $ 6631 10/p 22878 Ago 22- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2879/2019 de fecha 23/07/2019 dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Paula Irastorza, en autos caratulados: "QUIÑONES CITERA, GUSTAVO C/ ASURABARRENA MAYER, ROSANA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-229/2019", se hace saber que se EMPLAZA a ROSANA ASURABARRENA MAYER cuyo domicilio se desconoce estar a derecho en el término de seis días.

Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) $ 6631 10/p 23876 Ago 30- Set 12

EDICTO.

Por Decreto Nº 2212/2019 de fecha 30/05/2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA C/ MAZONDO VIVIANA y PEREYRA CARLOS — RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-453/2018", se hace saber que se EMPLAZA a VIVIANA MAZONDO, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO LEY 18,078 (CENTRO DE ESTUDIANTE DE DERECHO) Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22880 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por Decreto Nº 4469/2018 de fecha 06/09/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA C/ ECHENIQUE MORAES JUAN. PENSION ALIMENTICIA.IUE 341-323/2018", se hace saber que se EMPLAZA por el término de treinta días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.

Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuarla Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22879 Ago 23- Set 05

EDICTO.

Por Decreto NQ 2212/2019 de fecha 30/05/2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA C/ MAZONDO VIVIANA y PEREYRA CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-453/2018", se hace saber que se EMPLAZA a VIVIANA MAZONDO, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO LEY 18,078 (CENTRO DE ESTUDIANTE DE DERECHO) Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22134 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ CHIRIBAO DAYANA PAOLA C/ VARGAS JULIO CESAR. PERDIDAD DE PATRIA POTESTAD." IUE Nº 343-247/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 1864/2019 de fecha 24 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JULIO CESAR VARGAS C.I Nº 4.182.730-4, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 26 de Julio de 2019.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22284 Ago 19- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GÓMEZ VILLEGAS, ADELMA TERESITA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUTORIZACIÓN" - IUE: 509-439/2019, atento lo dispuesto por decreto 4514/2019 del 19.07.2019, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS, AL SR. RUBEN OCAMPO, - Dicho trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Oficio, Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22345 Ago 19- Ago 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ RODRIGUEZ, LETICIA BEATRIZ C/ RODRIGUEZ, WALTER MARTIN" DILIGENCIA PREPARATORIA - F.A. 370-520/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 2922 de fecha 29/07/2019, se EMPLAZA a WALTER MARTIN RODRIGUEZ a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 8 de Agosto de 2019

Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 22498 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LECUNA TORRES, HEBER LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-227/2019, se hace saber que por auto Nº 1795/2019 de fecha 24/04/2019 se dispuso emplazar al Sra. LAURA NELLY PEREZ ALONSO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2

cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23841 Ago 30- Set 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: RUBEN CLAUDIO TOMASI, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ CORREA, FLAVIA DORA C/ TOMASI, RUBEN CLAUDIO. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-77/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 23 de julio de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 22500 Ago 20- Set 02

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA



A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS ACTUACIONES SEGUIDAS EN ASUNTO 2015/7/4/2/1436 SE NOTIFICA LA VISTA DEL INFORME DE LA DIVISION SERVICIOS JURIDICOS DEL MGAP; EL EXPEDIENTE ESTARA DE MANIFIESTO DURANTE 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION EN LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS-DPTO DE ADMINISTRACION-AV. MILLAN 4703
ASESORAMIENTO Y CONTRALOR NORMATIVO
REF. EXP. Nº 004/1436/2015.
Montevideo, 6 de Junio de 2019
Vuelven las actuaciones a informe de la suscrita, en virtud de que la Oficina de Origen se pronunció en relación a lo solicitado, según surge a fs. 52.
Por lo tanto, cabe informar que efectuada la inspección a la firma VETERINARIA AVENIDA, intervenidos los productos para animales: Ribofox, Calcisal y Mabical que elaboraba BLIMAR S.A. cuya habilitación (Nº 06031070) como planta elaboradora fue cancelada el 19 de julio de 2012 y anulado el registro de los referidos productos así como vencido el Registro Unico de Operadores a partir de la fecha 31 de agosto de 2012 (fs. 27), por la conducta cometida en obrados, en consecuencia, la empresa VETERINARIA AVENIDA incumplió lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del art. 30 del Decreto 328/93 de 9 de julio de 1993 incurriendo en la infracción prevista en el literal E del art. 30 de la referida norma (véase fotos a fs. 4 y 5) y el Sr. CARLOS CESAR ORTIZ ANGELERO incumplió con las disposiciones previstas en los arts. 5, 6 y 7 del Decreto Nº 241 004 de 14/07/2004 en su redacción vigente.
Asimismo, se informa que el Sr. Carlos César Ortiz no se encuentra inscripto como empresa en el RUO, no posee antecedentes y se califica la falta de Media, según surge fs. 52.
En consecuencia, a criterio de la suscrita, respecto al Sr. Carlos Cesar Ortiz, correspondería la aplicación de la sanción de multa, a graduar, de acuerdo a lo establecido en el lit. 2) del art. 285 de la Ley Nº 16.736 de 5/01/1996 en su redacción vigente y en relación a la empresa VETERINARIA AVENIDA en caso de calificarse la falta de Media, correspondería la aplicación de la sanción de multa, a graduar, de acuerdo a lo establecido en el lit. 2) del art. 285 de la Ley Nº 16.736 de 5/01/1996 en su redacción vigente y de decomisos sin perjuicio, de acuerdo a lo dispuesto en el lit. a) del art. 58 del Decreto Nº 149/977 de 15/03/1977 en su redacción vigente. En relación al destino de los productos intervenidos, la oficina de origen se ha expedido a fs. 52, correspondiendo su destrucción.
Por lo expuesto, a criterio de la suscrita, correspondería remitir las actuaciones a la Dirección General de Servicios Agrícolas, a fin de que informe si la empresa Veterinaria Avenida posee antecedentes y califique la falta cometida; posteriormente se confiera vista de las actuaciones a los interesados por el término legal, según lo dispuesto por el art. 76 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
Se eleva.
Dra. Manuela Cabrera Salvo
Asesor Letrado - MGAP
Montevideo, 17 de junio de 2019.
Compartiendo lo informado, pase a la DGSA a efectos de calificar la falta de Veterinaria Avenida e informar si posee antecedentes.
Cumplido, DESE VISTA de las presentes actuaciones a Veterinaria Avenida y a Carlos Cesar Ortiz conforme a lo dispuesto en el Art. 76 del Decreto Nº 500/991, notificándoles que disponen de un plazo de diez días para evacuarla, a partir del día siguiente al de la notificación.
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo el administrado revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (Art. 78 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991). -
Pase a la oficina de origen a fin de notificar las vistas.
Dr. Diego Moreira Fontes
Encargado del Departamento Asesoramiento y Contralor Normativo
Servicios Jurídicos
MGAP.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23685 Ago 30- Ago 30



A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS ACTUACIONES SEGUIDAS EN ASUNTO 2015/7/4/2/1437 SE NOTIFICA LA VISTA DEL INFORME DE LA DIVISION SERVICIOS JURIDICOS DEL MGAP; EL EXPEDIENTE ESTARA DE MANIFIESTO DURANTE 10 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION EN LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS-DPTO DE ADMINISTRACION-AV. MILLAN 4703
ASESORAMIENTO Y CONTRALOR NORMATIVO
REF. EXP. Nº 004/1437/2015
Montevideo, 7 de Junio de 2019
Vuelven las actuaciones a informe de la suscrita, en virtud de que la Oficina de Origen se pronunció en relación a lo solicitado, según surge a fs. 47.
Por lo tanto, cabe informar: efectuada una inspección a la firma SARANDI SRL, intervenido el producto para animales: Tricalfox que elaboraba BLIMAR S.A. cuya habilitación (Nº 06031070) como planta elaboradora fue cancelada el 19 de julio de 2012 y anulado el registro del referido producto así como vencido el Registro Unico de Operadores a partir de la fecha 31 de agosto de 2012 (fs. 23), por la conducta cometida en obrados, en consecuencia, la empresa SARANDI SRL incumplió lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del art. 30 del Decreto 328/93 de 9 de julio de 1993 incurriendo en la infracción prevista en el literal E del art. 30 de la referida norma (véase foto a fs. 4) y el Sr. CARLOS CESAR ORTIZ ANGELERO incumplió con las disposiciones previstas en los arts. 5, 6 y 7 del Decreto Nº 241/004 de 14/07/2004 en su redacción vigente.
Asimismo, se informa que el Sr. Carlos César Ortiz no se encuentra inscripto como empresa en el RUO, no posee antecedentes y se califica la falta de Media, según surge fs. 47.
En consecuencia, a criterio de la suscrita, respecto al Sr. Carlos Cesar Ortiz, correspondería la aplicación de la sanción de multa, a graduar, de acuerdo a lo establecido en el lit. 2) del art. 285 de la Ley Nº 16.736 de 5/01/1996 en su redacción vigente y en relación a la empresa SARANDI SRL en caso

de calificarse la falta de Media, correspondería la aplicación de la sanción de multa, a graduar, de acuerdo a lo establecido en el lit. 2) del art. 285 de la Ley Nº 16.736 de 5/01/1996 en su redacción vigente y decomiso, sin perjuicio, de acuerdo a lo dispuesto en el lit. a) del art. 58 del Decreto Nº 149/977 de 15/03/1977 en su redacción vigente. En relación al destino de los productos intervenidos, la oficina de origen se ha expedido a fs. 47, correspondiendo su destrucción.
Por lo expuesto, a criterio de la suscrita, correspondería remitir las actuaciones a la Dirección General de Servicios Agrícolas, a fin de que informe si la empresa Sarandí SRL posee antecedentes y califique la falta cometida; fecho, confiera vista de las actuaciones a los interesados por el término legal, según lo dispuesto por el art. 76 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
Se eleva.
Dra. Manuela Cabrera Salvo
Asesor Letrado - MGAP
Montevideo, 17 de junio de 2019.
Compartiendo lo informado, pase a la DGSA a efectos de calificar la falta de la firma Sarandí S.R.L. e informar si posee antecedentes.
Cumplido, DESE VISTA de las presentes actuaciones a Sarandí S.R.L. y a Carlos Cesar Ortiz conforme a lo dispuesto en el Art. 76 del Decreto Nº 500/991, notificándoles que disponen de un plazo de diez días para evacuarla, a partir del día siguiente al de la notificación.
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo el administrado revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (Art. 78 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991). -
Pase a la oficina de origen a fin de notificar las vistas.-
Dr. Diego Moreira Fontes
Encargado del Departamento Asesoramiento y Contralor Normativo
Servicios Jurídicos
MGAP.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23684 Ago 30- Ago 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de TMF URUGUAY Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A. en su calidad de fiduciario del FIDEICOMISO FINANCIERO TIERRAS IRRIGADAS II para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas del Arroyo del Sauce, afluente del Arroyo Sánchez Grande (cód. 585), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2019/14000/012254 con un volumen solicitado de 1.494.200 m^3. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 5.947 de la 4ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X = 327292 e Y = 6348506. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de setiembre de 2019 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

27) $ 5508 3/p 23730 Ago 29- Set 02

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Mario Ríos Gougeon, exp. Gex Nº 2018/14000/018965, para adquirir una concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 825.600 m^3, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse afectan al padrón Nº 10.806, perteneciente a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de Octubre del 2019 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Rivera Nº 16 de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 4896 3/p 23665 Ago 29- Set 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA – SUMARIOS

Prof. María Gimena Marshall - C.I. 4.132.212-2. Notifico por este medio el Tratado del CES Nº 48, Acta 58, del 29/10/18, recaído en el Exp. 3/5562/18 y ags, el cual dispone: "1) Atento a lo informado por División Jurídica a fojas 21, dejar sin efecto la Resolución Nº 83, Acta 51 del 01/10/18, adoptada en el Exp. 3/5562/18 y ags. 2) Ampliar el objeto del sumario dispuesto por resolución del CES Nº 118, Acta Nº 20, de fecha 17/05/18, Exp. 3/11714/17, incluyendo en el mismo las reiteradas renuncias a horas de clases de la docente". Asimismo cito a Usted a División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Juncal 1395 p.2, of. 7, tel 29165971 int. 207) a efectos de prestar declaración en el Exp. 3/5562/18 y ags el día 27/09/19, hora 11:30. Bajo apercibimiento. Se le comunica que en esta instancia podrá ser asistido por Abogado. ÚLTIMO AVISO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23480 Ago 28- Ago 30

Se da vista a la Prof. Celia Teresa GARCÍA BARBOZA, Cédula de Identidad Nº 2.674.460-6, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la deuda que mantiene con el Consejo de Ed. Secundaria, que de acuerdo a lo informado por División Hacienda el 24/5/2019 Oficio 385/2019, asciende a $ 46.747.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23475 Ago 28- Ago 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* LICENCIADO DE ENFERMERÍA PARA CUIDADOS MODERADOS
*
Suplente Art. 263
* AMPLIACIÓN MÉDICO INTENSIVISTA
* AMPLIACIÓN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA CUIDADO MODERADOS
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 14 hrs. de lunes a viernes desde el día 28 de agosto hasta el 10 de setiembre de 2019 inclusive.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23277 Ago 28- Ago 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a GUILLERMINA MICAELA GARRONE BOTTARO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Agosto de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 23767 Ago 30- Ago 30

CIRCULAR Nº 116/2019
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN DE ESCRIBANOS.-
Montevideo, 27 de agosto de 2019.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. D de la Acordada nº 7.533), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:
NOMBRE DEL PROFESIONAL, NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN;

Luis Ignacio Bazzano Quartino, 714/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019;
María del Rosario Pompeya García, 709/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019;
Elizabeth Queña Ibarra Figueira, 711/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019;
Marisa Fernández Pintos, 708/2019/8 – 17/07/2019, 15/08/2019;
Elías Belfer Szalit, 712/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019;
Margarita Rosa Reyes Galván, 702/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019;
Myriam Isabel Fagúndez Silveira, 705/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019;
María Julia Morganti Etcheverry, 704/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019;
Judith Lilian Comenale Rubano, 703/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019;
Antonio Mario Grandal Revello, 717/2019/8 – 17/07/2019, 15/08/2019;
Emilia Minoletti Rilla, 706/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019;
Ofelia Beatriz Lancibidad Rodríguez, 707/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019;
Elbio Daniel Mondelli, 715/2019/8 – 17/07/2019, 14/08/2019.
mub
Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-
Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23648 Ago 30- Ago 30

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA c/ ALBINO, ROGERS y otros - TOMA DE POSESIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA BHU ALBINO, MARIA Y OTRO- TOMA DE POSESION Y ADJUDICACION DE VIVIENDA BHU", IUE 2-6201/2013, se dispuso notificar a Rogers Daniel, Gustavo Marcos y María Rosario ALBINO SOSA, del decreto Nº 1080/2013 de fecha 16/05/2013 que se transcribe: "Al pet. 1)- Como pide. Atento a lo que surge de autos y a lo dispuesto por el art. 81.7 de la Carta orgánica del BHU, entréguese la posesión del inmueble relacionado al solicitante y adjudíquesele la propiedad del bien de autos, por el importe que sirviera de base para el último remate, teniéndose por designados a los Escribanos propuestos, cometiéndose la toma de posesión al Alguacil de la Sede. A lo demás, téngase presente. Notifíquese personalmente. Dra. Mariela SALVIA UBULLOS - Juez de Paz Departamental ".

Montevideo, 25 de julio de 2019
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.

27) $ 18360 10/p 23191 Ago 26- Set 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Exp. 2019-4111-98-000416.
Sr José Alberto González Curbelo propietario del padrón Nº 150792.
Realizada la inspección técnica se dice:
- que la edificación ESTA TAPIADA;
- que es económica de bajo nivel de conservación con un área estimada de 80m2;
- consultado a un vecino dice que hace tiempo no vive gente;
- se aplica cuantía del tributo en relación a la importancia de la edificación y m2 totales edificados / mediana - mediana, 100% de recargo sobre la contribución inmobiliaria según lo establecido en la Res 2719/18, Dec 35904, literal b).
Se le otorgan 10 días a los efectos de dar vistas de lo actuado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23817 Ago 30- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

Se notifica a Claudio Martin Bustos Carreras, (4.227.725-1), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000076 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23802 Ago 30- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 124865, sito en Psje Iname y Las Rosas que de acuerdo a informe de la Abogada Asesora Dra. Elena Antuña que luce en Actuación 72 del expediente motivo de obrados (2016-3310-98-000559) de fecha 04/10/2018, dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación a fin de que tomen conocimiento de la ocupación del predio y se tomen las medidas correspondientes para evitar el fraccionamiento del inmueble, en el marco de la Ley de Usurpación 18.308 y los artículos 68 y 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23801 Ago 30- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 104591, sito en José de Vasconcelos Nº 3170, que se le aplicará una sanción de U.R. 4 de acuerdo al Decreto 21626, Sección II, Artículo. 3º, Numeral 6 por no ajustar su cerco perimetral a la normativa vigente. Plazo de 10 días hábiles a fin de dar vistas y presentar descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23800 Ago 30- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche
de la calle San Quintin, empadronada con el Nº 41367, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo
en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor Americo Perea, registrado el 22/10/1937 Con el Nº 1231,
se compone de un área de 69 mc 84 dmc.-
El expediente Nº 2016-4009-98-000055 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación
Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.-

27) (Cta. Cte.) 10/p 23280 Ago 27- Set 09

VARIOS

DONALSTAR S.A.

Se extraviaron los libros de Actas de Asamblea y de Directorio de DONALSTAR SA RUT 217909910011 se hacen las publicaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 23823 Ago 30- Ago 30

Desafectación Bien de Familia

Fecha: 23/07/2019.
Padrón: 12.729/101, Montevideo.
Otorgantes: Milton Larralde Mercado, María de los Ángeles Carrique.
Inscripción: 23100/2019.

27) $ 2040 10/p 22537 Ago 20- Set 02

Sociedades Anónimas y Balances



INGRIDSYS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera,

máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 120.000.
27/08/2019, 12731.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 23790 Ago 30- Ago 30

FISH AND FOOD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. $ 120.000.
19/08/2019, 12357.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 23789 Ago 30- Ago 30

REFORMAS

Compañía Bycon S.A. (Redomiciliación)

Por Acta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 05 de diciembre de 2018, Compañía Bycon S.A. resolvió transferir su domicilio desde Montevideo, Uruguay, a Argentina.
Registro: 19/07/19, Nº 11205.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 23865 Ago 30- Ago 30

IBIRCOM S.A

Acto: Montevideo, Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 18/09/2017 - 06/11/2018, nota presentada en fecha 13/02/2019.
Inscripción: fecha 29/08/2019, Numero 12845.
Se resuelve reformar los artículos 5º, 6º, 8º y 18º del estatuto social.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 23856 Ago 30- Ago 30

MERATEX S.A

Acto: Montevideo, Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 18/09/2017 - 06/11/2018, nota presentada en fecha 12/02/2019.
Inscripción: fecha 29/08/2019 Numero 12846.
Se resuelve reformar los artículos 3º, 4º, 6º y 16º del estatuto social.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 23855 Ago 30- Ago 30

GIDENY S.A
Aumento de capital

Acta: 19/6/2019.
Art. 4 Capital $ 6.000.000.000
Inscripción: 29/8/2019, Nº 12823.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 23799 Ago 30- Ago 30

BRIGALIA S.A.

Rectifica publicación Nº 35478 del 28/12/2016 en Diario Oficial. Donde dice: "ASAMBLEA: 20/06/2016" debió decir "ASAMBLEA: 29/06/2016" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 187 1/p 23794 Ago 30- Ago 30

CORDIA S.A.
CORELY S.A.
DONEBRIL S.A.
COMPROMISO DE ESCISION

Fecha: 21/08/2019
Ley 16060 Articulo 117, escisión de bienes, derechos y obligaciones de CORDIA S.A. (sin disolución), se incorporan a CORELY S.A. y a DONEBRIL S.A.
Capitales autorizados: CORDIA S.A. $ 200.000.000, CORELY S.A. y DONEBRIL S.A. ambas $ 80.000. Todas ellas con acciones nominativas.
Compromiso de escisión y balances especiales a disposición de acreedores en Rincón 487 of. 403, Montevideo. Convocatoria: 20 días a partir de la última publicación.

28) $ 49560 10/p 23548 Ago 28- Set 10

AUDEMAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 23327 Ago 27- Set 09

SOUTHLANDS S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 23326 Ago 27- Set 09

PEDREGAL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 23325 Ago 27- Set 09

ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.

Asamblea del 20/08/2019 resolvió reducir el Capital Integrado a USD 23.835,38 (dólares estadounidenses veintitrés mil ochocientos treinta y cinco con 38/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 37170 10/p 23218 Ago 26- Set 06

ENDITOWN INTERNATIONAL S.A.
Reducción de Capital Integrado.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 01 de diciembre de 2018, se resolvió reducir voluntariamente el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia Nº 810 of 403, Montevideo, en el horario de 10.00 a 17.00.
El Directorio.

28) $ 49560 10/p 22889 Ago 22- Set 04

KILDOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 31/7/2019 Rescate de capital por $ 6.865.200. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Juncal 1355, Escritorio 907, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 22824 Ago 22- Set 04

Cantidad de avisos de fecha 30/08/2019 publicados en esta edición: 148.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm(²)**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página(³)**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm(⁴)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

